

## J) PESCA MARÍTIMA

### 1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

Mediante el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, queda adscrita a la Secretaría General del Mar, Órgano superior y directivo del Departamento, la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, a la que corresponden, entre otras, las siguientes funciones recogidas en el art. 18 de la citada Norma:

La gestión de la actividad pesquera en aguas del Caladero Nacional, en aguas comunitarias no españolas, así como de la flota que opera al amparo de los Acuerdos UE/Terceros países, y, en áreas de regulación de Organismos Internacionales.

De otra parte, también le corresponde la preparación de los Consejos de Ministros de la Unión Europea, en el ámbito de las competencias de la Secretaría General del Mar, la función de recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control y la inspección y vigilancia de la actividad pesquera.

Estas competencias se desarrollan por las cuatro Unidades dependientes de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura:

- La Subdirección General de Conservación de los Recursos Marinos y Acuicultura,
- La Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios
- La Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca
- La Subdirección General de Inspección Pesquera.

#### 1.1. Conservación de los recursos marinos y acuicultura. Aguas de caladero nacional

El Caladero Nacional se subdivide en los siguientes caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas:

- Caladero del Cantábrico y Noroeste, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas (esto es la franja de 200 millas náuticas desde la costa) que se extienden desde la frontera con Francia, en la desembocadura del Bidasoa, hasta la frontera con Portugal, en la del río Miño.
- Caladero del Golfo de Cádiz, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que se extienden entre el meridiano de Punta Marroquí (en las proximidades de Tarifa) y la frontera con Portugal en la desembocadura del Guadiana.
- Caladero del Mediterráneo, comprende tanto las aguas españolas como las internacionales de dicho mar situadas al este del meridiano de Punta Marroquí, incluyendo las islas Baleares, la isla de Alborán y la zona de protección pesquera del Mediterráneo definida en el Real Decreto 1315/1997.
- Caladero de Canarias, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que circundan al archipiélago canario.

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional, exceptuando el palangre de superficie, está constituida por 10.310 buques (a fecha 31 de diciembre de 2010), dato que supone una disminución, en 106 embarcaciones, respecto al año anterior. La distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero es la siguiente:

- Canarias: 903 embarcaciones
- Cantábrico y Noroeste: 5.464 embarcaciones

- Golfo de Cádiz: 823 embarcaciones
- Mediterráneo: 3.120 embarcaciones

### 1.1.1. Gestión de la actividad pesquera

Respecto a cada una de las cuatro unidades de gestión en que se divide el Caladero Nacional, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

#### Caladero Cantábrico y Noroeste

Plan de recuperación de la merluza y la cigala: establecido en 2005 por la normativa comunitaria, mediante el Reglamento (CE) 2166/2005 del Consejo, este plan contempla una reducción del 10 % anual del esfuerzo ejercido sobre la merluza; asimismo, contempla medidas especiales de control y determina los parámetros para el establecimiento del total admisible de capturas. En cuanto a la cigala puede destacarse el establecimiento de una zona de veda temporal frente a las rías bajas.

Durante el año 2010 el plan, que se ha desarrollado satisfactoriamente, ha afectado a un total de 212 embarcaciones, repartidos entre las modalidades de arrastre (116), volanta (52) y palangre de fondo (44).

Durante este año se ha elaborado la siguiente normativa:

- Orden ARM/1942/2010, de 13 de julio, por la que se establece un régimen para la gestión del esfuerzo pesquero de los buques incluidos en el plan de recuperación de la merluza del sur y cigala, vigente hasta el 31 de enero de 2011.
- Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones CIEM VIIIc y IXa, con una vigencia de tres años.
- Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarque.
- Orden ARM/3315/2010, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarque.

#### Caladero del Golfo de Cádiz

Planes de pesca para las pesquerías de arrastre de fondo y cerco. Con el objeto de regular las citadas pesquerías garantizando su gestión sostenible, por séptimo año consecutivo se han puesto en vigor los planes de gestión para este caladero, que se fundamentan, principalmente, en medidas de reducción del esfuerzo, limitando los días y horas de actividad, contemplando periodos de veda que durante su vigencia, armadores y pescadores reciben las correspondientes ayudas. En el caso del cerco, además se establecen topes diarios de capturas para las dos especies fundamentales objetivo de esta pesquería: boquerón y sardina. La normativa aprobada en el 2010 ha sido la siguiente:

- Orden ARM/3111/2010, de 26 de noviembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- Orden ARM/58/2010, de 21 de enero, por la que se modifica la Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre, por la que se regula la malla mínima de los artes y se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- Orden ARM/2457/2010, de 21 de septiembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

#### Caladero de Canarias

Durante el año 2010 no ha habido modificación de la normativa en vigor.

## Caladero del Mediterráneo

### *Gestión en las aguas del caladero nacional*

Durante el año 2010 se ha elaborado la siguiente normativa en el ámbito de la gestión en aguas del caladero nacional mediterráneo:

- Orden ARM/143/2010, de 25 de enero, por la que se establece un Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. Desde enero de 2006, viene publicándose un plan de gestión bianual para la recuperación de los recursos pesqueros del Mediterráneo, en especial, la gamba roja, la merluza y el boquerón, que contempla ciertas medidas técnicas complementarias a las recogidas en la legislación que regula las diferentes modalidades de pesca que operan en este Caladero Nacional. A la vista de sus resultados se procede a prorrogar dicho plan hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Orden ARM/311/2010, de 16 de febrero, por la que se establece una veda para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de la provincia de Cataluña. Se contempla la paralización temporal para la flota de arrastre de fondo del Caladero Nacional del Mediterráneo en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas de litoral de Cataluña, durante determinados periodos temporales del año 2010.
- Orden ARM/1365/2010, de 20 de mayo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de las modalidades de cerco y arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de la Comunitat Valenciana. Se recoge la paralización temporal de las flotas de arrastre de fondo y cerco en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas del litoral de la Comunitat Valenciana, durante determinados periodos temporales del año 2010.
- Orden ARM/1395/2010, de 26 de mayo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en el litoral de la Región de Murcia. Se recoge la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo en una zona marítima de las aguas exteriores del litoral de la región de Murcia, desde el día de entrada en vigor hasta el día 15 de junio de 2010.
- Orden ARM/2070/2010, de 27 de julio, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en determinadas zonas del litoral de Cataluña. Se contempla la paralización temporal para la flota de cerco del Caladero Nacional del Mediterráneo en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas de litoral de Cataluña, durante determinados periodos temporales de los años 2010 y 2011.
- Orden ARM/2869/2010, de 27 de octubre, relativa a la ayuda para la compensación de la veda temporal realizada en el mes de enero de 2010 por la flota de cerco de la Comunidad Valenciana. Se hace referencia al pago compensatorio a armadores de la modalidad de cerco de la Comunidad Valenciana, que efectuaron una parada biológica desde el 1 al 31 de enero de 2010.
- Orden ARM/1617/2010, de 14 de junio, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en el litoral de la provincia de Tarragona. Se recoge la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas de litoral de la provincia de Tarragona, durante determinados periodos temporales del año 2010.
- Orden ARM/349/2010, de 15 de diciembre, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en parte del litoral de la Comunidad Valenciana. Se recoge la paralización temporal de la flota de cerco en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas de litoral de Comunidad Valenciana, durante determinados periodos temporales de los años 2010 y 2011.
- Orden ARM/3244/2010, de 15 de diciembre, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en el litoral de la Región de Murcia. Se recoge la paralización temporal de la flota de cerco en las aguas exteriores del litoral de la Región de Murcia, desde el día 18 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2011.

### Asistencia a reuniones de la CGPM

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Organización Regional de Pesca para estas aguas, con sede en Roma, cabe destacar la asistencia a un grupo de trabajo del Comité Asesor Científico de la CGPM sobre gestión de la capacidad de pesca, celebrado en Roma, así como a la 1ª reunión del CAF (Comité de Administración y Finanzas), 4ª reunión del COC (Comité de Cumplimiento) y 34ª Sesión anual de la CGPM, celebradas del 12 al 17 de abril en Atenas, donde se aprobaron diversas recomendaciones dirigidas hacia una mejor regulación de las pesquerías y gestión sostenible de los recursos pesqueros. Las recomendaciones adoptadas fueron las siguientes:

- Recomendación GFCM/34/2010/1 relativa al Establecimiento de un Diario de Pesca en el Área CGPM
- Recomendación GFCM/34/2010/2 sobre la Gestión de la Capacidad de Pesca
- Recomendación GFCM/34/2010/3 relativa a la Identificación de Incumplimiento
- Recomendación GFCM/34/2010/4 relativa a determinadas recomendaciones de ICCAT, mediante la cual se transponen las recomendaciones identificadas como relevantes en el Área CGPM

### Proyecto COPEMED II

El Proyecto COPEMED II, coninuación del primer proyecto COPEMED (1996-2005), constituye un proyecto de la FAO denominado «Coordinación en Apoyo de la Ordenación Pesquera en el Mediterráneo Occidental y Central». Participan los ocho estados ribereños de este área del Mediterráneo (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Malta, Italia, Francia y España), y cuenta con una contribución de 1.350.000 € para los tres años inicialmente previstos (2008-2011), 300.000 € anuales aportados por la Secretaría General del Mar, y 150.000 € anuales a cargo de la Dirección General de Asuntos Marinos y Pesqueros de la Comisión Europea. La sede del proyecto se encuentra en Málaga y es coordinado por un científico español.

Dando continuidad a los avances conseguidos en la primera fase, fundamentalmente en lo relativo a la colaboración en el ámbito científico y desarrollo de programas de investigación y creación de bases de datos armonizadas, la segunda fase del proyecto (2008-2011) tiene como objetivos el mantener la sostenibilidad de los recursos pesqueros de las sub-regiones del Mediterráneo Occidental y Central y de sus ecosistemas, teniendo en cuenta los aspectos ambientales, biológicos, económicos, sociales e institucionales, así como promover la cooperación científica inter-regional, reforzar la colaboración regional y apoyar los foros de gestión pesquera regionales: la Comisión General de Pesca del mediterráneo (CGPM) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

Durante el año 2010 se asistió a la III reunión del Comité de Coordinación del COPEMED II, celebrada en mayo en Túnez.

### Asistencia a reuniones del Comité Consultivo Regional del Mediterráneo

En este marco durante el año 2010, se ha asistido a una Asamblea General y a un grupo de trabajo sobre planes de gestión en el Mediterráneo (30 de noviembre, y, a una reunión del Comité Ejecutivo (1 de diciembre), celebrados en Roma.

#### 1.1.2. Autorizaciones

Entre las funciones de gestión de la actividad pesquera de la Subdirección de Recursos Marinos y Acuicultura, destacan las siguientes:

- Establecimientos y cambios de puerto base. El alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de cualquier buque conlleva la fijación de su correspondiente puerto base. Por otra parte, se tramitan

los expedientes correspondientes a cambios de puertos base entre distintas Comunidades Autónomas. Durante el año 2010 se han tramitado 33 de estos expedientes.

- Cambios temporales de modalidad. Todos los buques que operan en el Caladero Nacional se encuentran inscritos en los correspondientes censos por modalidades y caladeros. Con objeto de flexibilizar este esquema, la normativa prevé la posibilidad de acceder a cambios temporales de modalidad de pesca que, en principio, se autorizan o no en función del estado de los recursos a los que se pretenda dirigir la actividad. Hasta final del año se han tramitado 1.030 expedientes de cambio temporal de modalidad, en los distintos caladeros.
- Permisos Temporales y Permisos Especiales de Pesca:
  - Cantábrico y Noroeste: 225 PEP para la de especies profundas (arrastre y palangre de fondo).
  - Golfo de Cádiz: 12 autorizaciones de pesca de pulpo con artes menores.
  - Autorizaciones correspondientes a Planes de Pesca Específicos:
    - Plan de Pesca de Ibiza y Formentera: 52 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados semanalmente.
    - Plan de Pesca de Cerco en el Golfo de León: 4 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados mensualmente durante los meses de junio a septiembre.
    - Plan de Pesca de arrastre en el litoral Surmediterráneo: 52 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados semanalmente.
  - Informes relativos a nuevas construcciones de buques para Caladero Nacional: se han elaborado 103 informes correspondientes a buques de nueva construcción, de ellos 49 corresponden a buques pesqueros y 54 a embarcaciones auxiliares. Asimismo, se han elaborado 395 informes de obras de reforma y/o modernización correspondientes a buques pesqueros censados en Caladero Nacional, se han producido 398 bajas definitivas de embarcaciones de 3ª lista en los censos por modalidades de caladero nacional, 136 altas por altas o reactivaciones, y, en su conjunto, 3.805 expediciones de licencias por altas, renovaciones o cambios de armador.
- Autorizaciones correspondientes a Pesca de Recreo:
  - Pesca de recreo. Se han tramitado 1.895 expedientes en relación a licencias para buques de recreo que capturan especies sometidas a especiales medidas de protección en aguas exteriores.
  - Asimismo se han otorgado 125 autorizaciones para concursos de pesca de recreo en aguas exteriores.
- Pesca Coral:
  - En cumplimiento de la normativa que regula la pesca del coral rojo y su primera venta, se ha procedido en 2010 a expedir las autorizaciones para el ejercicio de esta actividad pesquera en diferentes zonas.
  - Se han concedido 44 licencias para la extracción de coral rojo, detalladas como sigue:
    - ZONA 1: CATALUÑA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Girona: 12 autorizaciones.
    - ZONA 2: ILLES BALEARS/MALLORCA. Aguas del canal de Mallorca-Menorca: 10 autorizaciones.
    - ZONA 3: ILLES BALEARS/MENORCA. Aguas del Norte de Menorca: comprendidas entre Punta Nati y la Punta de S'espero: 7 autorizaciones.
    - ZONA 4: ALMERÍA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Almería: 5 autorizaciones.
    - ZONA 5: REGIÓN SURATLÁNTICA. Aguas de la región suratlántica, comprendidas desde la frontera con Portugal hasta Punta Tarifa: 10

### 1.1.3. Plan de Gestión de la Anguila

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea, España presentó en diciembre del 2008 su Plan Nacional de Gestión de la Anguila Europea, compuesto de once planes de gestión elaborados por las Comunidades Autónomas con presencia natural de anguila en sus aguas, más un plan de

gestión de la cuenca del Ebro. La evaluación de los planes de gestión de los distintos Estados miembros de la UE por parte de la Comisión se realizó con cierto retraso, habiéndose aprobado el conjunto de planes de gestión de España mediante Decisión de la Comisión de fecha 1 de octubre de 2010, aunque su entrada en vigor sea con efecto retroactivo a julio del año 2009, según establece el Reglamento comunitario.

El objetivo del Reglamento es establecer el marco necesario para la protección y explotación sostenible de la población de anguila europea (*Anguilla anguilla*) en aguas comunitarias, lo que repercutirá en la recuperación de esta especie migratoria a largo plazo.

Durante el año 2010, se mantuvieron dos reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas en la sede de la Secretaría General, y se asistió a las I Jornadas Españolas de la Anguila, celebradas del 28 al 30 de septiembre en San Sebastián y organizadas por AZTI-Tecnalia.

#### **1.1.4. Reservas marinas de interés pesquero**

Actualmente son diez las reservas marinas creadas por el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata – Níjar, Isla de Alborán e Isla de La Palma) y cinco de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos – Islas Hormigas, Isla Graciosa, Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas y Cala Ratjada-Llevant de Mallorca).

Está en trámite de creación una nueva reserva marina en el litoral de Gerona: Islas Hormigas – Costa Brava, frente a los municipios de Calonge, Palamós, Montras y Palafrugell. La orden de creación ha finalizado su trámite y su definitiva creación está sólo pendiente de las disponibilidades presupuestarias. Le ha sido asignada la embarcación CERRO DE LOBOS, que hasta la fecha prestaba servicios en la reserva marina de Cabo de Gata – Níjar.

Asimismo, como resultado de las peticiones al respecto, han sido realizados trabajos preliminares con vistas a la creación de una nueva reserva marina en el norte de la Isla de La Gomera (Canarias). La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha expresado su interés en que las aguas exteriores de la zona de Cabo Tiñoso – Azohía, se incorpore a la reserva marina que la Comunidad Autónoma ha creado en aguas interiores. Ha habido también peticiones de creación de reservas marinas por parte de la Cofradía de Pescadores de Conil y del Club Náutico de Sóller.

En cuanto al seguimiento de las reservas marinas, podemos destacar la continuación de los trabajos en el marco de 7 convenios entre la SGM y el IEO para documentar el denominado «efecto reserva» por el que a través de datos de la pesca se pone de manifiesto el gradiente que existe entre las zonas de máxima protección, las reservas integrales, el resto de reserva, los límites de la misma y los aledaños. Estas investigaciones realizadas en las reservas de Masía Blanca, Islas Columbretes- centrada en la langosta roja-, Levante de Mallorca- Cala Ratjada, Cabo de Gata-Níjar, Isla Graciosa, Isla de La Palma y Punta de la Restinga- Mar de Las Calmas han documentado el estado de los recursos pesqueros en esas reservas marinas. Asimismo, observamos el interés de estas figuras para la realización de investigaciones relativas a otros aspectos como biodiversidad, inventarios de fauna y flora, de especies o comunidades indicadoras, cartografías bionómicas así como, en algunas reservas, para documentar aspectos relacionados con el cambio global o la evolución, por ejemplo, de especies invasoras.

Durante el año 2010 se celebraron reuniones de Comisión de Seguimiento de las Reservas Marinas de Levante de Mallorca – Cala Rajada e isla de La Graciosa. Fue actualizada la regulación de la Reserva Marina de la isla de La Palma y se inició la actualización de la de Cabo de Gata – Níjar.

Asimismo, se han actualizado los censos de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en las reservas marinas de La Palma, Isla Graciosa, Cabo de Palos - Islas Hormigas, Punta de La Restinga - Mar de Las Calmas e Isla de Alborán. Respecto a autorizaciones reguladas en reservas marinas, se emitieron 87 autorizaciones de pesca deportiva y 79 autorizaciones de buceo.

### 1.1.5. Arrecifes Artificiales

Acorde con las políticas de la Unión Europea que establecen como prioritarias las acciones destinadas a la protección y desarrollo de los recursos acuáticos, el Gobierno de España, respondiendo a las competencias que la Constitución le atribuye en la gestión de la pesca marítima en aguas exteriores, inició a principios de los 80 la instalación de este tipo de estructuras a lo largo de todo el litoral español, existiendo en la actualidad un total 140 arrecifes artificiales, de los cuales 17 se encuentran gestionados por la Secretaría General del Mar.

En el año 2010 se presentaron los resultados de dos trabajos de seguimiento, detallados a continuación, realizados en los siguientes arrecifes artificiales:

- Chipiona-Rota
- Sancti Petri
- Conil
- Punta de Baños-Marbella
- Cerro del Obispo-Mojácar
- Cabo de Palos
- Cabo de San Antonio
- El Maresme III
- Levante Mallorca

#### Seguimiento de los Arrecifes Artificiales de Chipiona-Rota mediante Sonar de Barrido Lateral

El objetivo principal de este estudio es obtener la información necesaria para poder valorar todos los factores que pueden afectar la calidad estructural y distribución de los módulos arrecifales, y por tanto el buen funcionamiento del arrecife artificial, además de su repercusión en la zona; y en particular los siguientes objetivos:

- Obtener planos de situación y posicionamiento de los módulos dentro de los polígonos.
- Detectar posibles modificaciones dentro del arrecife, como desplazamientos de módulos, abertura de calles por las que se pueda faenar.
- Detectar marcas de arrastre dentro de la zona de implantación.

La mayoría de los polígonos tienen una muy buena distribución de acuerdo con el proyecto teórico. Se ha detectado el 99 % de los módulos, sin incluir aquellos que no se han podido registrar por la presencia de artes de pesca que han condicionado la trayectoria a seguir por la embarcación, al llevar remolcado el sonar de barrido lateral, presentando un peligro real para el equipo.

Ninguno de los módulos posee grandes desviaciones respecto del proyecto original, a excepción de los desplazados más de 25 metros, y en ningún caso se ha perturbado la calidad estructural, y por lo tanto la funcionalidad del arrecife artificial. En general se observan abundantes cardúmenes en todos los polígonos.

#### Encuesta Sectorial de Seguimiento de los AAs de Chipiona-Rota, Sancti Petri, Conil, Punta de Baños-Marbella, Cerro del Obispo-Mojacar, Cabo de Palos, Cabo de San Antonio, El Maresme III

El objetivo de este trabajo es conocer la opinión que sobre el efecto del arrecife artificial, tienen los profesionales de la pesca de todas las embarcaciones pertenecientes a las Cofradías de Pescadores afectadas por el mismo. El método utilizado para conocer el grado de aceptación de los arrecifes artificiales es la realización de una encuesta de opinión presencial a todos los agentes que se ven afectados por la instalación de los módulos arrecifales.

En general, el grado de colaboración obtenido por las diferentes organizaciones de pesca participantes en el estudio es alto, habiendo participado el 69,77% de los pescadores afectados por alguno de los arrecifes artificiales objeto del estudio. Respecto a los resultados de las encuestas, cabe destacar que un 92,39% de los pescadores afectados por los arrecifes artificiales conocen lo que son los arrecifes artificiales y un 68,02% de los pescadores conoce la existencia de un arrecife artificial en su zona de estudio.

En cuanto a los hábitos de pesca, un 63,25% de los encuestados pescan actualmente en la zona de estudio, y lo hacían en el pasado. Además, hay un 10,24% de encuestados que tras la instalación del arrecife artificial faenan en dicha zona, si bien, un 1,56% ha dejado de hacerlo tras la instalación de estas estructuras. El porcentaje de pescadores que ha tenido que variar de arte de pesca debido a la instalación de un arrecife artificial en su zona de pesca es muy bajo. Respecto al volumen de capturas, se puede decir que el 31,21% de los pescadores objeto del presente estudio han notado un aumento en sus capturas tras la instalación del arrecife artificial, un 4,46% de los encuestados piensan que sus capturas han disminuido y un 16,47% son de la opinión de que sus capturas no han sufrido ningún tipo de variación, aunque cabe resaltar que más de la mitad de los encuestados no sabe si la variación de sus capturas se debe a la instalación del arrecife artificial.

Respecto a opiniones y aptitudes ante los arrecifes artificiales, el 60,69% de los encuestados opinan que la principal ventaja de la instalación de arrecifes artificiales es que con ellos se logra disminuir la pesca ilegal en la zona. En cuanto a los inconvenientes que presenta este tipo de estructuras, un 50,43% de los encuestados son de la opinión de que estas estructuras no presentan ningún inconveniente y para el 29,39%, el principal inconveniente es la rotura de los artes de pesca. En general, el 73,21% de los encuestados piensan que los arrecifes artificiales afectan de manera positiva a la pesca artesanal. Por el contrario, un 17,56% de los pescadores son de la opinión de que este tipo de estructuras afectan de manera negativa a la pesca artesanal. Además un 70,09% de los pescadores que han participado en el estudio, se muestran satisfechos por la instalación de un arrecife artificial en su zona de pesca, mientras que un 19,66% se muestran insatisfechos.

En relación a la valoración de la información recibida, el 54,86% de los pescadores objeto del estudio consideran escasa la información que han recibido sobre arrecifes artificiales. Por el contrario, el 26% de los pescadores, son de la opinión de que la información recibida sobre este tema es adecuada y el 18,57% restante no ha recibido nunca información sobre estas estructuras. En general, se puede concluir que el 93,15% de los pescadores objeto del estudio consideran importante recibir más información sobre arrecifes artificiales, fundamentalmente información general, cómo los arrecifes artificiales son beneficiosos para la pesca, información sobre proyectos de instalación, utilidad de los arrecifes artificiales, inconvenientes de los arrecifes artificiales o su localización.

#### **1.1.6. Protección del Medio Marino**

Hay que señalar que el periodo de actividad de esta parcela por parte de la Subdirección de Recursos Marinos y Acuicultura alcanza hasta noviembre de 2010, fecha en la que como consecuencia de la última estructura orgánica el Departamento pasa esa competencia a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

#### **Áreas Marinas Protegidas**

Respecto al **AMP de El Cachucho** se han realizado los siguientes trabajos hasta la fecha:

- En Mayo de 2008 una delegación española formada por representantes del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, del antiguo MAPA y del IEO presentan en la UE (Bruselas) la propuesta española de declaración de El Cachucho como AMP y ser integrada en la Red Natura 2000. Declaración que se llevo a efecto mediante Decisión de la Comisión en 2009.

- En Octubre de 2008 se presentaba en la Comisión OSPAR la propuesta de El Cachucho y la zona pasa a formar parte de la Red OSPAR de Áreas Marinas Protegidas.
- En la actualidad se está elaborando un Plan de Ordenación Pesquera.

Además de esta AMP existe actualmente en proyecto la creación de otras diez AMP en las aguas jurisdiccionales españolas. La creación de estas áreas está vinculada al proyecto denominado LIFE+ Indemares que se expone a continuación.

### **Proyecto LIFE+Indemares (2009-2013)**

Este proyecto supondrá un aporte a la Red de AMP gestionadas por la Administración General del Estado, y tiene como principal objetivo contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles mediante la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000.

La Fundación Biodiversidad es la entidad coordinadora del proyecto ante los diferentes socios que participan en el proyecto, entre los que se encuentra como socio preferente y principal el MARM.

En 2010 se culminaron las labores en Contrato por procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de identificación previa y clasificación de los hábitats por teledetección mediante sonar de barrido lateral en el área LIC de las Islas Columbretes y Contrato por procedimiento abierto para el servicio de identificación previa y clasificación de los hábitats por teledetección mediante sonar de barrido lateral en el área LIC de Alborán.

### **Red Natura 2000 en el ámbito marino**

La Red Natura 2000 es una red ecológica coherente de protección de espacios establecida por la Unión Europea. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

Durante el año 2010, correspondió a la Secretaría General del Mar el establecimiento y la gestión de una red marina de zonas de conservación dentro de Natura 2000. Como se ha señalado anteriormente, actualmente las competencias relativas a la Red Natura 2000 han pasado a la DG de Medio Natural Política Forestal mediante el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

### **Instrumentos de Gestión LIC Región Macaronésica**

Una vez se aprueban las listas de los lugares, los Estados Miembros tienen un plazo de 6 años para redactar los Instrumentos de Gestión de cada uno de los LIC. En ese momento ese espacio pasará a denominarse Zona Especial de Conservación (ZEC). A lo largo del año 2010 se han estado elaborando los Instrumentos de Gestión de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) para esta región.

El año 2010 terminó con los Instrumentos elaborados y en los comienzos de la fase de información pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.a) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

### **Asistencia a los Seminarios Biogeográficos de las Regiones Macaronésica y Mediterránea**

En el mes de junio de 2010 se asistió por invitación de la Comisión Europea a estos seminarios celebrados en Brindisi (Italia) donde se evalúa la gestión que cada estado miembro está realizando en sus espacios Red Natura 2000.

## Redacción de Informes de Afección a la Red Natura 2000

A lo largo de este año se ha dado respuesta a todas las peticiones que han llegado a esta Dirección General de diferentes interesados en realizar alguna intervención en el medio marino en alguna zona protegida por la figura de LIC.

## Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA)

En cuanto a las Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA), los Instrumentos de Gestión deben aprobarse junto con la declaración del espacio. Actualmente en la Ley 42/2007 hay un plazo de tres años para presentar estos instrumentos desde la publicación de la misma; de ahora en adelante debe acompañarse el Instrumento de Gestión con la declaración del lugar como ZEPA.

Durante el año 2010 se ha estado trabajando prioritariamente con las ZEPA de ámbito marino de la Comunidad Valenciana.

## Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (AREAS ZEPIM)

El convenio de Barcelona está formado por ocho protocolos, uno de los cuales es el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (ZEPIM). Las ZEPIM son un conjunto de espacios costeros y marinos protegidos que garantizan la pervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo. En España existen nueve ZEPIM, siete de ellas declaradas en 2001 y dos en el 2003.

A lo largo del año 2010 se ha preparado por primera vez la visita de un grupo técnico de evaluación de los informes de revisión de los 6 años de la declaración de las dos ZEPIM de 2003:

- Maro -Cerro Gordo
- Archipiélago de Cabrera

### 1.1.7. Asistencia a otros foros internacionales

Con la «Conferencia de Málaga 2004 sobre Gobernanza en el Mediterráneo» se inician bajo el paraguas de la UICN los debates sobre la necesidad de estudiar el Mediterráneo a nivel de las distintas cuencas, con los estados miembros y las distintas organizaciones regionales implicadas. Continúan esta iniciativa las reuniones de Túnez 2007, Rabat 2008 y Niza 2009, fruto de los cuales la UICN publica el documento «Hacia una mejor gobernanza del Mediterráneo» en enero de 2010, coincidiendo con el siguiente atelier sobre el tema en Estambul (enero 2010).

Por otro lado, en el IV Congreso Mundial de la Naturaleza (UICN, Barcelona- octubre 2008), se realiza asimismo un taller sobre el tema «Hacia una mejor Gobernanza del Mar Mediterráneo», fruto del cual surge la Recomendación 4066/2008 de la UICN sobre Mejora de la Gobernanza en el Mar Mediterráneo, donde se demanda a la UICN, en colaboración con otros organismos, especialmente la Unión por el Mediterráneo (UpM) y el PAM, el desarrollar un proceso de consulta informal y permanente sobre la gobernanza en el Mediterráneo, así como estudiar las posibilidades de mejora, desde un enfoque regional, contemplando la eventual declaración conjunta de zonas de jurisdicción exclusiva desde en el ámbito ecológico y medioambiental, y asimismo facilitar a los Estados la puesta en marcha de las soluciones propuestas en los procesos informales de consulta, fomentando la participación y cooperación regional.

En este ámbito, se asiste durante el año 2010 a dos reuniones del Grupo de Trabajo de la UICN para una Mejor Gobernanza del Mediterráneo, la primera del 21 al 23 de enero en Estambul, y la segunda del 30 de septiembre al 3 de octubre en la Isla de Procida (Nápoles). En este foro se debate entre otros

asuntos, sobre la importancia ecológica de los cañones y montañas submarinas, por sus implicaciones en la hidrodinámica del Mediterráneo y por ser importantes reservorios de biodiversidad.

### 1.1.8. Acuicultura

Las actividades realizadas durante el año 2010 en el área de acuicultura se han centrado en cuatro áreas fundamentales: la coordinación institucional, la innovación y el desarrollo tecnológico, la sostenibilidad de la acuicultura y la coordinación internacional.

#### Coordinación institucional

La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), ha continuado realizando la coordinación en materia de acuicultura marina con las Comunidades Autónomas de litoral y con otros organismos de la Administración del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación, así como con los representantes del sector acuícola marino. Durante el año 2010 se han celebrado dos reuniones del Pleno, una el 22 de junio en Madrid en cuya organización ha participado la Secretaría General del Mar y la otra el 2 de diciembre en Sevilla, cuya organización se ha llevado a cabo, de forma conjunta, entre la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía y la Secretaría de Jacumar.

Aprovechando este marco, en esa misma fecha se ha celebrado el 25º Aniversario de creación de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos mediante la presentación de un reportaje en DVD elaborado con este motivo. A dicha presentación han asistido un importante grupo de personas, representando tanto a las instituciones con competencia en la materia, como empresas y medios de comunicación escritos y audiovisuales.

Dentro de los trabajos sistemáticos de la JUNTA ,cabe destacar el seguimiento de la ejecución por parte de las Comunidades Autónomas de 12 planes nacionales de cultivos marinos iniciados en años anteriores y la puesta en marcha de dos nuevos planes orientados a:

- Aspectos de al nutrición de pulpo
- Optimización en el cultivo y manejo del erizo

Para su ejecución, en la Junta se aprobó la distribución entre las Comunidades Autónomas participantes del presupuesto de la anualidad 2010 destinado a los planes por un importe de 3.800.000 euros.

Entre otros trabajos realizados por la Junta cabe destacar el mantenimiento y actualización de la **página Web de JACUMAR** y la actualización de los directorios de instalaciones de acuicultura marina. Dicha actualización se lleva a cabo alternando cada año los directorios de acuicultura marina y de acuicultura continental.

Se ha efectuado el análisis de los **aspectos sanitarios para el control de las zonas de producción de moluscos bivalvos**, marco legal, mecanismos de control desarrollados por las comunidades autónomas y resultados de los mismos así como la elaboración del informe anual 2009 para la FVO.

Se han fallado los **Premios JACUMAR**, el IX premio de Investigación en acuicultura y el VI premio de Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental por las empresas del sector, con una asignación de 15.000 € para cada uno de los premiados.

#### Innovación y Desarrollo Tecnológico

En relación con las actividades de la Fundación **Observatorio Español de Acuicultura (FOESA)**, se ha continuado con los trabajos de supervisión y coordinación de las acciones desarrolladas por la Fundación en 2010, y se han ejercido las funciones derivadas de la participación de la Secretaría General del

Mar en el patronato de la Fundación, habiendo procedido a los cambios en el patronato derivados del nombramiento de la nueva Secretaria General del Mar.

La dotación en el 2010 de la Secretaría General del Mar para el funcionamiento de FOESA ha sido de 326.800 €. Tras su constitución en 2008, durante el año 2010 se ha seguido trabajando en las líneas de actuación establecidas de estrechamiento de relaciones entre la I+D+i y el sector productor, de medioambiente y desarrollo sostenible, de cooperación internacional y en la línea editorial y de formación.

#### **Sostenibilidad de la actividad acuícola**

Se ha continuado con los trabajos relativos al establecimiento de líneas directrices para el desarrollo de la acuicultura del Mediterráneo, que permitan formular recomendaciones para un desarrollo responsable y sostenible de la acuicultura.

Esta línea de trabajo debe servir de ayuda a los responsables en la toma de decisiones, a los acuicultores, y a otras partes interesadas del entorno del Mediterráneo.

A lo largo de 2010 se han puesto en marcha los trabajos que se extenderán 2010-2011 y que darán lugar a dos nuevas guías bajo los siguientes títulos:

- Establecimiento de líneas directrices que fomente el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Mediterráneo, en relación a la acuicultura continental
- Diversificación de la actividad acuícola (marina y continental).

#### **Otras actuaciones**

##### ***Plan de Acción Internacional de la Acuicultura Española 2010-2011***

El Plan de Acción Internacional de la Acuicultura Española 2010–2011, promovido por la Secretaría General del Mar, surge con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas acuícolas españolas mediante el desarrollo de acciones específicas que impulsen la acuicultura sostenible, fomenten la cooperación al desarrollo con retorno y, en definitiva, potencien la evolución del sector, mediante la cooperación empresarial e institucional.

Este Plan, surge como continuación de los planes desarrollados desde la Secretaria General del Mar durante los años 2005, 2006 y 2008-2009 que resultaron de gran utilidad para el sector acuícola español.

El actual Plan en marcha se apoya sobre 4 líneas de actuación:

- Estrechamiento de relaciones internacionales y desarrollo de nuevos mercados.
- Estrategias comunes a nivel internacional.
- Encuentros del sector para el fomento de la cooperación empresarial.
- Seguimiento y mejor conocimiento de los mercados estratégicos

#### ***Coordinación Institucional - Internacional***

Se ha efectuado el seguimiento y apoyo técnico al REGLAMENTO (CE) No 708/2007 DEL CONSEJO de 11 de junio de 2007 sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.

A lo largo de 2010 se ha trabajado, en la modificación de dicho reglamento en lo que se refiere al concepto de «circuito cerrado».

Como en años anteriores se ha colaborado con la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO), mediante el seguimiento de las actuaciones de las comunidades autónomas para la conservación del salmón y el envío del informe anual a dicha organización.

Respecto al Comité de Acuicultura (CAQ) de FAO, se ha continuado con el seguimiento de las actuaciones de los distintos grupos de trabajo de acuicultura, y asistencia a reuniones y seminarios.

## **1.2. Aguas comunitarias no españolas**

### **1.2.1. Actividades en el seno de la UE**

#### **Grupo de Política Interior y Exterior de Pesca**

Se ha participado en los Grupos de Política Pesquera Interna del Consejo en asuntos relacionados con la Política Pesquera Común en relación con la elaboración de normativa del Consejo, en particular sobre los siguientes temas:

- Propuesta del Reglamento del Consejo que establece un plan a largo plazo para la población de anchoa del Golfo de Vizcaya y las pesquerías de esta población.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan plurianual para la población occidental de jurel y para las pesquerías de esta población
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan de gestión a largo plazo para el stock de merluza norte.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2011 las posibilidades de pesca y las condiciones en el Mar Báltico a determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2011 las posibilidades de pesca y las condiciones aplicables en el Mar Negro para algunas poblaciones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2011, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.
- Propuesta de Reglamento del Consejo estableciendo para el año 2011 y 2012 las posibilidades de pesca para las poblaciones de especies de aguas profundas.
- Propuesta de reglamento que enmienda el reglamento 708/2007 sobre especies localmente ausentes en la acuicultura.
- Propuesta de Reglamento que enmienda el Reglamento (CE) 861/2006 de 22 de mayo por el que se establecen las medidas comunitarias de financiación para la implementación de la PCP y el Derecho del Mar.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un Régimen de control aplicable a la zona cubierta por el Convenio sobre la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Noreste del Atlántico.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento UE nº 53/2010 referente a las oportunidades de pesca del bacalao, gallineta y atún rojo y por el que se excluyen determinados grupos de barcos del régimen de esfuerzo pesquero establecido en el capítulo III del reglamento CE 1342/2008.
- Propuesta de Reglamento del Consejo sobre ciertas disposiciones aplicables a la pesca en la zona del Acuerdo del Mediterráneo CGPM.
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo por el que se enmienda el Reglamento (EC) No 2187/2005 de 21 Diciembre 2005 sobre la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas en el Báltico.

- Propuesta de Reglamento del Consejo modificando el Reglamento UE nº 53/2010 (segunda modificación TACs y Cuotas 2010)
- Propuesta de Reglamento del Consejo fijando para 2011 los precios de orientación y los precios de producción para determinados productos de la pesca en base al Reglamento CE 104/2000.
- Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo por el que se modifica el Reglamento del Consejo 1288/2009 estableciendo medidas técnicas transitorias del 1 de enero 2010 al 30 de junio 2011.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un programa de documentación de capturas del atún rojo.
- Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 2187/2005 prohibiendo medidas selectivas para la platija europea y el rodaballo en el mar Báltico, el Belts y el Sound.

### **Presidencia española de la UE del primer semestre de 2010**

#### ***Reforma de la Política Pesquera Común***

En relación con los trabajos previstos durante el semestre de Presidencia española de la UE, señalar como hechos más destacables los trabajos desarrollados por el Departamento en la fijación de la posición de la Unión Europea en relación con la inclusión del atún rojo en CITES y la participación en la Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes de dicho Convenio, que se trató en el Consejo del 29 de marzo, en el también se trataron temas de pesca en el Mediterráneo. Así mismo, se han explorado las posibilidades de consenso para la futura Política Pesquera Común (PCP), que en opinión de España debe basarse en una exploración sostenible de los recursos y una garantía de la viabilidad socioeconómica del sector.

El Consejo de Ministros de pesca previsto para el 19 de abril, tuvo que suspenderse a causa de la erupción volcánica en Islandia. En esta reunión estaba prevista una presentación por parte de la Comisión de un documento de síntesis de la Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común, que como se señala más adelante, se trasladó a la Reunión Informal de Ministros de Pesca que se celebró los días 4 y 5 de mayo en Vigo.

Las principales cuestiones referidas a la reforma de la PCP abordadas durante el semestre de presidencia española, se examinaron en la Conferencia sobre la reforma de la PCP que la Presidencia en colaboración con la Comisión, celebró en A Coruña, los días 2 y 3 de mayo. En la misma, participaron las Administraciones pesqueras de los Estados miembros, sector y científicos, además de representantes de los Consejos Consultivos Regionales y de las ONGs.

Inmediatamente después se celebró la Reunión Informal de Ministros de Pesca, los días 4 y 5 de mayo en Vigo, en la que se abordaron: el Documento de Síntesis de la Comisión sobre las conclusiones del Libro Verde de la reforma (que estaba previsto para el Consejo de Ministros de Pesca del mes de abril) y a las conclusiones de la Conferencia sobre la reforma de la Política Pesquera Común en sus tres vertientes: gobernanza gestión de los recursos pesqueros y pesca costera y artesanal. Además se examinó el futuro de la PCP en su vertiente externa.

Los temas tratados en la Reunión Informal de los Ministros de Pesca de Vigo, celebrada bajo presidencia española, referidos a los aspectos de la reforma de la PCP ya citados, permitieron poner de manifiesto el enorme interés que la misma suscita con carácter general en todos los Estados miembros y la convicción de que la futura PCP debe estar inspirada en la sostenibilidad tanto biológica como medioambiental y económica. Referido a la gestión de los recursos pesqueros, destacar la necesidad de avanzar en la aplicación del rendimiento máximo sostenible y la eliminación de los descartes.

También se puso de manifiesto la necesidad de disponer de una dotación financiera suficiente que permita llevar a cabo las adaptaciones necesarias de las flotas, para que éstas sean marcos estables para la fijación de empleo en las zonas costeras dependientes de la pesca. La mejora de la eficiencia energética, de la seguridad a bordo de los buques, el desarrollo de métodos de pesca sostenible, serán otros elementos que deberán también contar con incentivos comunitarios.

Se destacó la necesidad de que el pescado comunitario tenga un mayor valor añadido frente al resto y de ahí, la necesidad de mejorar los sistemas de trazabilidad y etiquetado del mismo.

En materia de gobernanza, se destacó la buena acogida en general que tienen los Consejos Consultivos Regionales como órganos de consulta de la Comisión y foros de debate de propuestas legislativas a nivel regional y con todos los estamentos implicados. Avanzar en dar mayor protagonismo a éstos o en la creación de estructuras regionales, deberá ser objeto de un debate más profundo y concreto.

Finalmente, en el Consejo de Ministros de Pesca del 29 de junio, la Comisión presentó unas orientaciones generales sobre la reforma, señalando la absoluta necesidad de acometerla, pues es un hecho cierto que la actual formulación no permitirá cumplir con los compromisos medioambientales, sociales y económicos de los próximos años.

### ***Reforma de la Organización Común del Mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura***

La OCM es uno de los pilares básicos de la PCP, por lo que las reformas de la Política pesquera y de la Organización Común del mercado deben ir en paralelo.

El 15 de abril se celebró en Madrid un Seminario sobre abastecimiento del mercado comunitario de productos de la pesca y de la acuicultura. Organizado por la Presidencia y la Comisión Europea, en el que se trataron temas relacionados con la situación, tendencias y perspectivas futuras del abastecimiento comunitario de productos pesqueros. Se mostraron asimismo las diferentes fuentes de abastecimiento y los diferentes segmentos del mercado.

Se trataron aspectos arancelarios, sanitarios, medioambientales, acuerdos bilaterales y multilaterales, negociaciones comerciales, reglas de origen y medidas relacionadas con la protección y gestión de los recursos acuícolas en el seno de la ORPs. Competitividad del sector extractivo y transformador. Dependencia de las importaciones y condiciones exigibles a los productos pesqueros comunitarios y a los de terceros países relacionados, tanto con la sostenibilidad como con los requisitos medioambientales, sociales y económicos.

En el Consejo de Ministros de Pesca previsto para el 19 de abril y que fue suspendido por la erupción del volcán de Islandia, estaba previsto abordar la reforma de la OCM en un almuerzo de trabajo. No obstante, este punto se trasladó al Consejo de Ministros de Pesca del 29 de junio, en el que también durante un almuerzo de trabajo, se abordó este proceso de reforma. Durante el mismo se puso de manifiesto que la UE es uno de los mercados más importantes del mundo en cuanto a productos pesqueros por lo que la política comercial y de mercado debe ser modificada. La reforma favorecerá la aplicación horizontal de las normas de comercialización en todos los mercados de la UE, potenciará el papel de las organizaciones de productores como agentes fundamentales de la OCM y mantendrá algunos mecanismos de intervención con el objetivo de favorecer la adaptación y crear incentivos para fortalecer la concentración de la oferta y ayudar a los productores en su acceso al mercado.

La propuesta deberá encontrar el equilibrio entre la defensa de la producción comunitaria y su acceso al mercado, y la libre competencia con las importaciones. Asimismo, deberá dotar a los productores comunitarios de los elementos necesarios que permitan un control de la producción desde una explotación sostenible y durable de los recursos disponibles, regulando la oferta y la demanda que garantice un precio justo, tanto para los productores como para los consumidores europeos.

### **1.2.2. Participación en los mecanismos previstos de política pesquera común: los Consejos Consultivos Regionales (CCR)**

De los 7 CCR previstos en la Decisión (CE) 585/2004, España toma parte en 6 de ellos, es decir, todos los previstos, salvo el referido al Mar Báltico. En el año 2009 están en funcionamiento la totalidad de los CCR:

- Aguas Noroccidentales.
- Mar del Norte.
- Mar Báltico.
- Poblaciones Pelágicas.
- Aguas Lejanas.
- Aguas Suroccidentales.
- Mediterráneo.

#### **Asistencia a reuniones de los CCR**

En este marco durante el año 2009, la Subdirección de Asuntos Pesqueros Comunitarios ha participado en grupos de enfoque, grupos de trabajo, comité ejecutivo y asambleas generales de los siguientes CCRs.

- CCR Aguas Noroccidentales:
  - Comité ejecutivo. París, 28 y 29 de enero de 2010.
  - Grupos de trabajo 1 y 2, y Comité ejecutivo, Paris, 6 y 7 de julio de 2010.
- CCR Poblaciones Pelágicas:
  - Grupos de trabajo, Ámsterdam, 17 y 18 de febrero de 2010.
  - Grupos de trabajo y Comité ejecutivo, Ámsterdam, 13 y 14 de julio de 2010.
- CCR Aguas Suroccidentales:
  - Grupo ad hoc sobre anchoa, San Sebastian, 20 y 21 de enero de 2010.
  - Grupos de trabajo, Azores, 22 al 26 de febrero de 2010.
  - Grupos de trabajo, San Sebastian, 9 al 12 de junio de 2010.

#### **Contribución financiera a los CCRs**

En el funcionamiento de los CCR, se ha acordado la contribución financiera de las Administraciones pesqueras de los EEMM, y en el caso de España ésta ha supuesto en el año 2010 un total de 166.275 € a la actividad de los siguientes Consejos Consultivos Regionales:

- CCR del Mar del Norte.
- CCR de Especies Pelágicas.
- CCR de Aguas Noroccidentales.
- CCR de Aguas Suroccidentales
- CCR de Flota de larga distancia
- CCR del Mediterráneo.

La solicitud y gestión de estas contribuciones financieras se llevan a cabo por la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios.

### 1.2.3. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

#### Pesquerías de especies demersales

La flota española que faena en aguas comunitarias no españolas, está distribuida en los siguientes censos:

- Censo de flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que opera dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC), constituida por un total de 170 buques. También denominado «Flota de Gran Sol».
- Censo de buques palangreros menores de 100 TRB que pueden pescar, en el área VIII a b y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM), constituida por 24 unidades.

Durante el año 2010, se han realizado las siguientes actuaciones:

#### Actualización de los censos

- Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Secretario General del Mar por la que se publica la actualización del censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que operan dentro de los límites geográficos de la NEAFC, para 2010.
- Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Secretario General del Mar, por la que se publica el censo de la flota de buques palangreros menores de 100 TRB para 2010.

#### Gestión individual de cuotas. Flota Gran Sol

En el año 2010, las cuotas de pesca de las principales especies demersales de las que dispone España han quedado repartidas de forma individual entre los buques pertenecientes al censo de Gran Sol, por tercer año consecutivo, de acuerdo con las posibilidades de pesca que a título individual disponía cada buque. Las obligaciones a este respecto, tanto de la Administración como de los buques, han quedado recogidas en la Orden ARM/3812/2008, de 23 de diciembre, por la que se establecen las condiciones de distribución y gestión de las cuotas asignadas a España de especies demersales, en aguas comunitarias no españolas, de las subzonas Vb, VI, VII y VIIIa,b,d,e del Consejo Internacional de Exploración del Mar. La diferencia con anteriores órdenes que repartían estas cuotas estriba que esta Orden ya fija un marco permanente para el reparto de las cuotas. En la misma se establece también que para los buques palangreros menores de 100 TRB, la gestión de la cuota de merluza se hará con carácter individual *entre los buques inscritos en ese censo, de acuerdo con los días que a título individual disponía cada buque.*

En base a la citada orden ARM, la Resolución del Secretario General del Mar de 30 de diciembre 2009, estableció para 2010 la cuantía individual de las cuotas por buque, a los buques pertenecientes a la flota de Gran Sol, y de la merluza de la zona VIII,a,b,d,e a los buques pertenecientes al censo de buques palangreros menores de 100 TRB.

Además, el Plan de pesca para 2010 y las condiciones para el funcionamiento de la actividad de los buques pertenecientes a los dos censos enumerados en este apartado quedó aprobado por Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, de 9 de febrero de 2010, por la que se adopta para 2010, las medidas de gestión de la pesquería de arrastre y artes fijas, especies demersales en aguas comunitarias.

#### Transferencias definitivas de posibilidades de pesca

Se han resuelto 41 solicitudes de transferencia definitiva de posibilidades de pesca, de acuerdo con el Real Decreto 1596/2004, de 2 de julio, por el que se regula la transmisión de posibilidades de pesca entre los buques pertenecientes al censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100TRB, que operan dentro de los límites de la NEAFC.

Asimismo, en lo que respecta a la transmisión de días de pesca, de acuerdo con la Orden APA 3838/2006, de 13 de diciembre, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados Miembros de la Unión Europea, se han resuelto tres expedientes de autorización de transferencia definitiva de días.

### **Reuniones con el sector para el seguimiento de la actividad pesquera**

A lo largo del año 2010, se han mantenido diversas reuniones con los representantes de la flota española que faena en aguas comunitarias no españolas con fin de realizar un seguimiento respecto de los consumos de las cuotas de las principales especies, intercambiar puntos de vista respecto de la normativa comunitaria en elaboración en materia pesquera e informar sobre la propuesta de TAC y cuotas para 2011. Dichas reuniones han tenido lugar en Madrid, en las fechas que se señalan a continuación: julio de 2010 y diciembre de 2010.

### **Actividad pesquera en 2010**

- Flota dirigida a especies demersales (zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM, Flota de Gran Sol.
- Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo).
- Número de buques: 170 buques.
- Palangreros menores de 100 TRB zona VIII,a,b,d del CIEM.
- Arte: Palangre de fondo y enmalle de fondo.
- Número de buques: 24 buques autorizados.
- Pesquería de especies profundas en las zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM.
- Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo)
- Actividad: 194 permisos de pesca.

### **Gestión de la flota española en aguas comunitarias no españolas. Especies pelágicas**

Con carácter trimestral, se han concedido autorizaciones a los buques españoles censados en la modalidad de cerco del Caladero Cantábrico-Noroeste para la captura de especies pelágicas con este arte de pesca en las zonas VII y VIII,a,b,d.

Las autorizaciones correspondientes al año 2010 han sido:

- Primer trimestre: 185 buques.
- Segundo trimestre: 184 buques.
- Tercer trimestre: 171 buques.
- Cuarto trimestre: 163 buques.

### **Pesca de túnidos en aguas comunitarias (zonas Vb, VI, VII, VIII, IX, X y COPACE)**

Se han concedido autorizaciones a 475 buques españoles interesados en participar en la costera del bonito que se lleva a cabo bajo la modalidad de caña y cebo vivo o curricán.

### **La anchoa en el Golfo de Vizcaya**

La pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya se abrió en el año 2010, tras permanecer cerrada desde el año 2006, por un fallo en el recurso de tal magnitud, que los informes científicos aconsejaron la prohibición de capturas de este stock hasta tanto no se volvieran a recuperar los valores de biomasa que fueran compatibles con la pesca.

La apertura de esta pesquería fue posible en el año 2010, a través del establecimiento de un TAC de 7.000 toneladas en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE en diciembre de 2009, para el primer semestre del año.

El mes de julio de 2010, el Consejo de Ministros de la UE aprobó un nuevo reglamento por el que se fija un nuevo TAC para la anchoa en el Golfo de Vizcaya de 15.600 toneladas, para su utilización durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011. De este TAC, a España le corresponden un total de 14.040 toneladas.

La reapertura de esta pesquería fue posible sobre la base de la campaña científica JUVENA que el instituto científico AZTI viene realizando en otoño de cada año, (este año se hará por sexto año consecutivo), en colaboración entre Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Secretaría General del Mar y el Gobierno Vasco.

Esta campaña tiene como objetivo evaluar la situación del stock de la anchoa antes de los meses de invierno y, de esta forma, tener una orientación sobre la biomasa reproductora que queda en el mar, que será la que lleve a cabo la puesta en la primavera del año siguiente.

Por otra parte, la campaña BIOMAN de evaluación del stock de la anchoa de la pasada primavera que realizó AZTI y en la que también participa el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de la Secretaría General del Mar, no sólo permitió validar la conveniencia de la apertura de la pesquería de la anchoa en el mes de enero 2010 con 7.000 toneladas, sino también confirmar que la biomasa del stock permitía el establecimiento de un TAC más elevado, razón por la cual, el nuevo TAC que se ha fijado para el periodo comprendido entre julio de este año y junio del próximo asciende a 15.600 toneladas. A esta misma conclusión también ha llegado el Comité Internacional de Exploración del Mar (ICES en sus siglas en inglés).

En los momentos actuales, se encuentra en fase de discusión el futuro plan de gestión a largo plazo para la anchoa, en el que quedarán fijados de forma definitiva no sólo los procedimientos para el establecimiento del TAC y fechas del mismo (julio a junio de cada año), sino también el refuerzo de los procedimientos de control de este stock, para tener una mayor garantía de que su explotación se hace conforme a criterios de sostenibilidad.

### **Gestión de la caballa en el año 2010**

En los últimos años, se ha constatado un creciente interés por el stock de caballa y con el objetivo de que las capturas se ajusten a la cuota disponible para España, la administración pesquera española ha considerado necesario establecer mecanismos de gestión y, en particular, fijar los techos máximos de captura de las distintas flotas que intervienen en esta pesquería. Para ello, y después de un proceso de varios años, habiendo consultado en numerosas ocasiones al sector, se ha aprobado la Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarque. A tal efecto, se ha tenido en cuenta la actividad desarrollada por éstas a lo largo de un periodo suficientemente representativo así como la importancia socio-económica de esta pesquería en cada uno de los segmentos de flota implicados con el fin de alcanzar un reparto equilibrado entre las tres modalidades de pesca afectadas.

La aplicación de la citada Orden ha tenido un importante reflejo en la valoración comercial de la especie en este ejercicio. En este sentido, el precio medio de venta en lonja ha duplicado las cifras del año 2009, superando también ampliamente las del año 2008.

A finales de 2010 se circulo una nueva propuesta para la gestión de esta pesquería en el año 2011.

#### **1.2.4. La actividad pesquera en aguas continentales de Portugal**

La actividad de los buques españoles en aguas de Portugal y de los buques de Portugal en aguas españolas se ha mantenido sobre la base del establecimiento de listas quincenales de buques que se comunican con carácter previo entre ambas administraciones pesqueras. Esta actividad se lleva a cabo entre ambos países en condiciones de reciprocidad.

##### **Modalidades y listas de buques**

- Censo de buques arrastreros de Portugal.
- Actividad: 25 buques censados; se han autorizado 21 a peces y 4 tienen como pesquería principal crustáceos.
- Cerco por fuera de las 12 millas: Sobre una lista base compuesta por 40 buques y de forma rotatoria, se han utilizado las 15 posibilidades de pesca disponibles para los buques españoles, por periodos quincenales.
- Acuerdos fronterizos con Portugal:
  - Acuerdo fronterizo del río Miño.  
Sobre una lista base de 26 buques, y otra de reserva de 21 buques, se conceden con carácter rotativo y por periodos quincenales un total de 18 posibilidades de pesca en aguas de Portugal.
  - Acuerdo fronterizo del río Guadiana.  
Existen un total de 44 posibilidades de pesca, que se han cubierto a lo largo de todo el año, pertenecientes a las siguientes modalidades:
    - Arrastre bivalvos: 25 buques.
    - Cerco: 7 buques.
    - Coquina artesanal/arrastre cintura: 2 buques.
    - Trasmallo: 2 buques.

##### **La actividad pesquera en aguas insulares de Portugal**

A primeros del año 2008 se firmó el Acuerdo para el ejercicio de la actividad de la flota artesanal de las Azores, Madeira y Canarias, por el que se permite a la flota artesanal de Canarias faenar en aguas de Azores y Madeira y a las flotas de estas dos regiones en las de Canarias, en ambos casos entre las 12 y las 100 millas y por periodos comprendidos entre marzo y noviembre de cada año. La actividad por quincenas durante el año 2010, del 1 de febrero al 30 de noviembre, ha sido de 13 buques para Madeira y 5 buques para Azores. En total fueron autorizados 24 buques artesanales canarios.

#### **1.2.5. Otras actuaciones relacionadas con aguas comunitarias no españolas**

##### **Evaluación de capturas accidentales de pequeños cetáceos**

El Reglamento (CE) N° 812/2004 establece la obligación del embarque de observadores en determinadas pesquerías que deberán ser objeto de control así como la utilización de dispositivos acústicos de disuasión. Las flotas españolas que deben ser objeto de control a través de programas de observación a bordo son la de enmalle de fondo o redes de enredo, con un tamaño de malla igual o superior a 80 mm con una eslora igual o superior a 15m, en las Divisiones VIa, VIIa y b, VIIIa, b, c y IXa del CIEM y las embarcaciones de arrastre de boca alta con una eslora igual o superior a 15 m. en las Subzonas VI, VII, VIII y IX del CIEM.

Con objeto de dar cumplimiento al citado Reglamento, el 2 de abril de 2008 la Secretaría General del Mar y el Instituto Español de Oceanografía firmaron un Convenio específico de colaboración, de 18 meses de duración, para la obtención de datos sobre las capturas accidentales de cetáceos en determi-

nadas pesquerías españolas. Dicho Convenio estableció un programa de observadores a bordo en los barcos españoles de 15 o más metros de eslora que faenan con redes de enmalle en aguas comunitarias (Divisiones VII y VIII a, b del ICES). En el año 2010, y en base a los datos obtenidos y remitidos por el IEO, la Secretaría General del Mar elaboró el informe anual de la actividad de observación realizada en la campaña 2009, que fue remitido a la Comisión Europea para su evaluación. Finalmente, cabe señalar que en la actualidad, por falta de disponibilidad presupuestaria, el mencionado Convenio no ha sido renovado a lo largo del pasado año 2010.

#### Estados costeros de NEAFC sobre bacaladilla

Se ha participado en una reunión sobre Estados de Costeros de bacaladilla en Londres del 11 al 14 de octubre de 2010.

#### Estados costeros de NEAFC sobre caballa

Se ha participado en las reuniones de Estados Costeros de NEAFC sobre la caballa, y en las reuniones de preparación comunitarias, en los siguientes lugares y fechas:

- 10 al 11 de marzo de 2010 en Bruselas.
- 14 al 19 de marzo de 2010 en Alesund, Noruega.
- 28 al 30 de mayo de 2010 en Londres.
- 3 de agosto de 2010 en Bruselas.
- 20 al 22 de septiembre de 2010, Reykjavik, Islandia.
- 11 al 14 de octubre de 2010 en Londres.
- 27 al 29 de octubre de 2010 en Londres.
- 24 al 27 de noviembre de 2010 en Oslo.
- 7 al 9 de diciembre de 2010 en Copenhague.

#### 1.2.6. Otras actividades en el seno de la Unión Europea: Comisión Europea, Parlamento Europeo y Consejos consultivos regionales de pesca

##### Preparación y asistencia a las reuniones del Comité de Pesca y Acuicultura y al Grupo de Expertos de la Comisión Europea

##### Comisión Europea

Se ha participado en los grupos de trabajo y en las reuniones del Comités de Pesca y Acuicultura, en aspectos referidos a:

LUGAR Y FECHA	TEMAS TRATADOS
Bruselas, enero 2009	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del Reglamento de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del de Reglamento del Consejo nº 1006/2008 relativo a la autorización de las actividades pesqueras de los buques pesqueros comunitarios fuera de las aguas comunitarias y al acceso de buques de terceros países en las aguas comunitarias.</li> <li>2. Aprobación del Plan de gestión de la Anguila presentado por Finlandia.</li> <li>3. Discusión del Plan recuperación bacalao, desarrollo del reglamento del Consejo.</li> <li>4. Estado de situación de la aplicación del Reglamento IUU. Información de la Comisión.</li> <li>5. Información sobre financiación por la Comisión de los gastos de control.</li> <li>6. Puntos varios: cierres temporales de pesca en mar del Norte y Báltico.</li> </ol>

LUGAR Y FECHA	TEMAS TRATADOS
Bruselas, abril 2010	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato estándar para el reporte de datos en virtud del reglamento 812/2004 sobre capturas accidentales de cetáceos.</li> <li>2. Posibilidades de pesca 2011. Intercambio de puntos de vista sobre la Platija (cambio en las zonas de gestión), gestión del esfuerzo en zona VIIfg., método para evaluar merluza del Sur y cigala y poblaciones de categoría 11.</li> <li>3. Aprobación del Reglamento por el que se incrementa la capacidad pesquera de las Flotas ultra periféricas de Francia.</li> <li>4. Discusión de la propuesta de Reglamento de medidas técnicas de aplicación al Mar Báltico, los Belts y el Sund. Mejora de la selectividad. Dispositivo de escape BACOMA.</li> <li>5. Sistema de documentación de capturas de Atún Rojo.</li> <li>6. Discusión sobre la modificación del anexo del reglamento ERS.</li> <li>7. Presentación por la Comisión de las normas aplicación reglamento de control.</li> <li>8. Estado de situación de la aplicación del Reglamento IUU. Información de la Comisión.</li> </ol>
Bruselas, mayo 2010	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de la decisión de la Comisión sobre la contribución financiera de la comunidad en los programas de recogida, gestión y uso de los datos del sector pesquero.</li> <li>2. Discusión del Reglamento de la Comisión por el que se establecen las normas para los cierres en tiempo real en el Mar del Norte.</li> <li>3. Estado de situación de la aplicación del Reglamento IUU. Información de la Comisión.</li> <li>4. Acuerdo sobre el formato estándar para el reporte de datos en virtud del reglamento 812/2004 sobre capturas accidentales de cetáceos.</li> <li>5. Discusión sobre los informes anuales de los Estados Miembros para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota.</li> <li>6. Proyecto de decisión relativa a la asignación de días suplementarios a las pesquerías del plan de recuperación de merluza del Sur y Cigala.</li> <li>7. Posibilidades de pesca 2011. Intercambio de puntos de vista</li> <li>8. Discusión sobre la modificación del anexo del reglamento ERS.</li> <li>9. Proyecto de decisión relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común.</li> <li>10. Discusión del proyecto de reglamento sobre la gestión interanual de cuotas.</li> </ol>
Bruselas, julio 2010	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Plan de acción de la Comisión para el estudio de las capturas incidentales de aves marinas.</li> <li>2. Intercambio de puntos de vista sobre las posibilidades de pesca 2010:             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Reevaluación de días del plan recuperación Merluza Sur</li> <li>2.2. Stocks categoría 11</li> <li>2.3. Cigala en zona VII</li> <li>2.4. Granadero y Maruca azul</li> </ol> </li> <li>3. Aprobación del Reglamento de la Comisión por el que se establecen las normas para los cierres en tiempo real en el Mar del Norte.</li> <li>4. Aprobación del Reglamento de la Comisión sobre medidas técnicas de aplicación al Mar Báltico, los Belts y el Sund. Mejora de la selectividad. Dispositivo de escape BACOMA</li> <li>5. Aprobación del Reglamento de la Comisión sobre transferencias de cuotas de pesca sobrantes de 2009 a 2010. Las deducciones, en aplicación del artículo 105 del Reglamento CE del Consejo 1224/2009, se harán individualmente en consulta con cada EEMM.</li> <li>6. Presentación del Nuevo Reglamento de control de la COM</li> </ol>

LUGAR Y FECHA	TEMAS TRATADOS
Bruselas, septiembre 2010	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del informe anual para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota.</li> <li>2. Discusión sobre las posibilidades de pesca 2010.</li> <li>3. Medidas de aplicación del esquema de control en puerto de NEFAC.</li> <li>4. Estado de situación y aplicación del Reglamento (CE) de control de la pesca ilegal.</li> <li>5. Estado de situación y aplicación del Reglamento del Diario de Pesca Electrónico.</li> <li>6. Presentación del proyecto de la Decisión financiera relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común.</li> <li>7. Votación de la Versión codificada del Reglamento (CE) N° 1438/2003 de la Comisión, por el que se establecen medidas de aplicación de la política comunitaria en materia de flota, según el capítulo III del R (CE) N° 2371/2002 del Consejo.</li> <li>8. Presentación del programa de control e inspección para el atún rojo</li> </ol>
Bruselas, octubre 2010	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del informe anual para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota.</li> <li>2. Información de la Comisión sobre las exportaciones de anguila</li> <li>3. Discusión y aprobación del plan de gestión de Anguila de Grecia.</li> <li>4. Estado de situación de la aplicación del Reglamento IUU. Información de la Comisión.</li> <li>5. Aprobación del Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el R CE n° 391/2007 de la Comisión de 11 de abril de 2007 por el que se fijan las modalidades de aplicación del R CE 861/2006 del Consejo.</li> <li>6. Presentación del proyecto de la segunda Decisión financiera relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común.</li> </ol>

### 1.2.7. Grupos de trabajo para la implantación del Diario electrónico

Además de los debates mantenidos en las reuniones del Comité de la Pesca y Acuicultura, durante el año 2010 se han mantenido diversas reuniones de trabajo sobre el Diario Electrónico de Pesca, en particular referidas al desarrollo de los aspectos técnicos necesarios para la implantación de esta herramienta de control. En concreto y para este fin, se ha participado en diferentes reuniones técnicas convocadas por la Comisión en Bruselas (septiembre y julio de 2010)

#### Grupos de trabajo para el estudio de la propuesta del nuevo Reglamento de control de la Comisión

Durante el año 2010 se han mantenido numerosas reuniones del Comité de Expertos de Control para avanzar en el texto propuesto por la Comisión del nuevo Reglamento de control, finalmente aprobado en el Comité de Expertos en marzo de 2011.

En estas reuniones se han debatido todos los aspectos relacionados con el control de la Política pesquera Común, actuando la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios como Unidad coordinadora ante la Comisión.

En total en el año 2010 se han mantenido desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre un total de 6 reuniones de dos días de duración cada una. En dichas reuniones se han debatido diversos asuntos objeto del reglamento de control (notificación de capturas y desembarques en formato electrónico y en soporte papel, sistema de seguimiento de buques por satélite, inspecciones, régimen de observadores, trazabilidad y pesado de productos de la pesca, sistema de puntos por infracciones graves, certificación de la potencia motriz, suspensión y cancelación de la ayuda financiera, deducciones de cuotas, etc.)

### **1.2.8. Grupos de trabajo para el seguimiento e implementación del R (CE) 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)**

Durante el año 2010, se han mantenido diversas reuniones de trabajo, en el marco del Grupo de Expertos en Control, referidas principalmente al desarrollo de las siguientes obligaciones de control establecidas en el citado Reglamento:

- Inspecciones en puertos comunitarios de buques pesqueros con bandera de un tercer país.
- Esquema de certificación de capturas para las importaciones y exportaciones.
- Sistema Comunitario de Alerta.
- Identificación de buques que practican la pesca INDNR.
- Terceros países no cooperantes.
- Medidas respecto de los buques y países involucrados en pesca ilegal.
- Nacionales de los Estados miembros.
- Sanciones.
- Avistamientos.
- Asistencia Mutua.

#### **Agencia Comunitaria de Control de la Pesca**

Se ha participado en seminarios organizados por la Agencia de Control y Comisión Europea con los Estados miembros, al objeto de coordinar y establecer criterios para la aplicación del Reglamento.

### **1.2.9. Recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera y de la primera venta de los productos de la pesca**

#### **Descripción de los trabajos**

Para el desarrollo de estos trabajos existen cuatro encomiendas de gestión con TRAGSATEC y que se describen brevemente a continuación:

- **ACTIVPES** (SERVICIO DE RECOGIDA DE DATOS DE ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA Y ESFUERZO DE LOS BUQUES CON ESLORA MENOR DE 15 M)
  - Personal contratado: hasta 30/06/2010 35 grabadores/ 4 verificación y depuración / 1 supervisor explotación datos / 1 coordinador.
- **CAPDEPES** (SERVICIO DE RECOGIDA DE DATOS DE CAPTURAS Y DESEMBARQUES DE LA FLOTA PESQUERA DE LOS BUQUES CON ESLORA MAYOR O IGUAL A 10 M).
  - Personal contratado: 33 grabadores/ 7 depuradores de la información / 1 supervisor explotación datos / 1 coordinador
- **BASEPES** (SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS BÁSICOS (BDB) DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL)
  - Personal contratado: hasta 30/06/2010 6 informáticos/5 biólogos.
- **MERCAPES** (SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE DATOS DE MERCADOS PESQUEROS)
  - Personal contratado: 7 titulados superiores, 9 titulados medios, 1 FP II y un Diplomado Universitario.
  - El objeto de esta Encomienda es la recogida de datos procedentes de la comercialización en el sector pesquero de las Notas de Venta correspondientes a la primera venta de productos pesqueros comercializados a través de lonjas, o establecimientos autorizados, declaraciones de recogida y documentos de transporte, así como los datos de venta provenientes de los productos de acuicultura y marisqueo.

## Diario electrónico de Pesca

El 12 de noviembre de 2008, entró en vigor el Reglamento (CE) N° 1077/2008 de la Comisión de 3 de noviembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) No 1966/2006 del Consejo, sobre el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1566/2007.

Esta normativa se aplica a los buques comunitarios de eslora total igual o superior a 24 metros , a partir del 1 de enero de 2010 y a los buques pesqueros de de eslora total igual o superior a 15 metros de eslora total a partir del 1 de julio de 2011, independientemente de las aguas o de los puertos en los que desarrollen operaciones de pesca.

Para el cumplimiento de la citada normativa en España, resultó necesaria la implantación y puesta en marcha de un sistema que permitiera a los buques pesqueros el registro y la transmisión de todos los datos relativos a su actividad pesquera.

Esta Secretaria General del Mar tiene contratada una Encomienda de Gestión con Tragsatec al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones referidas en los mismos, que empezó a trabajar desde enero del año 2008.

En la tarea desarrollada por esta Encomienda de Gestión se han diferenciado dos áreas de trabajo. Una, que se refiere a la creación del software informático a instalar en los buques pesqueros (obligatorio para aquellos buques de más de 24 de eslora en el año 2010) que ha permite recoger los datos de capturas y de la declaración de desembarque y su transmisión al Centro de Comunicaciones del estado de pabellón, en este caso España. Esta aplicación informática se ha denominado DEA (Diario Electrónico de a bordo)

La segunda área de trabajo ha sido el desarrollo del Centro de Comunicaciones del Diario Electrónico de Pesca cuyas funciones son las de recibir e integrar en la Base de Datos de Pesca de la SGM la información transmitida por los buques españoles y por otros Estados Miembros que faenan en aguas españolas o desembarcan en puertos españoles.

A finales del año 2010, ya se contaba con 700 buques registrados en la aplicación DEA, lo que supone una media de 700 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones de la SGM está operativo desde el 23 de diciembre de 2009 y a lo largo del 2010 han trabajado un total de 10 personas más un coordinador. El horario de trabajo establecido es de 24x7, distribuido en tres turnos de trabajo: de 7 a 15, de 15 a 23 y de 23 a 7, todos los días de la semana.

## Situación en otros EEMM

Los Estados Miembros de interés para España (Irlanda, Francia, Portugal, Reino Unido e Italia) han manifestado que su sistema de reporte electrónico aún no está listo.

Actualmente, los técnicos mantienen contactos para la puesta a punto de los sistemas de intercambio de datos con Portugal, Irlanda y Reino Unido.

## Desarrollo normativo

Para la puesta en marcha en España de las obligaciones derivadas de la implantación del diario electrónico, recogidas en el Reglamento (CE) 1224/2009 del Consejo y 1077/2008 de la Comisión, se ha elaborado y aprobado la orden ARM/2111/2010, de 27 de julio, por la que se establecen las bases

reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la adquisición e instalación del equipo necesario para el registro y transmisión electrónicos de los datos de la actividad de los buques pesqueros españoles y se modifica la Orden ARM/3145/2009, de 19 de noviembre.

Gracias a esta orden se han concedido en el año 2010 ayudas para la adquisición de equipos de reporte electrónico de datos a un total de 804 buques de eslora total igual o superior a 24 m.

**1.2.10. Control y seguimiento de TAC y cuotas de las especies sujetas a esta regulación**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009 por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se ha procedido a la notificación a la Comisión de las cantidades desembarcadas de cada población o grupo de poblaciones sujetos a TAC y cuotas.

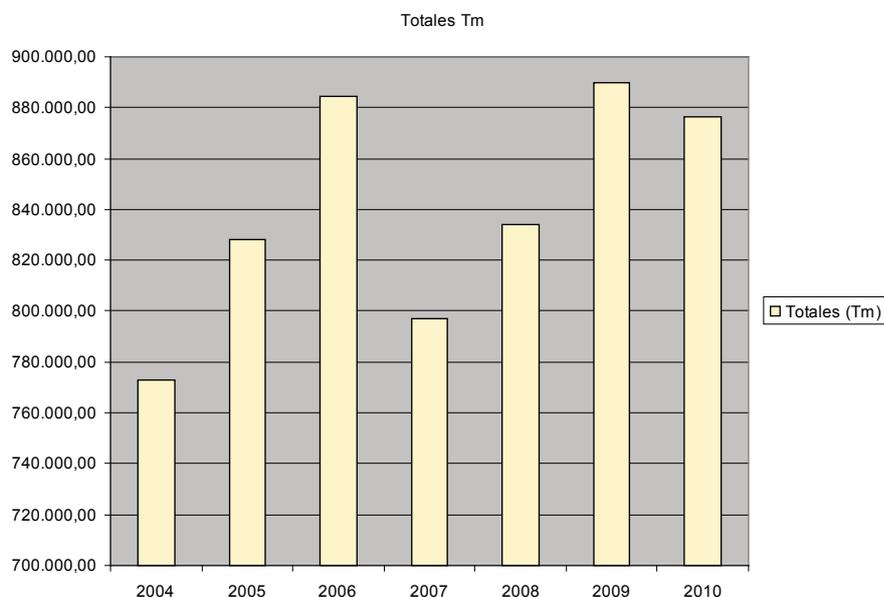
Estos datos proceden de los diarios de pesca y declaraciones de desembarque presentados por los capitanes de los buques cuya eslora total es igual o superior a 10 metros. Esta información es grabada en la costa por personal de TRAGSATEC adscrito a las encomiendas de gestión CAPDEPES y ACTIPES e integrada en la base de datos centralizada de la SGM.

Los datos de registro de la actividad pesquera correspondientes al año 2010 son los que aparecen reflejados en la siguiente tabla:

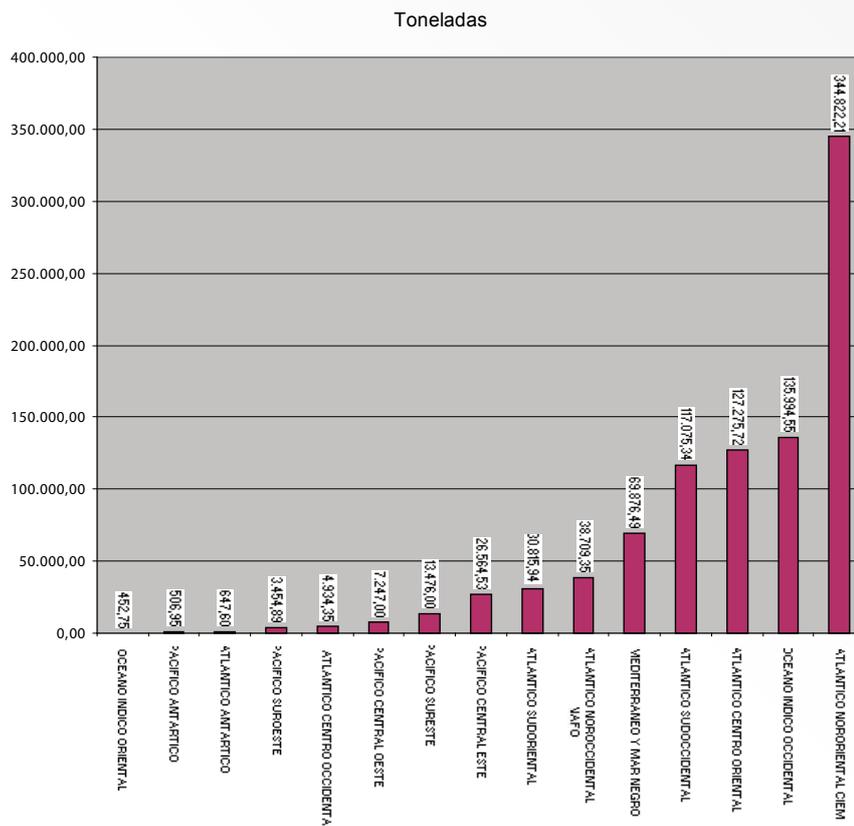
PUERTOS DE GRABACIÓN	PUERTOS ASOCIADOS	Nº GRABADORES	Nº DESEMBARQUES BUQUES ESPAÑOLES	Nº BUQUES ESPAÑOLES	Nº DESEMBARQUES BUQUES EXTRANJEROS	Nº BUQUES DE OTROS PAISES
64	265	68	456.668	3.693	2.489	194

En base a la información recogida en la base de datos, en el gráfico adjunto se refleja el total de capturas realizado por la flota española en cada zona de pesca durante 2010.

**CAPTURAS TOTALES DE LA FLOTA ESPAÑOLA – 2010**



## CAPTURAS TOTALES POR ZONA – 2010



### Controles administrativos que permiten verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de control de la Pesca

Durante el año 2010 se han establecido mecanismos de control administrativo, a través de la realización de consultas a la base de datos y el cruce con las diferentes fuentes de datos, que permiten verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria en lo que se refiere a:

- Control del margen de tolerancia (diferencia entre las cantidades capturadas y las finalmente desembarcadas, anotadas en el diario de pesca y la declaración de desembarque).
- Control de las capturas y comunicaciones obligatorias de los palangreros de superficie del Índico, Pacífico, Pacífico WCPFC, Atlántico Sur, Atlántico Norte, Mediterráneo, Brasil y Namibia.
- Control de las capturas y comunicaciones obligatorias de los buques autorizados a faenar en NAFO y NEAFC (Hatton Bank, Groenlandia, Noruega y Svalbard).
- Control de los desembarques de especies profundas realizados en puertos no autorizados.
- Control de las cantidades de especies con limitaciones de captura por marea.
- Control de los desembarques de merluza del norte y del sur realizados en puertos no autorizados.
- Control de los desembarques realizados con posterioridad a la fecha de cierre de las especies sujetas a TAC y Cuotas, cuya cuota se ha agotado.
- Control de las capturas, comunicaciones obligatorias y días de esfuerzo de los barcos pesqueros con licencia en Acuerdos con Terceros Países.
- Control de los buques de eslora mayor de 10m que han realizado ventas y no han presentado declaración de desembarque o viceversa.

- Control sobre el cumplimiento del plazo establecido de 48 horas tras el desembarque para la entrega de la declaración de desembarque y hojas del diario de pesca.
- Control de la campaña de control y seguimiento del Atún Rojo: controles acerca de la cumplimentación de las hojas de diario y declaración de desembarque, del margen de tolerancia, de los desembarques en puertos no autorizados, del plazo de entrega de 48 horas, de buques no autorizados que han realizado ventas o desembarques, de buques extranjeros que desembarcan en puerto español, y control de la correcta cumplimentación y entrega de los Modelos D (informes semanales de capturas de atún rojo por embarcación).
- Control de los límites de captura por buque en la pesquería del stock sur de caballa.
- Control de las especies profundas y de la asignación a las distintas flotas de la cuota de que dispone España de estos stocks.

#### Plan Nacional de Datos Básicos

Para la evaluación de los recursos pesqueros y de la situación económica del sector, se precisan datos biológicos de la totalidad de las capturas, evaluaciones de las poblaciones de peces, información sobre la capacidad de captura y el esfuerzo pesquero, entre otros indicadores.

El Reglamento (CE) 199/2008, del Consejo, establece el marco comunitario para garantizar la recopilación y gestión de estos datos mediante la elaboración de Programas Nacionales, cuyos contenidos están en el Reglamento 1639/2001 y su posterior modificación, Reglamento 1581/2004 y que básicamente son los que se enumeran a continuación:

- Evaluación de las capturas y desembarques
- Evaluación de la capacidad y esfuerzo pesquero
- Campañas científicas
- Muestreo biológico de las capturas
- Evaluación de la situación económica del sector.

Estos Programas son objeto de financiación por parte de la Unión Europea, por lo que deben ser remitidos anualmente para la valoración técnica y consecución de objetivos por parte del Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca.

Asimismo, a partir del año 2009 se aplica la siguiente normativa de desarrollo del El Reglamento (CE) 199/2008, del Consejo:

El Reglamento (CE) N° 665/2008 de la Comisión, de 14 de julio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 199/2008 del Consejo relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política

La Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, por la que se adopta un programa comunitario plurianual de recopilación, gestión y uso de datos del sector pesquero para el período 2011-2013

España ha desarrollado estos Programas anuales desde al año 2002, según los presupuestos que se indican a continuación:

- 6.614.477 €
- 7.527.010 €
- 7.810.178 €
- 8.370.510 €
- 10.884.617 €

- 9.419.251 €
- 12.810.187 €
- 14.941.230 €

Durante el año 2010, han sido reintegradas a España, las siguientes cantidades:

- 3.786.065,75 €, en concepto de anticipo de gastos efectuados en el año 2010.
- 1.958.081,37 € en concepto de liquidación por los gastos a efectuados en el año 2009.

Para el desarrollo de estos trabajos se ha realizado una reunión de coordinación nacional en noviembre de 2010, en la cuál participaron todos los organismos implicados en la ejecución de los trabajos, cuyos objetivos fueron la revisión del Informe Técnico del Programa ejecutado en 2009 y la Supervisión del Programa que ha sido presentado para 2011-2013

Por último, durante el año 2010 se han realizado varios ejercicios de control de datos a petición de la Comisión referidos a:

- Datos económicos del Sector Pesquero.
- Datos sobre pesquerías del Mediterráneo (sardina, pequeños pelágicos y gamba roja).
- Datos sobre el Plan de recuperación Merluza Sur y cigala. Cantidades desembarcadas y notas de venta
- Datos sobre las pesquerías ejercidas en la zona VI del CIEM al objeto de valorar la implicación de España en el Plan de Recuperación del Bacalao.
- Control de la pesquería del stock de la caballa del sur 8C3411, cantidades desembarcadas y vendidas por marea y buque.
- Capacidad, esfuerzo y desembarques del Mediterráneo.

#### **Trabajos realizados para la puesta en marcha en España del sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada R(CE) 1005/2008**

- Normativa desarrollada: En 2010, se ha trabajado en la elaboración de la siguiente normativa:
  - Orden Ministerial ARM/2077/2010, de 27 de julio, reguladora de los procedimientos relativos al control de operaciones de acceso a puerto, desembarque, transbordo, importaciones, exportaciones y re-exportaciones.
  - Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 20 de mayo de 2010, por el que se modifica el Anexo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 2009, por el que se designan los puertos en los que los buques pesqueros de terceros países pueden acceder a servicios portuarios y pueden efectuar operaciones de desembarque o transbordo y se incluye el puerto de Barbate.
- Encomiendas de gestión desarrolladas: Para el cumplimiento de las obligaciones de control establecidas en el Reglamento (CE) 1005/2008, se ha trabajado en el desarrollo de las siguientes encomiendas de gestión realizadas por TRAGSATEC:
  - Implantación del sistema integrado de gestión para la detección de la pesca INDNR: Cuyo objetivo ha sido el despliegue de un sistema de información integrado que ha permitido informatizar y agilizar las labores de control y seguimiento a realizar para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria.
  - Servicio de apoyo al sistema de gestión para el control pesquero para la lucha contra la pesca INDNR: Cuyo objetivo es prestar apoyo a la Secretaría General del Mar, en la realización de las verificaciones y controles de las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria.

### **Actuaciones en materia de control. Control de las operaciones de desembarque/ transbordo de productos de la pesca, en puertos españoles, efectuados por buques pesqueros con bandera de tercer país**

En aplicación de lo establecido en el Reglamento (CE) 1005/2008 y Orden ARM/2077/2010, se han controlado las siguientes operaciones.

#### ***Operaciones de desembarque/ transbordo de productos de la pesca efectuados por buques pesqueros con bandera de tercer país***

- Numero de operaciones de desembarque: 195.
- Número de Países de bandera de los buques pesqueros: 17.
- Cantidades Totales desembarcadas: 195.716 Tm.

#### ***Importaciones de productos de la pesca***

- Numero de solicitudes autorizadas: 26.230.
- Numero de países de procedencia: 77.
- Cantidades Totales autorizadas: 545.476 Tm.
- Numero de denegaciones: 16.

Según los datos disponibles, los principales países de origen de los productos de la pesca que se importan en España según volumen, son Argentina, seguido de Islas Malvinas, Marruecos y Namibia.

Según los datos disponibles, las principales especies importadas, según volumen, son Rabil, listado, calamar patagónico, langostinos argentino y merluzas del cabo.

#### ***Certificados de exportaciones de capturas realizadas por buques pesqueros españoles en aguas de caladero nacional***

El artículo 15 del Reglamento(CE)Nº 1005/2008 del Consejo, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y liminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR ), establece en lo que respecta a la exportación que la exportación de las capturas realizadas por buques pesqueros comunitarios estará supeditada a la validación de un certificado de captura por las autoridades competentes del Estado miembro de abanderamiento (ANEXO II del Reglamento), si ello es requerido por el tercer país de destino. En todo caso, para volver a importar estos productos en la Comunidad, procesados o no, se requerirá el certificado de capturas validado.

Durante el 2010 se han validado un total de 1.449 certificados de capturas para su exportación, realizadas por buques españoles en aguas del caladero nacional.

#### ***Exportaciones de capturas efectuadas por buques españoles en aguas por fuera del caladero nacional, a países terceros***

Asimismo, en aplicación de dicho Reglamento, se han validado un total aproximado de 1300 certificados para la exportación de capturas efectuadas por buques españoles en aguas por fuera del caladero nacional, a países terceros

#### ***Re-exportaciones***

Se han emitido un total de 352 certificados de re-exportación.

**Control de la actividad pesquera referida al atún rojo**

En aplicación de lo establecido en el Reglamento (CE) 302/ 2009, del Consejo por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y Mediterráneo y la Orden ARM/1244/2008 y la Resolución del Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, se ha llevado a cabo en 2010, las siguientes actuaciones relativas al control de la pesquería de atún rojo:

**Control de la actividad de los buques pesqueros españoles, por modalidad y permisos pesca**

En el año 2010, se ha efectuado un seguimiento exhaustivo de todas las cantidades de atún rojo capturadas, desembarcadas y vendidas en lonja de atún rojo. En el siguiente cuadro se pueden comprobar el número de buques controlados

**Control de la actividad de los buques pesqueros españoles, por modalidad y permisos pesca**

En el año 2010, se ha efectuado un seguimiento exhaustivo de todas las cantidades de atún rojo capturadas, desembarcadas y vendidas en lonja de atún rojo. En el siguiente cuadro se pueden comprobar el número de buques controlados

**Nº buques autorizados y número de buques con actividad pesquera de atún rojo en 2010**

AUTORIZACIÓN	N.º buques autorizados a capturar BFT	N.º buques con actividad pesquera BFT	N.º buques controlados
Artesanales del Estrecho (Accesorios BFT)	33	14	33
BUQUES CAÑEROS AUTORIZADOS A PESCAR EN AGUAS DEL CALADERO CANARIO	245	16	36
FLOTA DE CANAS Y LINEAS DE MANO DEL ESTRECHO	33	23	33
FLOTA DE CEBO VIVO DEL CANTÁBRICO, CALADERO CANTÁBRICO NOROESTE	62	45	62
FLOTA DE CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	6	6	6
FLOTAS DE PALANGRE Y LÍNEA DE MANO	86	36	86
No autorizado <10 metros		5	5
No autorizado >10 metros		6	6
<b>Total general</b>	<b>465</b>	<b>151</b>	<b>267</b>

Número de buques a los que se ha efectuado cruces entre las Declaraciones de Desembarque y las Notas de Venta: 151.

Número de registros cruzados de Declaraciones de Desembarque y Notas de Venta: 2.185.

**Total de capturas atún rojo 2010 por tipo de autorización**

CENSO ESPECÍFICO ATÚN ROJO	CAPTURAS (Kg)
Flota de cebo vivo Cantábrico	529.757,70
Almadrabas	887.375,00
Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho	109.086,00
Flota de cerco Mediterráneo	803.560,49
Flotas de palangre y líneas de mano	239.494,27
Flota con capturas accesorias y pesca recreativa	31.669,80
Cantidades sometidas a procedimiento administrativo	5.145,65
<b>Total</b>	<b>2.606.088,91</b>

(Datos referidos a 31 de diciembre de 2010)

**Seguimiento de la actividad pesquera**

De las Almadrabas (abril-julio):

- Número de almadrabas: 3 de aguas exteriores y 1 de aguas interiores.
- Número de buques transformadores autorizados: 1
- Número de autorizaciones globales de trasbordo a buque factoría: 1
- Número de autorizaciones de desembarque: 1
- Numero de operaciones de pesca controladas: 61. De las que 18 han sido con destino a buque transformador de tercer país y 43 con destino a Lonja.

De los buques cerqueros españoles (abril-junio) que facilitan atún vivo a las granjas españolas:

- Número de buques cerqueros españoles autorizados: 6.
- Numero de buques auxiliares autorizados: 16 comunitarios
- Número de buques remolcadores autorizados: 16 comunitarios y 5 de terceros países.
- Número de instalaciones de engorde españolas operativas: 2
- N.º de autorizaciones para la realización de operaciones de pesca conjunta: 2

De los buques cerqueros comunitarios (abril-junio) que facilitan atún vivo a las granjas españolas:

- Número de buques cerqueros con bandera de otros Estados miembros controlados: 9 buques.

Documentos procesados durante la campaña de pesca de atún rojo con arte de cerco 2010.

- N.º de informes de capturas: 150.
- N.º de Declaraciones ICCAT de Transferencia: 47.
- N.º de documentos de capturas de atún rojo procesados: 367.
- De granjas de engorde y sacrificio:
- Número de instalaciones de engorde autorizadas: 2.
- Numero de autorizaciones de enjaulamiento: 13
- Numero de autorizaciones de sacrificio con destino a tierra: 7.
- Numero de declaraciones de descarga en puerto recibidas: 360.

- Número de autorizaciones globales para trasbordo y transformación de productos pesqueros a bordo de un buque de tercer país en aguas españolas: 7.
- Número de buques transformadores con bandera de un tercer país autorizados: 2.
- Número de declaraciones de trasbordo y transformación, de buques de tercer país recibidas: 49
- Número de buques auxiliares autorizados: 3, todos ellos comunitarios.

### 1.3. Aguas reguladas por Organismos Multilaterales y tratados de pesca

#### 1.3.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

Los Acuerdos de pesca de la UE con Terceros Países y la actividad negociadora desarrollada en este ámbito, se encuentran recogidos en el Capítulo III.

#### Posibilidades de pesca disponibles para buques españoles en el marco de los acuerdos de pesca CE / Terceros Países durante 2010

##### Arrastreros en Acuerdos CE / Terceros Países del Sur

• Guinea Bissau	Cefalopoderos	3.143 TRB
	Marisqueros	1.421 TRB
• Mauritania	Cefalopoderos	24 buques
	Marisqueros	7313 GT (25-30 buques)
	Meriuza negra	3.240 GT.
	Arrastre Demereaf	0
	Arte-sánales	1.162 GT.

##### Marruecos

- Pesca artesanal en el norte, especies pelágicas: 20 buques/trimestre
- Pesca artesanal en el norte (palangre de fondo): 20 buques/trimestre
- Pesca artesanal en el sur: 20 buques/trimestre
- Pesca demersal:
  - Arrastre: 10 buques/trimestre
  - Palangre: 7 buques/trimestre
- Pesca del atún: 23 buques/año
- Pesca pelágica industrial, cuota de capturas: de 400 toneladas/año

##### Atuneros cañeros y palangreros de superficie

• Guinea Bissau	10 sólo cañeros
• Mauritania	18 entre ambas modalidades
• Cabo verde	4 7 palangreros de superficie y 7 atuneros cañeros
• Cosía de Marfil	10 palangreros de superficie
• Sao Tomé e Príncipe	13 palangreros de superficie (hasta el 31.05)
• Gabón	13 palangreros de superficie
• Mozambique	23 palangreros de superficie
• Madagascar	25 palangreros de superficie
• Comores	12 palangreros de superficie
• Seychelles	2 palangreros de superficie
• Kiribati	6 palangreros de superficie
• Micronesia	6 palangreros de superficie (hasta el 25.02)

**Atuneros cerqueros congeladores**

• Mauritania	17
• Guinea Bissau	10 (estas 10 licencias pueden ser de cerqueros y/o de palangreros)
• Guinea Bissau	10
• Cabo verde	12
• Costa de Marfil	15
• Sao Tomé e Príncipe	13 (hasta el 31.05)
• Gabón	12
• Mozambique	23
• Madagascar	23
• Comores	21
• Seychelles	22
• Salomón	4
• Micronesia	4 (hasta el 25.02)
• Kiribatí	4

**Buques de especies demersales con licencia en 2010 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países**

ACUERDO CE / GUINEA BISSAU			
MODALIDAD	Nº DE BUQUES	TRB TOTAL	TRB MEDIA ANUAL
CEFALOPODOS	11	2.645,04	1.072
MARISQUEROS	22	2.692,36	1.727,88

ACUERDO CE / MAURITANIA		
MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT (*)
CEFALOPODEROS	25	10.663
MARISQUEROS	25	6.580,16
ARR. Y PAL. MERLUZA NEGRA	6	806
ARR. DEMERSAL	0	
ARTESANALES	5	585,56
CANGREJO REAL	1	184,5

(\*) Solo en el Acuerdo CE/Mauritania las posibilidades de pesca se calculan en función del dato de GT

ACUERDO CE / MARRUECOS		
MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT
ARRASTRE DEMERSAL	1	308
ARTESANALES	30	718,84

**Buques de especies pelágicas con licencia en 2010 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países**

ACUERDO CE / MARRUECOS		
MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT
ARTESANAL NORTE (CERCO NORTE)	20	1.160,84
ARRASTRE PELÁGICO INDUSTRIAL	0	0

**Buques de especies migratorias con licencia en 2010 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países**

ACUERDO CE / GUINEA BISSAU	
MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	7
ATUNEROS CERQUEROS CONGELAD.	13

ACUERDO CE / MAURITANIA	
MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	7
PALANGREROS SUPERFICIE	2
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	0

ACUERDO CE / MARRUECOS	
MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	18

**1.3.2. Actividad pesquera en el ámbito de los acuerdos del Norte en 2010****Noruega**

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo del Espacio Económico Europeo el 31 de diciembre de 1993, España reinició sus actividades pesqueras en Noruega disponiendo durante 2010 de 2.773 t. de «bacalao cohesión» negociadas en este Acuerdo. Dispuso así mismo de 95 t. de gallineta. Mediante intercambio de posibilidades de pesca con Alemania y Polonia se consiguieron 100 t de eglefino y 40 t de carbonero.

En 2010 han participado en esta pesquería 5 buques, todos pertenecientes al censo de bacaladeros.

NORUEGA (INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS) (t)				
Especie	Zona	Cuota	Captura Provisional	Consumo
BACALAO	IIA (Noruega-norte 62° N)	2.773	2.706	97,6 %
GALLINETA	IIA (Noruega-norte 62° N)	95	14	14,7 %
EGLEFINO	IIA (Noruega-norte 62° N)	100	45	45 %
CARBONERO	NA (Noruega-norte 62° N)	40	8	20 %

### Groenlandia

Durante 2010 dirigieron su actividad a gallineta 6 **buques** arrastreros congeladores del censo de NAFO, por cesión de **900 t.** por parte de Alemania. España dispuso de una cuota de **437 t.** de cangrejo de las nieves, no faenando **ningún buque** en esta pesquería.

GROENLANDIA (INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS) (t)				
Especie	Zona	Cuota	Captura provisional	Consumo
CANGREJO DE LAS NIEVES	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	437	0	0 %
GALLINETA	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	900	786,5	87,3 %

### Islas Feroe

Durante 2010 ningún buque español pescó al amparo de este Acuerdo. Debido a la disminución del TAC de Estados Costeros para esta especie en 2010, no se pudo autorizar como en 2006 y 2007 a buques arrastreros congeladores a pescar la cuota española en esta ZEE en virtud del Acuerdo de Acceso Mutuo entre la UE e Islas Feroe.

#### 1.3.3. Organizaciones Regionales de Pesca

##### NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)

Del 20 al 24 de septiembre 2010, se celebró en Halifax (Canadá), la trigésimo segunda reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO). En esta reunión, los principales asuntos tratados pueden resumirse en:

- Establecimiento de cuotas para el año 2011.
- Medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.

En relación al establecimiento de cuotas, se confirmó la conclusión de la reunión anterior respecto a que las medidas impuestas en su día para la recuperación de algunos stocks en particular para la gallineta y el bacalao han funcionado, lo que ha permitido aumentar la cuota inicial establecida para 2010 tras siete años de moratoria para la pesquería de gallineta en las divisiones 3L y 3N (Grandes Bancos de Terranova), y el bacalao en la división 3M (Flemish Cap) tras 10 años de moratoria. Con este aumento de la cuota de bacalao se han hecho, por fin, definitivas las perspectivas que indicaban la recuperación progresiva de ese stock, permitiendo que la flota bacaladera española vuelva a faenar en aguas de

Terranova. Se ha fijado un TAC para bacalao en la división 3M de 10.000 t en 2011 (5.550 t en 2010), de las cuales 1448 t le corresponderán a España.

En el fletán negro, también se ha incrementa el TAC pasando de 16.000 t, a 17.208 t (cuota española de 4.722 t.), siguiendo el plan de recuperación acordado en el 2003 para un período de 15 años, lo que permitirá a la flota española seguir faenando en esta pesquería en niveles algo superiores a los del año anterior.

En lo referente a las otras especies reguladas por esta organización, el TAC de gallineta en la división 3O se ha mantenido en 20.000 t. El TAC de gallineta en la división 3M, ante el buen estado de este stock se aumentó de 8.500 t. a 10.000 t. Por el contrario, siguiendo las recomendaciones científicas se han disminuido el TAC de camarón boreal en 3L de 30.000 t. a 19.200 t. y se ha establecido una moratoria en la división 3M. Esta bajada de los stocks de camarón boreal, como reconoce el propio informe científico no es debida a una sobrepesca, sino que viene motivada por el aumento de especies predatoras, en particular de bacalao y de gallineta. En lo referente a otras especies de interés para España, se han mantenido los TAC's de raya (12.000 t.) y de locha blanca (6.000 t.)

En lo referente a la identificación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables, en el marco de esta reunión anual, se hizo una presentación conjunta de Canadá y Espada de la campaña internacional NEREIDA que España está realizando con el buque oceanográfico MIGUEL OLIVER con participación también con científicos de Canadá, Rusia y Reino Unido, recibiendo la felicitación de otras Partes Contratantes, en particular de los EEUU por la labor que está siendo realizada.

Además de esta reunión anual y de la reunión extraordinaria de la Comisión de Pesquerías, se han celebrado los siguientes Grupos de Trabajo y reuniones con participación española, actuando como Presidencia de la delegación UE en las celebradas durante el primer semestre de 2010:

- Reunión del Comité Permanente de Control e Inspección (STACTIC): Torshvan (Islas Feroe), del 18 a 20 de mayo de 2010.
- Reunión del Consejo Científico: Darmouth (Canadá), del 3 al 16 de junio de 2010.
- Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre Ecosistemas Marinos Vulnerables, Halifax (Canadá) del 5 a 10 de mayo 2010.
- Primer Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre evaluación de estrategias de gestión para el fletán negro: Bruselas, del 27 al 29 de enero de 2010,
- Segundo Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre evaluación de estrategias de gestión para el fletán negro: Halifax (Canadá), del 2 a 4 de mayo de 2010,
- Grupo de Trabajo sobre «Perfomance Assessment»: Halifax (Canadá), 26 y 27 de abril de 2010.
- Sesión Extraordinaria del Comité Permanente de Finanzas y Administración: STACFAD: Halifax (Canadá), 28 de abril de 2010,

#### **Actividad pesquera de la flota española en 2010. NAFO**

El nivel de cuotas asignado a España para 2010 quedó establecido mediante el Reglamento CE nº 23/2010 de 14 de enero de 2010, siendo posteriormente incrementadas por intercambios con otros EEMM. Durante este año ejercieron actividades pesqueras en el caladero NAFO la flota congeladora y un buque perteneciente al censo de bacaladeros, dirigido tanto a la pesca de fletán negro como a la pesquería de bacalao abierta en 2010. La flota congeladora está integrada por la flota que tradicionalmente dirigía su actividad a las especies planas y a la que se incorporaron luego nuevas unidades para la pesquería del fletán negro. La flota estuvo compuesta por un total de **15** buques, dirigiendo su actividad a la pesca de fletan negro, gallineta en la zona 3O y 1F, raya, camarón y especies «no reguladas». Se mantiene la diversificación de las especies objetivo, aunque la pesquería fundamental sigue siendo el fletan negro.

ESPECIE	ZONA	CUOTA	CAPTURA PROVISIONAL	CONSUMO
FLETAN NEGRO	NAFO 3LMNO	4.591,5 Tm	4.582 Tm	99,30 %
CAMARÓN	NAFO 3L	334 Tm todos EEMM	332 Tm	99 %
CAMARÓN	NAFO 3M	237 días	60	25 %
GALLINETA	NAFO 3M	346 Tm	334 lm	104 %
GALLINETA	NAFO 3O	1.767 Tm	1642 Tm	93 %
GALLINETA	NAFO 1F,2J,3K	Sin reparto	0	
RAYA	NAFO3LNO	5.333Tm	5.433 Tm	93 %
LOCHA BLANCA	NAFO 3NO	1528 Tm	65 Tm	4 %
BACALAO	NAFO 3M	916Tm	921 Tm	100,5 %

### Campañas de investigación 2010

- Durante el período comprendido entre el 30 de mayo y el 18 de junio, se realizó la «Campaña Platuxa 2010» dirigida por el Instituto español de Oceanografía (IEO). Se trata de la decimosexta de una serie iniciada en 1995 y destinada a conocer los índices de abundancia, y la estructura de las poblaciones de especies comerciales en la zona del «Gran Banco de Terranova» (divisiones 3 NO). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MARM.
- Del 21 de junio al 23 de julio se realizó por el Instituto español de Oceanografía (IEO), el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, en colaboración con el Instituto Portugués de Investigación Marina, la vigésima campaña de investigación en el marco de un proyecto cofinanciado por la UE. para «Flemish-Cap» (NAFO 3 M). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MARM.
- Durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 13 de agosto, se realizó la «Campaña de Exploración de Fletán Negro en la División 3L 2010» dirigida por el Instituto español de Oceanografía (IEO). Se trata de la sexta de una serie iniciada en 2003 y destinada a cubrir totalmente el área donde la flota española desarrolla la pesquería de fletán negro, abarcando la zona conocida como «Flemish Pass» (división 3L) La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MARM.

La realización de esta serie de campañas se debe al interés en mejorar el conocimiento sobre la situación del stock de bacalao, fletán negro, gallineta, platija, camarón y de otras especies en esta zona.

Asimismo, se continuó con el proyecto NEREIDA iniciado en 2009, dirigido a prospección de los fondos marinos en los Grandes Bancos de Terranova, con el fin de identificar los ecosistemas marinos vulnerables centrando así el enfoque ecosistémico a la ordenación de la pesca. Esta campaña se realizó del 9 de junio al 2 de julio

Se trata de una campaña internacional de investigación de fondos marinos, en colaboración con Canadá y con la participación de científicos de otros países miembros de NAFO (Reino Unido y Rusia). Por parte de España se realizó por el Instituto español de Oceanografía (IEO), a bordo del buque oceanográfico «MIGUEL OLIVER» del MARM

### Niveles de cuotas en NAFO adoptados para el año 2011

*Stocks en moratoria.* Se mantiene la prohibición de pesca dirigida en los siguientes stocks: Bacalao 2JKL, Bacalao 3 NO, Mendo 3NO, Mendo 2J3KL, Platija 3M, Platija 3LNO (aunque aumentando el nivel

autorizado de capturas accesorias para la pesca dirigida a la limanda), Capelán 3NO, Camarón 3NO y se incorpora a estos stocks en moratoria el Camarón 3M. Disminuye el TAC de Camarón en la división 3L. Se incrementan los TAC de Bacalao en 3M, de Fletán negro y de Gallineta en 3 LN.

En el siguiente cuadro se indican en toneladas métricas los TAC aprobados en NAFO y las cuotas que le corresponden a la Unión Europea.

TAC (t)	NAFO	CE	España
GALLINETA 1F.2.3K	12.516	EEMM con posib en NAFO/NEAFC 1031 (Lituania, Letonia 2.503)	ExBalt S/R** 0
GALLINETA 3M	10.000	7.813	233
GALLINETA 3LN	6.000	1.094	0
LIMANDA 3LNO	17.000	0	0
FLETAN NEGRO 3LMNO	12.734	7.466	4.722
Pota 344	34.000	CE+CAN 29.458	S/R
CAMARÓN 3L	19.200	1.069	214(ExBaltS/R)"
BACALAO 3M	10.000	5.703	1.448

S/R: Sin repartir ExBalt: excluyendo a los países bálticos \*\*: Cuota conjunta para todos los EEMM, excluyendo a los bálticos.

#### NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)

Del 8 al 12 de noviembre se celebró en Londres la 30ª reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC).

Se fijaron cuotas y medidas de gestión en aguas internacionales para las siguientes especies reguladas: bacaladilla, arenque Atlántico –escandinavo, gallineta del Mar de Noruega y eglefino de rockall

Respecto a la pesca de especies profundas se continúa con la política de años anteriores, siguiendo las recomendaciones científicas, de disminución del esfuerzo dirigido a estas pesquerías.

No fue posible llegar a un acuerdo entre las Partes para las otras dos especies reguladas: caballa y gallineta del Mar de Irminger, por lo que continuarán las reuniones para llegar a un consenso de regulación de estas especies a principios de 2011.

Sobre el tema de Ecosistemas Marinos Vulnerables, se decidió establecer un grupo de trabajo para el Atlántico Norte organizado por la NEAFC y con la participación también de OSPAR, NAFO y el CIEM. Este grupo de trabajo abordará diversas cuestiones relacionadas con los ecosistemas marinos vulnerables, entre otras cosas, la eficacia de las medidas de NEAFC para proteger las especies de aguas profundas y los ecosistemas marinos vulnerables y la forma de trasladar esta información al público de la mejor manera.

En relación con la pesca de tiburones se acordó continuar en 2011 con la prohibición de pesca dirigida a la mielga (*Squalus acanthias*), al tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*) y al marrajo sardinero (*Lamna nasus*)

Se acordó continuar la labor del grupo de trabajo sobre control en puerto con el fin de asemejar el esquema de NEAFC a las medidas FAO relativas a este asunto. Además el mandato de este grupo se

amplió para examinar las cuestiones relacionadas con el sistema de certificación de capturas de la UE y futuras propuestas de la UE, para garantizar su compatibilidad con el reglamento IUU.

Se renovó el status de Belice, Nueva Zelanda, Canadá, Islas Cook y Japón como Partes Cooperantes no contratantes y se actualizó la lista de buques ilegales

Previamente a la reunión anual se habrían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Reuniones del Comité Permanente de Control y Aplicación: 26 y 27 de abril y 4 y 5 de octubre en Londres (Reino Unido)
- Reunión de Grupo de Comunicaciones, 7 de octubre en Londres
- Reunión del Comité de Permanente de Gestión y Ciencia: del 30 de septiembre y 1 de octubre en Londres.
- Reuniones de Estados Costeros sobre gallineta en el Mar de Noruego y en el Mar de Irminger del 6 al 9 de octubre en Londres.
- Reunión de Estados Costeros sobre bacaladilla: 18 y 19 de octubre en Londres
- Reunión de Estados Costeros sobre caballa : 15 y 16 de marzo en Alesund (Noruega), 29 y 30 de mayo en Londres, 12 a 14 de octubre en Londres, 25 de octubre en Londres y 9 y 10 de diciembre en Copenhague..

#### **ICCAT (Comisión internacional para la conservación del atún Atlántico)**

La 17ª Reunión Extraordinaria de ICCAT se celebró en París entre los días 17 y 27 de noviembre de 2010;

Respecto al Atún Rojo, se ha adoptado una nueva modificación de la REC 08-05 por el que se establece un programa de recuperación multianual para el atún rojo. Estas modificaciones se refieren en primer lugar al TAC que ha sido fijado en 12.900 toneladas, lo cuál supone una reducción de 600 toneladas sobre el acordado el año anterior. Este límite de capturas se encuentra en la línea de recomendaciones realizadas por el Comité Científico de ICCAT y del mandato otorgado por el Consejo a la Comisión Europea que persigue garantizar la gestión sostenible de los recursos pesqueros regulados por ICCAT, de forma que se consiga la recuperación de esta población para el año 2022 con una probabilidad del 67 %. La cuota provisional disponible para España en 2011 será de 2.413,78 Toneladas.

Asimismo se han introducido algunas modificaciones en la clave de reparto para asignar este TAC, de tal modo que se ha reducido la clave de Argelia para distribuirla entre Libia, Turquía y Egipto que habían solicitado un incremento de su cuota. Estas modificaciones de la clave de reparto no han afectado a la cuota correspondiente a la Unión Europea que continúa siendo un 56,3% del total.

En la Recomendación adoptada también se han incluido nuevas medidas para reforzar el control de esta actividad, que se centran principalmente en las actividades en granjas, buques cerqueros y almadras. Estas medidas se verán acompañadas en el futuro con la implantación de un sistema electrónico para el Documento de Capturas de Atún Rojo, que también ha sido aprobado durante la presente reunión y que se espera pueda estar plenamente operativo para la campaña de 2012.

En cuanto a los túnidos tropicales, concretamente el Patudo, se ha adoptado una Recomendación que prorroga las medidas incluidas en las anteriores Recomendaciones si bien se ha modificado el TAC de captura de esta especie con el fin de ajustarlo al nivel recomendado por el Comité Científico en su último informe, de tal modo que la cuota disponible para la Unión Europea se sitúa en 22.667 toneladas, lo que implica una reducción de un 5,5% sobre el TAC anterior.

Durante la reunión de ICCAT también se ha dedicado especial atención a las poblaciones de Tiburones. La Unión Europea, impulsada por España ha presentado una propuesta para la prohibición de la captura de tiburones martillo que ha sido adoptada por la Comisión. También se ha adoptado una recomendación para la prohibición de captura del Tiburón Oceánico de cola blanca por su especial vulnerabilidad. Por último, se han reforzado las medidas de gestión para el Marrajo Dientuso con el fin de asegurar la remisión de la información necesaria al Comité Científico que le permita realizar una evaluación de la situación de esta población.

Respecto a los stocks de Pez Espada, únicamente se ha adoptado una Recomendación para el stock del Atlántico Norte que mantiene el TAC adoptado el año anterior. Por lo que se refiere al Pez Espada del Mediterráneo, a pesar del empeño de España en conseguir la aprobación de un Plan de Gestión Integral para el Pez Espada, no ha sido posible alcanzar un acuerdo para que la Unión Europea presentase una propuesta para la implantación de un Plan de gestión para esta especie.

Las partes contratantes de ICCAT han tenido presente en todo momento el reto que supone para esta Organización la adopción de medidas de ordenación que garanticen la gestión sostenible de todos los recursos pesqueros regulados por ICCAT, sobre la base de recomendaciones realizadas por el Comité Científico, especialmente teniendo en cuenta los resultados de la reunión de CITES celebrada en Doha en marzo de 2010.

España puede calificar estos resultados como muy positivos ya que se ha consolidado la línea de acción promovida por España de basar la toma de decisiones los dictámenes del comité científico. Las medidas adoptadas ofrecen las garantías suficientes para el mantenimiento o recuperación de las poblaciones gestionadas por esta Organización regional de Pesca, así como su gestión pesquera sostenible a largo plazo. Para alcanzar estos objetivos, estas decisiones también se han acompañado de los mecanismos de seguimiento necesario para asegurar el estricto cumplimiento por todas las partes interesadas.

#### **Actividad pesquera de la flota española en 2010. ICCAT**

Durante 2010 ejercieron actividades pesqueras en los caladeros del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, área de ICCAT, tres flotas diferenciadas: la de palangre de superficie de caladeros internacionales que captura principalmente pez espada, las flotas cerquera, palangrera de superficie y cañera de cebo vivo, autorizadas a capturar atún rojo en el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, y, la flota atunera cerquera congeladora y cañera de cebo vivo que captura túnidos tropicales en el Atlántico.

La actividad de palangre de superficie en caladeros internacionales del Océano Atlántico, dirigida al pez espada, se realiza en dos zonas claramente diferenciadas, al norte y al sur del paralelo 5° norte. El número de barcos autorizados durante el 2010 al norte del paralelo 5° norte han sido 81 buques, de los cuales, 77 ejercieron la pesca activa en dicha zona. .

En cuanto al número de buques autorizados al Sur del paralelo 5° norte, ha sido de 42 buques y todos ejercieron la pesca activa. Los Permisos Temporales de Pesca (PTP) se expiden anualmente autorizándose para la zona en la que va a ejercer su actividad, un PTP por zona de pesca. El total de Permisos Temporales de Pesca expedidos en 2010 asciende a 177.

La pesquería del atún rojo, se rige por un censo cerrado de buques autorizados para la pesca dirigida de esta especie. Este censo se agrupa en cinco grupos de flotas: Cebo vivo del Cantábrico, Artesanales del Estrecho, Artesanales y Palangre del Mediterráneo, Almadrabas y Cerco del Mediterráneo. Además durante el año 2010 ha habido 5 granjas de engorde de atún rojo activas. La campaña de pesca de 2010 se ha regulado siguiendo las directrices de la Recomendación ICCAT 08/05 y el Reglamento del Consejo 302/2009.

Por otra parte, la flota atunera cerquero congeladora con pesca dirigida a túnidos tropicales de bandera española está compuesta por más de 30 buques, de los que 16 han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2010.

#### **Niveles de cuotas adoptados para 2010**

En el siguiente cuadro se reflejan los TAC establecidos por la ICCAT y las cuotas correspondientes a la UE y a España de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 23/2010 del Consejo, de 14 de enero de 2010

<b>TAC Y CUOTAS EN EL ÁREA DE ICCAT (Año 2010)</b>				
<b>ESPECIE</b>	<b>ZONA</b>	<b>TAC</b>	<b>CUOTA UE.</b>	<b>CUOTA ESPAÑA</b>
PEZ ESPADA	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	13.700	3.635,7	6.869,8
PEZ ESPADA	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	15.000	6.638,4	6.299,8
ATÚN ROJO	Atlántico y Mediterráneo al este de 45° Oeste	13.500	7.113,15	2.526,06
ATÚN BLANCO NORTE	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	28.000	27.916,8	14.659,9
ATÚN BLANCO SUR	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	29.900	1.914,7	943,7
PATUDO	Atlántico	35.000	31.200	17.012,7

Datos en toneladas métricas

#### **CIAT (Comisión interamericana del atún tropical)**

Durante la reunión anual de la CIAT, celebrada en Antigua (Guatemala) del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010, se adoptaron las siguientes resoluciones:

En esta reunión la Delegación española quedó, por primera vez, integrada dentro de la Delegación de la Unión Europea, tras la entrada en vigor de la nueva Convención de Antigua, de la que la UE es Parte, tras haber iniciado España los trámites para la denuncia de la antigua Convención renunciando, al mismo tiempo a ser miembro de la CIAT, con objeto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Decisión 2006/539/CE de la Unión Europea.

El resultado final de la Reunión Anual se ha visto comprometido desde su inicio al enunciar la Delegación de China (nuevo miembro de la ORP), que bloquearía todas y cada una de las decisiones que se adoptasen en el marco de la reunión, mientras que la Entidad Pesquera Taipei Chino, continuase sentándose en la mesa junto con el resto de los miembros.

Varias delegaciones (Estados Unidos, Japón, México y UE) trataron de buscar una solución a esta situación, pero ninguna de las soluciones propuestas fue aceptada por China, que durante toda la reunión del plenario fue bloqueando una por una cada una de las decisiones que se adoptaron, ya que en esta ORP es necesario el consenso para la adopción de cualquier tipo de medida

En relación con las medidas de gestión y ordenación, se aprobaron las siguientes recomendaciones:

- Recomendación C-10-01, sobre un programa plurianual para la conservación de atunes
- Recomendación C-10-02, para mitigar el impacto sobre las aves marinas de la pesca de especies amparadas por CIAT.

- Recomendación C-10-03, sobre la prohibición de pesca sobre boyas de datos.

Además, se presentaron varias propuestas:

- Propuesta de los Estados Unidos, la Unión Europea y Guatemala sobre la Resolución para crear un comité para la revisión de la aplicación de las medidas adoptadas por la Comisión,
- Propuesta sobre el cálculo de las contribuciones al presupuesto de la CIAT
- Propuesta de la Unión Europea y Estados Unidos sobre la elección del presidente y vicepresidente de la CIAT.

### ***Presencia de la flota española en la zona y datos de capturas. CIAT 2010***

En el área regulada por esta Comisión actúan dos tipos de flota, la atunera cerquera y la de palangre de superficie.

#### ***Flota atunera cerquera***

En el área de competencia de la Comisión Interamericana del Atún tropical (CIAT) el Océano Pacífico Oriental (OPO), 4 buques cerqueros atuneros congeladores tuvieron una presencia activa dentro de esta zona, desarrollando su actividad dirigida a la captura de túnidos tropicales al cerco con objetos.

Asimismo, la capacidad de otro buque continúa cedida temporalmente a El Salvador.

El volumen provisional de capturas totales de esta flota en el año 2010, en el Pacífico, fue de 20.000 t.

#### ***Flota palangrera de superficie***

Durante el año 2010 fueron autorizados 26 buques palangreros a faenar en la zona del Pacífico, con parte de su actividad dentro de la zona de la CIAT y de la WCPFC. El volumen de capturas de pez espada del conjunto de esta flota del Pacífico en el pasado año, según los datos provisionales procedentes de las Declaraciones de Capturas, fue de 9.690,30 t

### **CTOI (Comisión de túnidos del Océano Índico)**

La reunión anual de la CTOI tuvo lugar en Busan (Corea) del 1 al 5 de marzo de 2010.

En términos generales puede considerarse como una reunión muy fructífera ya que fueron aprobadas 13 Resoluciones y una Recomendación (no vinculante), de las cuáles 6 habían sido presentadas por la UE (de un total de 7) y entre las que cabe destacar las siguientes.

- Resolución de túnidos tropicales: Finalmente se establece una veda para el mes de noviembre en la zona propuesta (noroeste del Índico) para los buques cerqueros y para el mes de febrero en el caso de buques palangreros. Hay que tener en cuenta que es la primera medida gestión para túnidos tropicales que se adopta en esta ORP y que además incluye medidas específicas para la flota palangrera asiática. En la Resolución también se establecen las bases para establecer una clave de reparto futura de TAC.
- Resolución Medidas de control en puerto: Después del Acuerdo adoptado dentro de la FAO, se ha aprobado esta Resolución que establece los mínimos de inspección en puerto para todas las CPC de esta ORP.
- Resolución de medidas de comercio: se establecen medidas para el control y seguimiento de las especies reguladas en esta ORP.
- Resolución para la mitigación del by-catch de aves: Amplia las medidas existentes a la latitud 25° Sur (antes estaba en 30)

- Resolución para la prohibición de captura de Tiburones Zorro (Thresher Sharks) Sobre la propuesta presentada por España para la prohibición de zorros y martillos, después de las primeras negociaciones se llegó al acuerdo con los países asiáticos de continuar con la propuesta pero solo para los tiburones zorro, no obstante durante la sesión plenaria, la delegación australiana presentó una reserva a la inclusión de la pesca deportiva y de recreo. Por este motivo ha habido un grupo de trabajo liderado por la UE en el cuál, con el fin de buscar el consenso de la propuesta. Dicho consenso no fue posible y finalmente la propuesta fue sometida a voto con el resultado de 13 votos a favor y 4 en contra.

#### WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental)

La Comisión de pesca del Pacífico Centro Occidental se reunió en Honolulu (Hawai) del 5 al 10 de diciembre de 2010.

El principal asunto a tratar era la revisión de la Medida de Conservación y Gestión (CMM 08-01) por la que se regula la pesca de túnidos tropicales en esta área, debido a que los últimos informes del Comité Científico de esta ORP indican una situación de sobreexplotación para el Patudo y probablemente del Rabil también, y por lo tanto la poca efectividad de las medidas aplicadas hasta el momento.

En la actualidad esta norma prevé una veda de pesca sobre FADs de tres meses, entre otras medidas. La Unión Europea presentó durante la reunión una propuesta para que dicha veda fuera total, en consonancia con la gestión que se realiza en el Pacífico Este (zona CIAT), propuesta que fue rechazada de plano por los países ribereños de la zona que se agrupan en el Forum Fisheries Agency (FFA<sup>1</sup>), liderados por Australia y Nueva Zelanda.

En cambio, este grupo de países, y especialmente aquellos en donde se lleva a cabo la mayor parte de las actividades de pesca (Países del Acuerdo de Nauru<sup>2</sup>.) han presentado otras propuestas basadas en solicitar la prohibición de la pesca en la zona más oriental de aguas internacionales englobadas por las aguas jurisdiccionales de estos países (High Sea Pockets). Esta propuesta ha sido rechazada por la Unión Europea entre otros, ya que únicamente redundaría en un mayor esfuerzo de pesca dentro de las Zonas Económicas Exclusivas (con el consiguiente beneficio económico para los mismos), sin suponer una disminución del esfuerzo de pesca global sobre las especies amenazadas.

También durante la reunión, Japón presentó una propuesta para la congelación de la capacidad de pesca de la flota de cerco, que nuevamente fue rechazada por el bloque de países del FFA al ver amenazada su posibilidad de incrementar sus flotas en el futuro.

Por todo ello una vez más la reunión se vio marcada por los requerimientos de estos países que pretenden fijar las condiciones para la explotación de los recursos pesqueros tanto en sus aguas como en las adyacentes ya que tienen la capacidad de bloquear cualquier tipo de consenso.

En cuanto a la presencia de la flota española en la zona WCPFC, destacar la actividad de 6 palangreros de superficie dirigidos al pez espada, y de 4 cerqueros atuneros congeladores dirigidos a la captura de túnidos tropicales.

<sup>1</sup> FFA son las siglas de la «Forum Fisheries Agency», agrupación regional de países que comparten una metodología común para la gestión de la pesca. Comprende a Australia, Nueva Zelanda, Nauru, Tuvalu, Tokelau, FSM, Kiribati, Islas Marshall, Vanuatu, Palau, Islas Salomón y Fijdi.

<sup>2</sup> PNA: Partes del Acuerdo de Nauru. Comprende un grupo de estados costeros (Nauru, FSM, Kiribati, Islas Marshall, Vanuatu, Palau, Islas Salomón, Tuvalu y Tokelau), que gestionan de manera común sus Zonas de Exclusión Económica mediante el denominado «Vessel Day Écheme».

### SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste)

Del 11 al 15 de octubre, se celebró en Windhoek (Namibia), la 9ª reunión anual de esta ORP, sin participación española dentro de la delegación de la UE. Durante este año, al igual que en anteriores, el buque oceanográfico «Vizconde de Eza» efectuó una campaña científica en los montes submarinos de Walvis Ridge frente a las costa de Namibia; dicha campaña, realizada por el Instituto Español de Oceanografía en colaboración con el National Marine Information & Research Center (Namibia), está catalogada como excelente, tanto por el Comité Científico como por la Plenaria de SEAFO.

En esta reunión se han aprobado las siguientes medidas:

- 18/10 Estableciendo las áreas cerradas a la pesca de fondo para conservación de los ecosistemas marinos vulnerables
- 19/10 Sobre retirada de artes de pesca perdidos
- 23/10 Por la que se establecen los límites máximos admisibles de capturas para el róbalo de profundidad, reloj anaranjado, alfonsino y cangrejo rojo de profundidad

En 2010 ha faenado un buque español dentro del área de esta Organización con artes de palangre de fondo.

### (SIOFA) Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional

Hasta el momento no se ha celebrado ninguna reunión de esta ORP.

En 2010 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

### Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias.

Esta es una Organización que está en proceso de ratificación aún cuando tiene ya en vigor medidas de gestión de pesquerías consensuadas por sus Partes Contratantes, . .

Durante 2010 se celebró la primera sesión de la Conferencia Preparatoria en Oakland (Nueva Zelanda) en la que no participó España.

En 2010 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

### Tratado de París - Archipiélago de Svalbard

#### Actividad pesquera de la flota española en estas aguas:

Durante 2010 han desarrollado su actividad en este caladero **7 buques**, en la pesquería de bacalao.

SCVALBARD				
Especie	Zona	Cuota*	Captura*	Consumo
BACALAO	IIB (Svalbard)	10.215 Tm t	9.955 Tm t	97 %

### CCAMLR (Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos antárticos)

La XXIX sesión se celebró en Hobart (Australia) del 25 de octubre al 5 de noviembre 2010.

España participa en CCAMLR en calidad de país Miembro, al mismo título que otros 6 EE.MM así como la Comunidad Europea. Los 25 Miembros de la organización asistieron a la reunión anual que fue presidida por el Embajador Don McKay, representante de Nueva Zelanda.

Todas las disposiciones y medidas de conservación de CCAMLR son incorporadas en diferentes reglamentos comunitarios, de tal forma que su cumplimiento vincula a todos los Estados Miembros, aunque no sean parte de la organización.

Los principales asuntos abordados en la reunión fueron los siguientes:

- Se aprobó la participación del buque de pesca de bandera española «TRONIO».
- Límites de capturas para las pesquerías exploratorias en 2010/2011:
  - 88.1: 2.850t de merluza negra (*Dissostichus* spp.), 142 para rayas, 430 para macrurus, y 160 para otras especies.
  - 88.2: 575t para merluza negra (*Dissostichus* spp.), 50 t para rayas, 92 para Macrurus, y 100 para otras especies.
  - 58.4.1: 210t de merluza negra (*Dissostichus* spp.), 50t para rayas, 33t para macrurus, y 60t para otras especies.
  - 58.4.2: 70t de merluza negra (*Dissostichus* spp.), 50t para rayas, 20t para macrurus, y 40t para otras especies.
  - 48.6: 400t de merluza negra (*Dissostichus* spp.), 100t para rayas, 64t para macrurus, y 140t para otras especies.
- Estadísticas de marcado: Todo barco que extraiga más de 2 toneladas de *Dissostichus* spp. en una pesquería, deberá lograr una coincidencia mínima en las estadísticas de marcado de 50% en 2010/11 y de 60% desde 2011/12 en adelante, calculadas utilizando intervalos de tallas de 10 cm. El Comité Científico, en su informe hizo referencia al buen cumplimiento de esto por parte del buque español Tronio durante la campaña 2009/2010.

Quedaron pendientes varias medidas futuras, como son la medida propuesta por la Unión Europea sobre control en puerto, retirada por la fuerte oposición de la delegación de Argentina. También la propuesta de Australia sobre Áreas Marinas Protegidas (AMP), fue retirada debido los problemas planteados por diversos Miembros, especialmente Francia.

La Comisión tomó nota con satisfacción de los informes presentados por España con respecto a las acciones tomadas en contra de la compañía de pesca Vidal Armadores luego de la colaboración de las autoridades de Nueva Zelanda. La Comisión observó que España había impuesto una multa y suspendido todas las licencias y los préstamos y subsidios por un período de dos años.

Varios miembros exhortaron a España a continuar tomando todas las medidas necesarias en contra de ciudadanos españoles que estuvieran involucrados en actividades INDNR, y a tomar la iniciativa en la investigación de posibles vínculos entre la compañía Vidal Armadores y otros barcos que se alega participan activamente en la pesca INDNR en el Área de la Convención, concretamente, el Corvus, Draco-I y Trosky.

España manifestó su total compromiso en la lucha contra la pesca ilegal, solicitando de los Miembros aportaran suficientes pruebas para poder llevar a cabo actuaciones contra los nacionales a bordo de buques IUU.

Muchos miembros indicaron que, si bien puede ser que la información proporcionada por los miembros no constituya prueba suficiente para interponer una acción judicial, dicha información debería servir de base para que España inicie una investigación.

## Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca y Organizaciones Regionales de Pesca

Durante 2010 se tramitaron y autorizaron un total de 106 Permisos Temporales de Pesca (PTP) para pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca ni por Organizaciones Regionales de Pesca, para las zonas que se señalan a continuación:

• Aguas Internacionales	3
• Angola	23
• Gambia	1
• Guinea Ecuatorial	1
• Liberia	2
• Malvinas	68
• Namibia	2
• Rep. del Congo	6

### 1.3.4. Participación en organizaciones y foros internacionales

#### Naciones Unidas

***Tercera reunión del grupo de trabajo de la ONU sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, celebrada en Nueva York del 1 al 5 de febrero 2010.***

El Grupo de Trabajo recibió el cometido de la Asamblea General de la ONU de proponer recomendaciones, revisando los aspectos científicos, técnicos, socioeconómicos, legales, ambientales y económicos ligados a la conservación y el uso de la diversidad biológica en las zonas más allá de la jurisdicción nacional, por lo que había expectativas de lograr resultados.

Durante la reunión, desarrollada durante la Presidencia española de la UE, España asumió la presidencia de las reuniones comunitarias y la representación de la UE y de sus 27 EE.MM durante las sesiones plenarias.

La Presidencia española elaboró 8 intervenciones sobre los distintos puntos de la agenda, y enunció propuestas concretas para avanzar en la conservación y el uso de la biodiversidad marina.

La Secretaría General del Mar marcó sus prioridades elaborando cuatro de dichas propuestas: sobre áreas marinas protegidas, sobre evaluación de impacto medioambiental, otra sobre capacitación y transferencia tecnológica y otra sobre recursos genéticos marinos.

#### *Planteamiento de partida de la UE*

- Medidas a medio/largo plazo: negociación de un instrumento internacional de implementación para la protección de la biodiversidad marina que tenía como contrapartida abordar la cuestión del reparto de beneficios proveniente de la explotación de los recursos genéticos marinos
- Medidas a corto plazo: identificación de las medidas cautelares de protección del medio marino, en particular las medidas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables de las actividades pesqueras destructivas y del impacto de otras actividades.

Con el objetivo de llegar a resultados en la ONU, en este año 2010, año internacional de la biodiversidad, se cambiaron las prioridades: se acordó, por un lado, mantener el planteamiento del acuerdo de implementación, pero no como una condición de partida, para evitar que la reunión derivara hacia la

discusión del régimen legal de los recursos genéticos, que suscita el desencuentro entre los PVDs, y tema sobre el que no hay consenso a nivel comunitario, y, por otro se acordó fijar como prioridad, la consecución de la acción internacional común entorno a las áreas marinas protegidas (AMPs) y la evaluación de impacto ambiental (EIA).

A nivel táctico este nuevo enfoque de la CE, suponía abrir la posibilidad de alcanzar un resultado en la ONU, y que un tema tan importante como la EIA se concrete, de tal modo que todas las actividades humanas a una evaluación, las actuales y las emergentes y no sólo la pesca, como ha sido hasta ahora.

#### *Resultados de la reunión*

Los avances en protección de la biodiversidad marina se supeditaron a la clarificación del régimen jurídico aplicable a la explotación de los recursos genéticos marinos, RGMs, por lo que la reunión se saldó con un fracaso.

Actualmente, los RGMs explotables mediante la actividad conocida como bioprospección pertenecen a los microorganismos que se ubican en los ecosistemas marinos vulnerables de los fondos marinos. Según el Derecho del Mar (Convenar) sólo hay dos regímenes jurídicos, el de la Alta Mar, que se aplica a la columna de agua, en virtud del cual los Estados pueden pescar libremente en esa zona; y el régimen del Área, que se aplica a los recursos del suelo y subsuelo más allá de las aguas jurisdiccionales de los Estados, y cuyos recursos se consideran que son patrimonio de la humanidad. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos gestiona el Área.

Durante la reunión, el Grupo de los 77 (PVDs), supeditó la adopción de medidas sobre áreas marinas protegidas, evaluación de impacto ambiental de todas las actividades humanas...etc., a un acuerdo internacional sobre el régimen jurídico de los RGMs y sobre un reparto de los beneficios. El G77 considera que el régimen jurídico de aplicación es el del Área, ya que los RGMs son recursos marinos vivos que son patrimonio común de la humanidad, y que no es ético patentar el genoma de organismos vivos en beneficio de unas pocas empresas de países desarrollados. En este sentido, la bioprospección se tendría que ajustar al marco de la Convemar sobre Investigación Científica Marina.

Hasta la fecha a nivel comunitario, no hay posición común y está pendiente la apertura de un debate en profundidad.

La UE ha manifestado su disponibilidad en entrar en el debate de los recursos genéticos, incluido el reparto de beneficios. Otros países, EE.UU, Rusia y Japón han manifestado su oposición a entrar en dicho debate.

Entre las recomendaciones, aprobadas por consenso, está la convocatoria de una nueva reunión del Grupo de Trabajo en el 2011, que pivote sobre el tema de los recursos genéticos marinos.

#### *Conclusión*

No habrá acuerdo internacional para proteger y usar la diversidad marina en la alta mar, hasta que no se llegue a un acuerdo legal/ político sobre la explotación de los recursos genéticos marinos.

La UE se ha consolidado como potencia mundial favorable al diálogo constructivo para proteger la biodiversidad marina y gestionar su uso.

A nivel de la ONU, la única actividad que está siendo controlada es la pesca, por lo que el devenir del Grupo de Trabajo, si no es capaz de ir más allá y tener un enfoque en clave de política marítima, no podrá ofrecer un enfoque de acción internacional para la protección de la biodiversidad marina y el escenario regional saldrá fortalecido.

***Novena Ronda de Consultas Informales de los Estados partes del Acuerdo sobre Stocks Transzonales y Especies Altamente Migratorias, celebrada en la sede de la ONU en Nueva York, del 15 al 19 de marzo 2010***

El Secretario General de las Naciones Unidas aprueba cada año, en el marco de la resolución sobre pesca sostenible que se adopta durante la sesión de final de año de la Asamblea General, la celebración de una ronda informal de consultas de los Estados partes del Acuerdo sobre stocks transzonales y especies altamente migratorias (UNFSA), fijando la duración y los objetivos de la misma.

El Secretario General de la ONU fijó los siguientes objetivos para la novena Ronda:

- Promover una mayor participación de los países en UNFSA, en particular la de los países en vía de desarrollo.
- Preparar la organización de la 2ª Conferencia de revisión de UNFSA que tendrá lugar en el 2010.
- Hacer recomendaciones a la Asamblea General para avanzar en la consecución de los objetivos de UNFSA.

*Principales objetivos de España:*

- Promover una mayor adhesión de los países en UNFSA, analizando las objeciones legales de los países que impiden su adhesión, y evitando la regionalización de la problemática en particular con los países de América del sur.
- Articular soluciones regionales para permitir a los países en vía de desarrollo, con dificultades financieras y déficit de recursos humanos especializados, adherirse a UNFSA.

*Conclusión*

Fue recomendado la aprobación de los instrumentos consensuados con ocasión de la 1ª Conferencia de revisión del Acuerdo en el 2006, en particular las reglas de procedimiento. Se puso de manifiesto la necesidad de designar nuevos miembros del Bureau, en sustitución de los que causaron baja y se destacó que sería más conveniente no volver a constituir un Comité de Redacción.

Se incidió en la importancia del informe sobre el estado de los recursos pesqueros que será la base para evaluar el grado de cumplimiento de UNFSA

***2º Conferencia de Revisión del Acuerdo de la ONU sobre Stocks Transzonales y especies altamente migratorias, del 24 al 28 de mayo en la sede de la ONU (Nueva York)***

*Planteamiento*

El desarrollo del Acuerdo es clave para la práctica de actividades pesqueras responsables y respetuosas con el ecosistema, por parte de los países y de las Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs). El objetivo de la Conferencia era revisar la efectividad del Acuerdo valorando el grado de cumplimiento de las recomendaciones adoptadas durante la 1ª Conferencia de revisión, celebrada en el 2006.

La Conferencia mantuvo un carácter abierto y contó con la participación de países Partes del Acuerdo, países no Partes, organizaciones intergubernamentales, entre otras las principales ORPs, y los representantes de la sociedad civil, organizaciones internacionales del sector productor y organizaciones no gubernamentales.

Para que la UE tuviera una representación en el Bureau de la Conferencia, como reflejo de su peso específico en el Acuerdo, un tercio de los países Partes son comunitarios, la Presidencia española propuso una candidatura para una de las Vise presidencias, quedando elegida Carmen-Paz Martí, Asesora de la Secretaría General del Mar.

La Conferencia revisó y analizó el grado de cumplimiento de las 45 recomendaciones adoptadas en el 2006, agrupadas en cuatro áreas: las medidas de conservación y ordenamiento de los stocks; la cooperación internacional y los no-miembros; el seguimiento, control y vigilancia, y los países en vías de desarrollo.

La Conferencia reconoció por un lado, los progresos realizados en algunos campos, en especial la constitución de nuevas ORPs, y por otro la necesidad de realizar avances en otros, como por ejemplo en el refuerzo de las medidas de control sobre las pesquerías de tiburones. La Conferencia adoptó una recomendación para hacer efectiva las prohibiciones existentes del aleteo o finning, práctica que consiste en cortar las aletas de los tiburones y tirar por la borda los cuerpos. Dichas prácticas usadas por flotas asiáticas y artesanales son firmemente rechazadas por la Comunidad internacional, y por los colectivos de pescadores, especialmente por la flota española.

#### *Conclusión*

La Conferencia adoptó un total de 37 nuevas recomendaciones, que se suman a las 45 existentes, sobre mejora de la recogida de datos, aplicación del enfoque ecosistémico, principio de precaución, reducción de la capacidad de la flota, responsabilidad del estado de pabellón, y modernización de ORPs.

Cabe destacar la recomendación adoptada para promover la evaluación de impacto de todas las actividades humanas, y los factores ambientales sobre los stocks. Sin embargo, no pudo prosperar la propuesta de recomendación de la UE para reducir el impacto de la contaminación marina en los stocks de peces, las aves marinas, tortugas, cetáceos y sobre el colectivo de pescadores, a pesar del desastre ecológico por vertidos ocurrido en el Golfo de Méjico.

#### ***Undécima reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (UNICPOLOS), celebra en Nueva York, del 21 al 25 de junio 2010.***

La reunión centró sus debates en el tema titulado «Creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar».

La reunión contó con la asistencia de representantes de 89 Estados, 27 organizaciones y otros organismos intergubernamentales y 11 organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con la temática del programa, los debates se estructuraron en torno a cuatro segmentos:

- evaluación de la necesidad de crear capacidad
- sinopsis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad
- desafíos que presenta la creación efectiva de capacidad
- nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades.

En el marco del segmento b) «Sinopsis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar» se presentó la experiencia de España en materia de cooperación internacional en asuntos oceánicos, destacando los objetivos principales de dicha cooperación, los tipos de instrumentos utilizados y se informó de ejemplos de iniciativas de cooperación.

#### **Asamblea General de Naciones Unidas**

#### ***2ª ronda de negociaciones de la Resolución sobre Pesca Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, del 15 al 24 de noviembre 2010.***

La resolución sobre pesca sostenible tiene por objeto recoger los avances que se han registrado en este campo en el transcurso del año, y poner el acento sobre aquellas cuestiones sensibles sobre las

que la Comunidad internacional, países y organizaciones internacionales, ha de centrar sus esfuerzos durante el próximo año. La resolución debía incorporar aquellas cuestiones tratadas en la 2ª Conferencia de Revisión (UNFSA).

*Planteamiento de España:*

Consideró importante retomar en dicha resolución las principales cuestiones que también fueron presentadas por la UE en los distintos foros de la ONU celebrados durante el 2010, como en el grupo sobre protección de biodiversidad: las áreas marinas protegidas, la evaluación de impacto ambiental y la formación y transferencia de tecnología, y la contaminación marina.

*Posición de la UE:*

La Comisión se inclinó por reconducir los temas presentados durante las negociaciones de la resolución en el 2009:

- Pequeños pelágicos y krill: promover la recogida de datos sobre las capturas en función del uso, alimentación humana o uso animal u otro como las harinas y aceites de pescado.
- Cambio climático: promover el estudio del cambio climático sobre el estado de los recursos y el hábitat marino, especialmente en zonas sensibles como es el Ártico.
- Capturas accidentales: promover la reducción de la captura incidental de especies de tiburones sensibles, mamíferos marinos, tortugas, aves marinas

*Conclusión:*

En la resolución se invitó a la FAO a mejorar el conocimiento de la situación de las especies en los niveles tróficos más bajos, se invita a Organizaciones Regionales, Países en adoptar medidas de mitigación para reducir las capturas accidentales. También se pudo conseguir una mención a la toma de medidas contra la contaminación marina.

Se volvió a incidir en la temática de protección de los ecosistemas marinos vulnerables y en el ejercicio de evaluación del cumplimiento que se realizará durante las negociaciones de la próxima resolución a finales del 2011, y en la necesidad de que tanto las organizaciones regionales de pesca como los Estados, las organizaciones intergubernamentales competentes y organizaciones no gubernamentales que corresponda, faciliten la información pertinente para la aplicación de dicha resolución.

**OSPAR (Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino en el Atlántico Noreste)**

***Reunión Informal de OSPAR con representantes de la industria, y otras organizaciones internacionales, sobre una propuesta de área marina protegida (AMP) en el océano Atlántico, en Funchal (Madeira) del 23 al 25 de marzo 2010.***

El objetivo era acordar una Hoja de Ruta para programar el trabajo relativo a la adopción de una AMP en alta mar, la de Charlie Gibbs, con una extensión de más de 300.000 km<sup>2</sup>.

El ordenamiento de las actividades humanas en la alta mar, en el Atlántico noreste, es competencia de varias organizaciones internacionales. Para avanzar desde un planteamiento sectorial a un planteamiento ecosistémico integrado, los participantes concluyeron en la necesidad de llegar a un acuerdo colectivo en las áreas identificadas por las distintas organizaciones competentes.

Los participantes acordaron una propuesta de acuerdo entre autoridades competentes para el ordenamiento de las áreas marinas protegidas en la alta mar identificadas dentro del área marítima de OSPAR que incluye:

- Medidas genéricas de ordenamiento
- Medidas específicas en relación con las áreas específicas propuestas por OSPAR
- Un conjunto de principios comunes para las diferentes Autoridades competentes de cara al ordenamiento de las actividades humanas en las áreas marinas protegidas en alta mar en el área marítima de OSPAR.

Para consolidar dicha propuesta, se acordó que los secretariados de NEAFC, OSPAR y de ISA, que asistían a la reunión, iniciarían contactos con sus homólogos de la IMO, ICCAT, NASCO y NAMMCO, con el objetivo de identificar medidas genéricas en sus respectivas áreas de competencia.

El proyecto de acuerdo alcanzado durante la reunión supone un hito mundial: el reconocimiento mutuo a nivel regional de todas las figuras de protección marina en una misma zona marítima,

### ***Reunión del Comité de Biodiversidad (BDC) del Convenio OSPAR, en Bonn (Alemania), del 15 al 18 de junio 2010***

El Comité analizó los avances de dos Grupos de Trabajo, el Grupo de Trabajo de Áreas Marinas Protegidas, Especies y Hábitats y el Grupo de Trabajo de Impacto Ambiental de Actividades Humanas, y revisó las propuestas de recomendaciones y decisiones que serían sometidas a la aprobación de la reunión ministerial de la Comisión de OSPAR.

Entre las propuestas de interés para España figuraban aquellas sobre áreas marinas protegidas en alta mar y una recomendación liderada por España sobre evaluación de impacto ambiental de todas las actividades humanas.

#### *Áreas Marinas Protegidas*

Se ultimó la propuesta de AMP de la Fractura de Charlie-Gibbs y Milne Seamount, y se revisaron las 4 propuestas de AMPs presentadas por Portugal en zonas fuera de su jurisdicción nacional, sobre la extensión de plataforma que reclama en la ONU. (the Josephine Seamount, the Ailtair Seamount, the Anti-Ailtair Seamount and the Mid-Atlantic Ridge North of Azores).

Todas las propuestas de AMPs suscitaron discrepancias jurídicas de distinta naturaleza. Por un lado, Islandia objetaba la definición del AMP de Charlie Gibbs, por extenderse la parte norte sobre su reclamación de jurisdicción en la ONU sobre la extensión de su plataforma continental, la cual no pretende proteger a través de una AMP.

La estrategia de Portugal es distinta, persigue la declaración de AMPs en la extensión de plataforma que reclama.

Los países, en particular Islandia, Reino Unido y Noruega, se inclinaron por llegar a un pacto político global incluyendo todas las AMPs, sobre la base de respetar las reclamaciones de los países ribereños sobre su extensión de plataforma. Todo el paquete de AMPs en alta mar quedó pendiente de decisión por los ministros en la reunión de la Comisión de Bergen.

#### *Evaluación de Impacto Ambiental*

En Oskar, la actividad sometida a mayor seguimiento de impacto es la actividad pesquera. Como la organización trabaja en clave de política marítima, España promovió una evolución más equilibrada del control de impacto, en la que se incluyeran todas las actividades humanas.

En el periodo entre sesiones presentó y negoció una recomendación sobre el fortalecimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con las especies y hábitats protegidos por OSPAR.

Se perseguía un refuerzo y una puesta en común de los procedimientos de EIA de los países así como la identificación de las actividades humanas potencialmente más impactantes en el ecosistema marino, así como llegar a una mayor transparencia de las actuaciones de los países, informando periódicamente a la organización

No se pudo consensuar un texto al presentar una reserva de estudio los Países Bajos para poder valorar el alcance de la recomendación en algunas de las actividades existentes, en particular la actividad eólica marina.

#### **Reunión ministerial de la Comisión de OSPAR, en Bergen (Noruega) del 20 al 24 de Septiembre 2010.**

La Comisión ministerial de OSPAR de Bergen sucedió a la de Bremen celebrada en el 2003. Produjo la Declaración de Bergen donde en la que se destacan los grandes avances alcanzados, como la aprobación del Quality Status Report, que contiene evaluaciones y informes que permiten una evaluación holística y con base científica del estado medioambiental y de las distintas presiones que afectan negativamente al Atlántico noreste.

Dentro del capítulo de protección de áreas marinas, especies y hábitats, se puso énfasis en el logro a nivel mundial que supone la declaración a nivel regional de áreas marinas protegidas en la alta mar.

Se alcanzó el consenso para aprobar las propuestas de AMPs informadas por el BDC, con algunos recortes:

- La Fractura de Charlie Gibbs Sur, y una Hoja de Ruta para definir una AMP en la columna de agua de la zona Norte.
- La AMP the Milne Seamount Complex
- Las 4 AMPs en los fondos marinos propuestas por Portugal y la protección de la columna de agua superadyacente, al no ser de competencia nacional, fue aprobada por OSPAR. La gestión será definida por las organizaciones internacionales competentes, en particular NEAFC.

También quedó aprobada la recomendación, liderada por España, sobre evaluación de impacto ambiental de todas las actividades humanas, pero rebajando su alcance. Supone un primer paso para conocer los parámetros de evaluación que se aplican a todas las actividades humanas.

#### **CBI (Comisión ballenera internacional)**

La CBI, Organismo internacional competente para la conservación y gestión de las ballenas, celebró su 62 Sesión Anual 20 al 25 de Junio en Agadir (Marruecos). Además, del 2 al 4 de marzo se celebró en St. Pete Beach, Florida, una reunión el Pequeño Grupo de Trabajo (SWG) sobre el futuro de la Comisión Ballenera, seguida de una Reunión Intersesional de la Comisión Ballenera Internacional relativa a cuotas de subsistencia aborigen de Groenlandia.

En las tres reuniones España ejerció la presidencia de las concertaciones comunitarias.

Es de destacar que la CE se ha convertido en el grupo clave tanto para el éxito como para el fracaso de cualquier iniciativa, lo que ha incrementado la presión hacia los países comunitarios por parte tanto de otras delegaciones como de las ONGs.

De los principales temas tratados durante 2010 se destacan:

##### *Futuro de la CBI*

Gran parte de la reunión anual fue dedicada a intentar avanzar en las discusiones sobre el futuro de la CBI, sobre la base de la *Propuesta de decisión por consenso para mejorar la conservación de las ballenas*, elaborada por el Presidente y el Vicepresidente.

El objetivo de la propuesta de consenso era posibilitar un «periodo de paz» en el seno de la CBI durante los próximos 10 años, asignando unos límites de captura a los países que actualmente tienen actividades balleneras, que quedarían bajo el control de la CBI, con sujeción a un paquete de medidas para reforzar los objetivos de conservación, gestión, ciencia y gobernabilidad de la Comisión. Durante el periodo interino de 10 años se desarrollarían soluciones a largo plazo a aplicar en una segunda fase, con el objetivo de asegurar la «supervivencia» de la CBI, permitiéndole cumplir de manera más efectiva su papel respecto a la conservación y gestión de los stocks de ballenas.

Durante la reunión anual, se mantuvieron unas 30 reuniones bilaterales de negociación entre 10 grupos formados por Japón, Noruega, Islandia, Corea, UE, grupo de Buenos Aires, Naciones Africanas, Pequeños Estados insulares, Otros 1 y Otros 2, que reportaron posteriormente al Presidente y a los Comisionados.

Tras la presentación de los informes de los distintos grupos de negociación, y a indicativa de varias delegaciones (todos los países del grupo de Buenos Aires, además de Islandia, Australia, etc.) la Comisión acordó dejar un periodo de reflexión de 1 año, por falta de capacidad y de tiempo para redactar un nuevo acuerdo durante esta reunión anual.

#### *Discusiones sobre la pesca indígena de subsistencia de Groenlandia*

Dinamarca, en nombre de Groenlandia, volvió a presentar a la Comisión una petición adicional de 10 ballenas jorobadas como parte de su pesca de subsistencia, que incluye 12 rorcuales aliblanco por año del stock Central de Groenlandia y 19 rorcuales comunes, 2 ballenas bowhead por año y 178 rorcuales aliblanco (hasta este año la cuota era de 200) del stock Oeste de Groenlandia. Esta propuesta fue presentada por primera vez en 2007 y desde entonces no había sido aceptada, a pesar de que el Comité Científico había dado asesoramiento positivo.

La UE, representada por la presidencia española, la Comisión y el Consejo, mantuvo diversas negociaciones bilaterales con la delegación de Dinamarca – Groenlandia, con la ministra de pesca groenlandesa al frente, que culminaron con la aceptación por parte de la UE de conceder una cuota de 10 ballenas jorobadas, a condición de que el número de rorcuales comunes disminuyera en la misma cantidad, de manera que el número total de grandes ballenas no se incrementara. Dinamarca – Groenlandia introdujo el requerimiento de que esta reducción fuera ofrecida como compromiso voluntario.

Finalmente, la propuesta enmendada por la UE y con las anotaciones efectuadas por Dinamarca – Groenlandia fue adoptada por consenso.

#### *Resto de cuotas de pesca indígena de subsistencia*

El Comité de caza aborígen de subsistencia, reunido el 17 de junio, propuso a la Comisión la confirmación de los siguientes límites de captura establecidos para el periodo 2008-2012: 280 ballenas bowhead del stock de Bering–Chukchi–Beaufort, con un máximo de 67 anuales; 620 ballenas grises del Pacífico Nororiental con un máximo de 140 anuales y 20 ballenas jorobadas para todo el periodo para los bequiams de San Vicente y las Granadinas.

#### *Comité de Conservación*

El Comité de Conservación, reunido el 15 de junio, abordó los siguientes asuntos: gestión de las actividades de observación de cetáceos; colisiones de buques con cetáceos; investigación de las ballenas grises «malolientes» capturadas por los aborígenes de Chukotka; estado de la población de ballena franca austral, críticamente amenazada; santuarios, planes de conservación e informes nacionales sobre conservación de cetáceos, presentados de manera voluntaria por algunos países.

El Comité está colaborando con ACCOBAMS para llevar a cabo un Taller conjunto en Mónaco del 21-24 Septiembre 2010. El tema central es la reducción del riesgo de colisiones entre barcos y cetáceos, centrándose en el Mediterráneo y en las Islas Canarias. Además está colaborando con la OMI para minimizar el riesgo de las colisiones y reducir el ruido submarino producido por el tráfico comercial.

España anunció que está desarrollando un proyecto europeo LIFE+ para el «Inventario y designación de áreas marinas Natura 2000 en los mares españoles» para contribuir a la protección y uso sostenible de la diversidad de los mares españoles. El proyecto contiene una acción específica para identificar, evaluar y mitigar los impactos del tráfico marítimo en la biodiversidad marina, con especial énfasis en las poblaciones de cetáceos y las áreas marinas protegidas. El proyecto se desarrolla entre Mayo 2009 y Diciembre 2013.

#### *Otros asuntos derivados del Comité Científico*

El informe del SC consideró el status de un buen número de poblaciones de grandes ballenas. Se constató evidencia positiva de incremento en la abundancia de algunos stocks de ballena jorobada, azul y franca del Hemisferio Sur, si bien aun permanecen en niveles reducidos en comparación con los que había antes de la caza de ballenas. La Comisión reiteró su especial preocupación por la situación de diversas poblaciones que se encuentran seriamente amenazadas a causa de actividades humanas, en particular la ballena gris del Pacífico Noroeste y la ballena franca del Atlántico Noroeste, así como su extrema preocupación por dos especies de pequeños cetáceos, la marsopa de Dall y la vaquita, esta última al borde de la extinción.

La Comisión recibió informes de un número de países en relación con asuntos de bienestar animal, incluyendo información sobre los métodos más apropiados para la eutanasia de animales varados y métodos de caza de ballenas.

Asimismo se presentó a la Comisión el informe de un *Taller sobre asuntos de bienestar asociados a la eutanasia y al enmalle de grandes ballenas*, celebrado en Hawai en abril de 2010, recomendando que las naciones costeras establezcan programas adecuados de monitorización de enmallamientos de ballenas y que los países miembros de la CBI mejoren la aportación de dicha información a través del Informe Nacional (Progress Report).

#### *Otros asuntos*

La Comisión recibió una presentación de Japón sobre los ataques violentos llevados a cabo por la ONG Sea Shepherd contra un barco de investigación japonés. La Comisión condenó unánimemente dichos actos de violencia y pidió que se tomaran acciones por parte de las autoridades pertinentes.

Más información así como el texto de los documentos y Resoluciones presentados en la reunión anual pueden encontrarse en la página web de la CBI: <http://www.iwcoffice.org>

#### **CITES (Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre)**

La 15ª Conferencia de las Partes de CITES (Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) que se ha desarrollado en Doha (Qatar) del 13 al 25 de marzo ha tenido el principal foco de atención puesto sobre las propuestas presentadas por Mónaco y la Unión Europea para la limitación de las exportaciones de Atún Rojo mediante su inclusión en el Anexo I de esta Organización, debido a la situación biológica por la que pasa este recurso.

Ambas propuestas fueron sometidas a votación durante el grupo de trabajo específico el pasado 18 de marzo, no consiguiendo claramente ninguna de ellas el apoyo necesario por lo que tampoco han sido

remitidas para nuevo debate dentro de la sesión plenaria. Por tanto, la situación para el comercio de estas especies se mantiene como hasta el momento.

A pesar de este resultado, cabe destacar que los principales elementos subrayados en la propuesta europea a iniciativa española, es decir adopción de medidas en base a los resultados de las evaluaciones científicas y reforzamiento del papel de la Comisión para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT en sus siglas en inglés) como responsable para la conservación y gestión responsable de la población de Atún Rojo, han salido claramente reforzados después de esta reunión.

Asimismo, también se ha sometido a debate la inclusión dentro del Anexo II de otras especies de interés pesquero, en concreto 6 especies de tiburones presentadas por Alemania y estados Unidos. En este caso, después de las votaciones preliminares en los grupos de trabajo, únicamente consiguió los apoyos necesarios para la inclusión dentro del citado Anexo II el tiburón Cailón (*Lamna Nasus*), no obstante durante la última sesión plenaria esta propuesta finalmente tampoco ha sido adoptada por una escasa diferencia de 1 voto. Las otras propuestas rechazadas proponían la inclusión de tres especies de tiburones zorro, la mielga y el jaquetón oceánico.

A este respecto hay que lamentar este resultado ya que en este caso se trata de una serie de especies amenazadas, que no se encuentran sujetas a estrictas medidas de control por parte de las Organizaciones Regionales de Pesca ni los gobiernos interesados, a excepción de España que desde el 1 de enero del presente año tiene prohibida la captura, desembarque y comercialización de todas las especies de tiburones zorro y martillo.

Estos resultados han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar el papel de las Organizaciones Regionales de Pesca para la gestión de los recursos pesqueros así como la necesidad de estrechar las relaciones y la cooperación entre todas las instituciones involucradas en estos temas, con el fin de adoptar de forma uniforme medidas efectivas que garanticen la supervivencia de los recursos vivos.

#### **ACCOBAMS (Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua)**

Este Acuerdo se enmarca en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), cuyo punto focal en España es la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. La Dirección General de Recursos Pesqueros viene colaborando con dicho punto focal y participando, en su caso, en las reuniones del Acuerdo, en virtud de su competencia sobre gestión y conservación de recursos marinos.

### **1.4. Inspección, vigilancia y control pesquero**

#### **1.4.1. La inspección y vigilancia pesquera**

Las principales funciones consisten en la vigilancia y control de las actividades de pesca marítima en aguas exteriores, así como la coordinación con los servicios periféricos en esta materia. Asimismo, la Subdirección participa en las misiones de inspección y vigilancia conjunta de la Comunidad Europea, de las Comunidades Autónomas o de otros Estados, tanto en territorio nacional como en el extranjero y en los caladeros comunitarios o internacionales.

Participa en las actuaciones referentes a la inspección en política interior de pesca de la Unión Europea.

#### **Medios humanos**

El número total de inspectores en 2010 es de 80 de media. A lo largo del año 2010 se ha desarrollado oposición convocada por la Orden ARM/1270/2010 por el sistema general de acceso libre en la Escala

de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para incorporar 10 nuevos Inspectores de Pesca.

A lo largo de 2010, la SGM ha seguido dotando a los inspectores de pesca marítima de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, tanto EPI (Equipo de Protección Individual) como resto de material, especial mención merece la adquisición de los nuevos calibradores de malla, en cumplimiento de la normativa europea.

OFICINA/ ÁREA PRINCIPAL DE ATUACIÓN	Nº INSPECTORES 2010
SAN SEBASTIAN/ País Vasco	6
SANTANDER/Cantabria	3
OVIEDO/ Principado de Asturias	3
CORUÑA/Coruña y Lugo	7
PONTEVEDRA/ Pontevedra	10
CÁDIZ/ Cádiz	5
HUELVA/ Huelva	4
MALAGA/ Málaga y Granada	3
ALMERÍA/Almería	2
MURCIA/ Región de Murcia	3
ALICANTE/Alicante	4
VALENCIA/Valencia	2
CASTELLÓN/Castellón	2
TARRAGONA/ Tarragona	3
BARCELONA/ Barcelona y Gerona	4
PALMA/ Islas Baleares	2
LAS PALMAS/ Islas Orientales	4
S.C. DE TENERIFE/Islas Occidentales	2
SERVICIOS CENTRALES/Toda España.	14
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>

### Medios aéreos

La SGM cuenta con los siguientes medios aéreos propios de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera:

- **5 Helicópteros:** Cuenta con un helicóptero Augusta, modelo A 109C, y con cuatro helicópteros Eurocopter, modelo Dauphin AS365N3. Están equipados con una sofisticada consola de operaciones en la que se integran todos los equipos de misión: sistema optrónico (video e infrarrojos), cartografía digital, comunicación VHF marino, celular (UMTS) y satélite, cámara fotográfica con posicionamiento, faro de búsqueda, grúa, ordenador de abordaje, etc. Tienen base en: Jerez, Santander, Alicante, Santiago de Compostela y Reus.

Durante el año 2010 la SGM se ha dotado de un sistema electro-óptico de última generación para sustituir el que montaba el avión ROCHE, que por su antigüedad y horas de funcionamiento había quedado obsoleto.

- 3 aviones EADS-CASA C-212 serie 400, con base en Alicante, Torrejón de Ardoz, Jerez y Las Palmas. (foto 2). Los aviones de la SGM, poseen también una consola de operaciones, de similares características que las de los helicópteros Dauphin, lo que facilita la labor inspectora.

**Medios marítimos**

**Armada Española**

El Ministerio de Defensa y el antiguo MAPA tienen suscrito desde 1988 un Acuerdo Conjunto en materia de inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, que tiene su reflejo en la elaboración anual de un Plan General de Vigilancia de Pesca (PGVP), en cuyo marco operan además de los patrulleros de fuerza de Acción Marítima, los cuatro patrulleros de altura de vigilancia de pesca construidos por la SGPM, «Arnomendi», «Alborán», «Chilreu» y «Tarifa» (foto3), con base con base en Cartagena y Ferrol. <http://www.armada.mde.es/>

**Guardia Civil**

Amparados por el Acuerdo Marco de 1997, entre el Ministerio del Interior y el extinto MAPA, sobre el Control, Inspección y Vigilancia de las actividades de Pesca Marítima, se continuó con los Programas Anuales de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP) para la inspección y vigilancia en el Mar Territorial, con 7 patrulleras (foto 4), construidas por el Departamento.

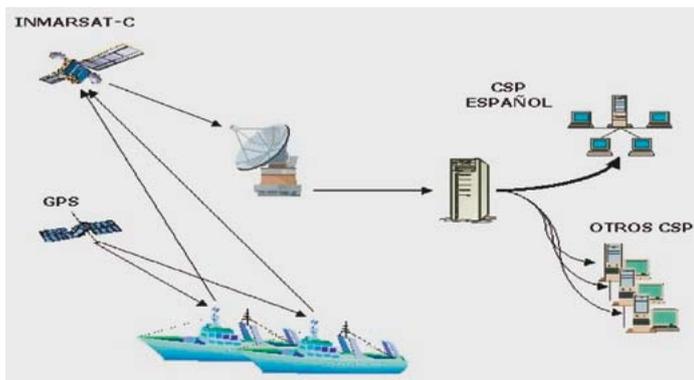
Asimismo todas las unidades marítimas de la Guardia Civil realizan en el ejercicio de sus funciones labores de vigilancia e inspección pesquera.

**1.4.2. El centro de seguimiento de pesca (CSP)**

EL Sistema de Localización de Buques Pesqueros español (SLB) es, de acuerdo con la normativa nacional y de la Unión europea, un sistema que permite a las autoridades competentes obtener vía satélite las posiciones de todos los buques pesqueros de eslora superior a 15 metros, (1 de enero de 2005) mediante las denominadas «cajas azules».

Estas cajas azules que han de instalar los pesqueros, se componen de una unidad de posicionamiento GPS y una estación de transmisión-recepción vía satélite, así como dispositivos de memoria.

El CSP español es el encargado de la recepción, análisis y almacenamiento de toda la información proporcionada por las cajas azules de los buques españoles. Asimismo facilita a los CSP de otros países las posiciones de los buques españoles que se encuentren en sus aguas, y de igual forma, recibe las posiciones de los buques extranjeros que se encuentren en aguas españolas. El grafico nº 1 muestra el funcionamiento del SLB español.



1.4.3. Actividades de inspección en 2010

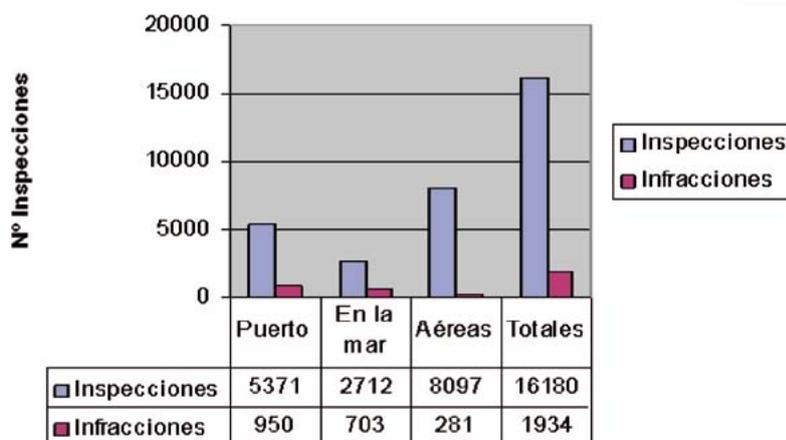
Las inspecciones en materia de pesca marítima realizadas en 2010, se muestran en el siguiente cuadro y gráfico.

**CUADRO N° 1  
INSPECCIONES/INFRACCIONES 2010 SGIP**

Actividades	Inspecciones	Infracciones
Puerto	5.371	955
En la mar	2.713	703
Aéreas	8.097*	281
<b>Totales</b>	<b>16.180</b>	<b>1.939</b>

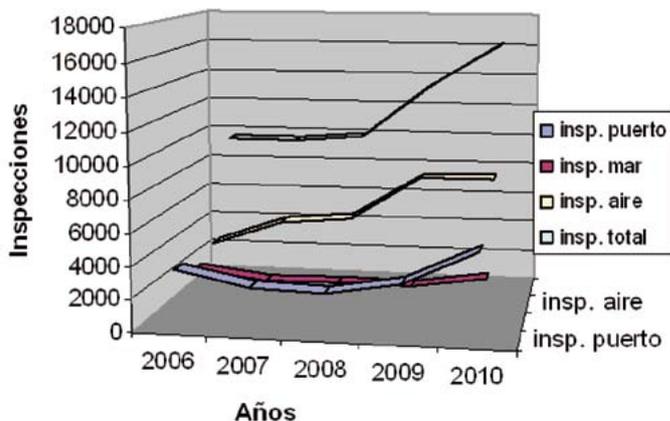
\* Avistamientos aéreos de pesqueros

**CUADRO/GRÁFICO N° 2  
INSPECCIONES/INFRACCIONES 2010 SGIP**

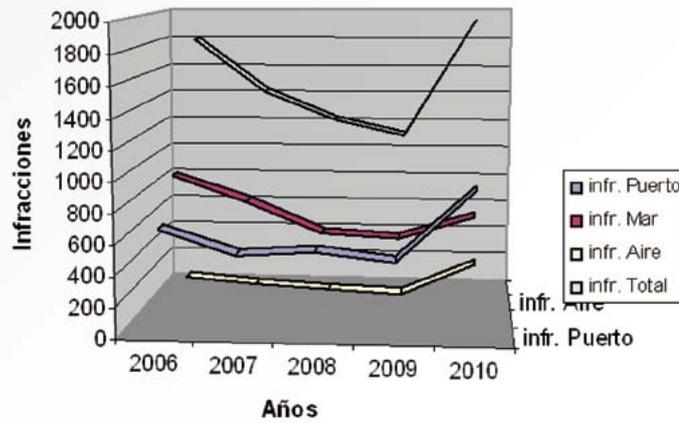


Los siguientes gráficos muestran la evolución en el total de inspecciones e infracciones en los últimos años.

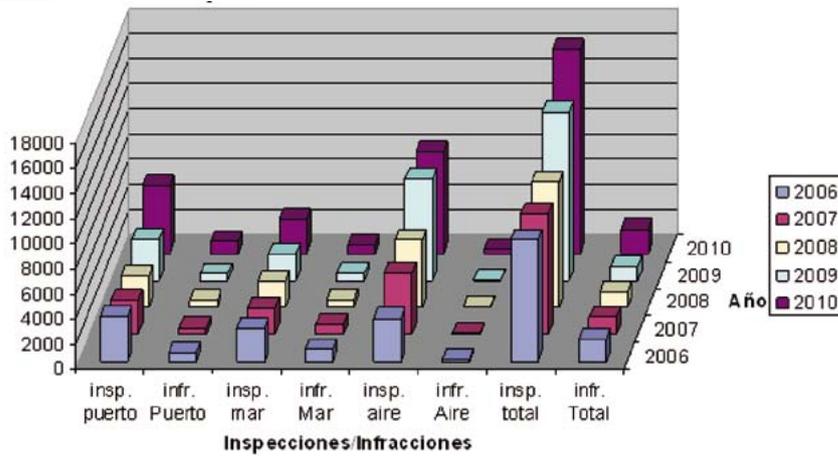
**GRÁFICO N° 3  
INSPECCIONES 2006-2010 SGIP**



**GRÁFICO N° 4**  
**INFRACCIONES DE LA OS AÑOS 2006-2010 SGIP**



**GRÁFICO N° 5**  
**INSPECCIONES/INFRACCIONES DE LOS AÑOS 2006-2010 SGIP**



## Inspecciones en Puerto

La actividad inspectora en puerto total es la reflejada en el cuadro adjunto.

**CUADRO N° 3 SGIP**

ÁREA ATLÁNTICA			ÁREA MEDITERRÁNEA		
DEPENDENCIA	INSP	INFR	DEPENDENCIA	INSP	INFR
PAÍS VASCO	1.172*	45	MALAGA	135	2
CANTABRIA	161	8	ALMERÍA	51	7
ASTURIAS	244	29	MURCIA	95	15
CORUNA	456	171	ALICANTE	270	57
PONTEVEDRA	291	21	VALENCIA	129	15
HUELVA	110	42	TARRAGONA	262	48
CÁDIZ	145	16	CASTELLÓN	87	22
LAS PALMAS	236	53	BALEARES	86	20
TENERIFE	449	12	BARCELONA	249	44
<b>TOTAL</b>	<b>3.264</b>	<b>397</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1364</b>	<b>230</b>
<b>TOTAL SERVICIOS CENTRALES</b>				<b>743</b>	<b>328</b>
<b>TOTAL INSPECCIONES (terrestres)</b>				<b>5.371</b>	
<b>TOTAL INFRACCIONES (terrestres)</b>				<b>955</b>	

\* Incluye los controles de lacostera de la anchoa

Durante las inspecciones en puerto se ha procedido al decomiso de **25569 Kilos** de pescado principalmente fresco y de talla antirreglamentaria, y 32 artes o aparejos ilegales.

### Programas de inspección y vigilancia pesquera

Se llevaron a cabo los siguientes programas de inspección:

#### *Protección de los recursos del Caladero Nacional*

- En **puerto**: Inspecciones y control de las descargas de la flota que faena en el caladero nacional, especialmente dirigidas a impedir la comercialización de especies con tallas mínimas, así como el cumplimiento de las normas sobre documentación y registro de capturas de los buques y productos pesqueros.

**CUADRO N° 4 SGIP**

Modalidad	Inspecciones	Infracciones
Arrastre	815	124
Cerco	1.045	49
Palangre	177	39
Enmalles	69	10
Artes menores	567	57
Otros	144	40
<b>Totales</b>	<b>2.817</b>	<b>319</b>

**En la mar:** misiones de inspección y vigilancia, en acciones coordinadas de medios aéreos y marítimos para la verificación del cumplimiento de la normativa pesquera durante la fase extractiva, y en especial del uso de artes de pesca antirreglamentarias, control de capturas, y zonas y épocas de veda. Cuadros (nº 8).

**CUADRO Nº 5. SGIP**

Actividades Aéreas		
Vuelos	Avistamientos	Infracciones
1483*	8.097	281
Actividades Marítimas Armada		
Zona de actuación	Inspecciones	Infracciones
O. Atlántico	89	4
Mar Mediterráneo	31	3
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>7</b>
Actividades Marítimas Guardia Civil		
Zona de actuación	Inspecciones	Infracciones
O. Atlántico	1.612	520
Mar Mediterráneo	980	176
<b>Total</b>	<b>2.592</b>	<b>696</b>

\* El valor mide jornadas de vuelo.

**Campaña de inspección NAFO**

Las acciones pueden englobarse en dos grupos, marítimas y en puerto.

*Marítimas*

La normativa de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO, <http://www.nafo.ca/> ) exige a las partes contratantes, con más de 15 pesqueros faenando en el caladero, que contribuyan a la conservación de los recursos con el despliegue de medios de inspección en el área de regulación.

El Departamento comisionó durante 81 días a los Patrulleros «Arnomendi» y «Chilreu», con los siguientes objetivos:

Participar como buques de inspección españoles designados por la Unión Europea para el Programa Internacional de Inspección Mutua de NAFO.

Permanecer en el caladero para servir de apoyo a la flota pesquera congeladora, prestando asistencia médica y técnica.

**PATRULLEROS ESPAÑOLES**

Inspecciones	Infracciones
25	0

La participación en el esquema de inspección del Área de Regulación de NAFO se enmarca en el Plan de Despliegue Conjunto dirigido por la Agencia Europea para el Control de la Pesca que supone, además del despliegue de medios propios, el embarque de inspectores nacionales en el patrullero «Jean Charcot», fletado por algunos Estados Miembros.

#### PATRULLERO «JEAN CHARCOT»

Inspecciones	Infracciones
15	0

#### Terrestres

Por otra parte la normativa NAFO obliga a inspeccionar todas las descargas de fletan negro capturado en el área de regulación. Se han inspeccionado el 100% de los buques congeladores tanto nacionales como extranjeros que han llevado a cabo su labor en este caladero y han descargado en puertos españoles. Los resultados de estas inspecciones se muestran en el siguiente cuadro:

Flota NAFO	Inspecciones	Infracciones
Buques nacionales	43	2
Buques extranjeros	27	3
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>5</b>

#### Campaña de inspección NEAFC

Se programó una campaña de inspección y vigilancia marítima en el mar de Irminger, en aguas internacionales del área de regulación de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC, en sus siglas en inglés, <http://www.neafc.org/> ).

Esta campaña, que se enmarca en el Plan de Despliegue Conjunto dirigido por la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca, está dirigida al control de la pesquería de la gallineta nórdica y se desarrolla bajo el Esquema de Control y Cumplimiento de NEAFC. Dentro del citado Plan de Despliegue Conjunto se embarcó un inspector nacional en el patrullero alemán «Seefalke».

A su vez, se comisionó al patrullero «Tarifa» durante 42 días, embarcándose dos inspectores nacionales durante el transcurso de la campaña. Se completaron 744 horas en la zona NEAFC, 201 avistamientos de pesqueros y 13 inspecciones.

#### PATRULLERO «TARIFA»

Avistamientos	Inspecciones	Infracciones
201	13	5

#### PATRULLERO «SEEFALKE»

Avistamientos	Inspecciones	Infracciones
91	13	3

### **Flota de aguas comunitarias; Planes de Gestión**

Los buques de la UE (españoles o de otros EE.MM.) que faenan en aguas comunitarias y descargan mayoritariamente al fresco en puertos españoles, representan tanto por el volumen de capturas como por el número de desembarques, un importante segmento de la flota que ha de ser inspeccionada. Dentro de esta actuación tienen especial atención las inspecciones y controles de los buques afectados por el «plan de recuperación de la merluza del Norte».

### **Control de buques de terceros países**

En aplicación del Real Decreto 1797/99 sobre el control de operaciones de pesca de buques de terceros países, se realizó un especial seguimiento de las operaciones de descarga y trasbordo de dichos buques en puertos españoles.

En este contexto se realizaron un total de 66 inspecciones a buques de terceros países levantándose 15 actas de infracción, principalmente en puertos de Galicia e Islas Canarias.

### **Cumplimiento de los acuerdos pesqueros**

Se controló a la flota comunitaria que faena en aguas de terceros países al amparo de acuerdos pesqueros con la Unión Europea, realizándose 167 inspecciones en las que se detectaron 20 infracciones.

### **Inspecciones técnicas de cajas azules**

Con la incorporación en el SLB de los buques de esloras superiores a 15 metros, los inspectores de pesca marítima llevaron a cabo en coordinación con el CSP las inspecciones técnicas de instalación, funcionamiento y precintado de los equipos a bordo de los pesqueros, contabilizándose 342 cajas inspeccionadas.

### **Controles de llegada a puerto**

Desde la Subdirección General de Inspección se mantuvo el sistema de gestión de Preavisos de Descarga de Atún Rojo BFT implantado durante el mes de mayo del 2008, incluso se añadieron estos mismos preavisos para las descargas de anchoa. Este sistema piloto, gestionó de manera más eficiente los mensajes recibidos del sector (Armadores/Patrones/Cofradías), en cuanto a avisos de descarga, y su retorno a los agentes inspectores con el fin de que, con el tiempo mínimo necesario, puedan desplazarse al puerto de descarga y controlar el cumplimiento de las normas establecidas. Aún más innovadora si cabe, fue la comodidad de poder recibir estos mensajes a través de tres medios de comunicación distintos (SMS/Email/Fax) y a su vez, reencaminados a un número determinado de destinatarios a través de los mismos tres medios de comunicación ya mencionados.

### **Campañas de inspección y vigilancia pesquera nacionales e internacionales**

Para la vigilancia e inspección de pesquerías estacionales, o las desarrolladas en el marco de Organizaciones Regionales de Pesca se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

#### **Costera Atún Rojo Mediterráneo**

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) aprobó la recomendación 06-05 que contiene una serie de medidas encaminadas a recuperar el atún rojo del Oeste. Estas medidas se incorporaron al ordenamiento jurídico comunitario a través del Reglamento (CE) 520/2007 por el que se establecen medidas técnicas de conservación de determinadas poblaciones de peces de especies altamente migratorias, así como por el Reglamento (CE) 302/2009 por el que se establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo.

Para adaptar la Normativa nacional a las exigencias comunitarias establecidas en el Reglamento (CE) 302/2009, se elaboró la Orden Ministerial ARM/1244/2008, modificada parcialmente por las Ordenes MARM/956/2009 y MARM/496/2010, completada anualmente con la Resolución del Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Las nuevas disposiciones, más restrictivas en cuanto a vedas de pesca, tallas mínimas, control de desembarques y transbordos entre otras, han supuesto que, durante el año 2010, se hayan reforzado los controles e inspecciones a esta pesquería.

Concretamente y ante la obligación de control de todos los desembarques de atún rojo que recoge en el artículo 27 del Reglamento de la Comisión nº 302/2009, por el que se establece un plan de recuperación para esta especie, se creó un sistema de control de dos niveles, consistente en un primer nivel de control en puertos, ejercido por autoridades portuarias o cofradías y un segundo control realizado por los inspectores de pesca marítima asistidos por los auxiliares de inspección específicamente destinados para este cometido.

Asimismo, las obligaciones derivadas de la participación por parte de España en el Plan de Despliegue Conjunto para el control del atún rojo, establecido DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 6 de abril de 2010 que modifica la Decisión 2009/296/CE de la Comisión por la que se establece un programa específico de control e inspección con miras a la recuperación de las poblaciones de atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo, han supuesto un constante despliegue de medios durante toda la campaña del 2010.

Dentro del Plan de Despliegue conjunto, en líneas generales, cabe destacar que España ha llevado a cabo 78 días de mar de patrulleros españoles de toda la actividad marítima de este plan.

Respecto a la actividad aérea, la contribución de España al JDP se sitúa en torno 21 días.

Se llevaron a cabo 16 misiones conjuntas por tierra, con inspectores de otros estados miembros implicados en el Plan de Despliegue conjunto y otras 12 misiones conjuntas en las que inspectores nacionales han viajado a otros Estados miembros.

El objetivo de estas misiones es tanto control de desembarque en puertos, como control de las operaciones de granjas (enjaulamientos, sacrificios, procesamiento...), cubriéndose todo el período de la pesquería.

Para la coordinación de todos estos planes de despliegue conjunto, una inspectora nacional se trasladó a la sede de la CFCA en Vigo cubrir el grueso de la campaña.

### ***Costera del Bonito, en el Atlántico***

Permanencia de patrulleros de la Armada durante toda la costera del bonito. Esta labor se lleva a cabo en coordinación con la Comunidad Autónoma que aportan medios propios (Galicia) y el Instituto Social de la Marina (ISM).

En esta costera participan también los medios aéreos al objeto de dar cobertura aérea para verificar los movimientos de las diversas flotas, coordinar la vigilancia con otros medios y prestar apoyo a la flota bonitera.

#### 1.4.4. Actividades del CSP (Centro de Control Pesquero Vía Satélite)

##### Seguimiento de buques

España ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2185 buques que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo con características de tamaño, modalidad de pesca y duración de mareas que conforman un amplio abanico como se refleja en el siguiente cuadro.

FLOTA	BUQUES
PALANGRE SUPERFICIE AGUAS INTERNACIONALES	153
CONG. BACALADEROS, ARRASTRE NAFO Y AGUAS ÍNTER	28
ARRASTRE CONGELADORES ATL. SUR	13
ATUNEROS CONGELADORES	41
ATUNEROS CAÑEROS Y OTROS	6
CEFALÓPODO MAURITANIA	51
ARRASTRE ALBORAN	44
ARRASTRE IBIZA	63
ARRAS. PALAN. AGUA CIEM Vb VI VII Vivad	157
ARRASTRE PORTUGAL	13
C. NAC. CANTÁBRICO Y NW.	497
C. NAC. SURATLANTICO	204
C. NAC. MEDITERRÁNEO	754
CANARIAS.	13
C. NAC. PAL. SUPERFICIE	52
ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES UEAHKSAJ	37
ACUERDO MARRUECOS	49
<b>TOTAL</b>	<b>2.185</b>

##### Mensajes intercambiados por el CSP

El número total de mensajes gestionados por el Centro de Seguimiento de Buques Pesqueros vía satélite durante el año 2010 asciende a la cantidad de 11.859.405 correspondientes a 2185 barcos españoles y 816 extranjeros, cuyo desglose según procedencia se expone en los siguientes cuadros:

##### RELACIONADOS CON CENTROS INTERNACIONALES

Tipo	Número
Enviados a otros CSP	2.790.978
Recibidos de otros CSP	613.861
<b>Total</b>	<b>3.404.839</b>

**RELACIONADOS CON BARCOS PESQUEROS ESPAÑOLES**

Tipo	Número
Transmitidos desde el CSP	56.259
Recibidos por el CSP	8.398.307
<b>Total</b>	<b>8.454.566</b>

Desde el CSP y tras las investigaciones oportunas se levantaron 303 actas de infracción enviadas a las diferentes Áreas y Dependencias, 248 actas de infracción excluyendo actas anuladas, considerando incumplimiento de la normativa pesquera y normas de funcionamiento y utilización de la caja azul.

**Otras actividades desarrolladas en el CSP**

- Acceso de los inspectores y medios aeronavales, a los datos de posicionamiento del CSP a través de la consola Web, así como al COVAN en la operación ATALANTA.
- Supervisión, gestión y cruce de los datos procedentes de los diferentes avistamientos realizados por las aeronaves de inspección.
- Control de la actividad pesquera de los barcos españoles en todos los caladeros del mundo.
- Intercambio de mensajes de posición con los Centros de Seguimiento de pesca de otros países y las ORP.
- Exportación de información sobre entradas y salidas de puerto a los inspectores destinados en la costa.
- Suministro puntual de información sobre posicionamiento, horarios y actividad de los buques a los medios de inspección pesquera: Inspectores, patrulleros, aviones, helicópteros, etc.
- Impartición de cursos específicos sobre esta materia a personal vinculado a la inspección pesquera.
- Realización de presentaciones a nueve Delegaciones nacionales e internacionales.

**Consola web del CSP**

A lo largo del año 2010 se ha mantenido el acceso a la aplicación Consola Web del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) a los inspectores de Pesca, así como a otros departamentos externos con los que se ha establecido un acuerdo de colaboración.

En lo referente al personal vinculado a la Inspección Pesquera, con esta herramienta, se puede disponer en tiempo real de los datos de posición de todos los buques pesqueros integrados en el Sistema de Localización por Vía Satélite en su ámbito de actuación, consiguiendo de esta manera un mejor conocimiento de la actividad pesquera en la zona, una óptima programación de las actividades de vigilancia en el caladero y puertos, así como la comprobación de la veracidad de los datos declarados en los diarios de pesca.

Dentro de los acuerdos de colaboración para el acceso a dicha consola, se encuentran aquellos destinados principalmente a facilitar datos de posicionamiento de los barcos pesqueros españoles que faenan en el Océano Índico, en el marco de las operaciones nacionales e internacionales de protección de los mismos contra la piratería en la zona de Somalia.

**1.4.5. Visitas de inspección de la Comisión Europea**

FECHA (año 2010)	LUGAR	OBJETIVOS DE CONTROL
15 de marzo	PAÍS VASCO/CANTABRIA	CABALLA
19 de abril	TARRAGONA Y CASTELLÓN	ATÚN ROJO
30 de abril	LAS PALMAS	CEFALÓPODOS
24 de mayo	GALICIA/PAIS VASCO	ANCHOA/MERLUZA SUR
24 y 25 de mayo	FRIOYA(VIGO)	NAFO(MADRIUS)
19 de mayo	ALICANTE/CADIZ	ATÚN ROJO
16 de junio	MURCIA/TARRAGONA	ATÚN ROJO
19 de julio	GALICIA	NO ANUNCIADA MERLUZA
4 de agosto	ASTURIAS	REGISTRO DE CAPTURAS
9 de septiembre	PAÍS VASCO	ATÚN ROJO
5 de octubre	VALENCIA Y ALICANTE	ATÚN ROJO
19 de octubre	CANARIAS	ACUERDO MARRUECOS
8 de noviembre	ANDALUCÍA (CÁDIZ)	MERLUZA NORTE Y SUR
11 de noviembre	CANARIAS	CEFALÓPODOS
10 de noviembre	MURCIA/AGUILAS/CARTAGENA	ICCAT MEDITERRÁNEO
29 de noviembre	VIGO	NAFO(PATRICIA SOTELO)
13 de diciembre	MADRID	AUDITORIA

En aplicación de los Reglamentos (CE) 2847/93 (hoy derogado) y 2371/02 del Consejo y al objeto de comprobar «in situ» las actividades de control e inspección realizadas por los servicios de inspección españoles los inspectores de pesca de la Comisión de la UE realizaron diecisiete visitas a España en 2010, tal como se refleja en el cuadro anterior.

**1.4.6. Cooperación con las Comunidades Autónomas**

Durante el 2010 y en el ámbito de las respectivas competencias, se ha continuado con el trabajo de colaboración en la Administración Central y las CCAA con diferentes Planes de acción conjunta para la inspección y control de la actividad pesquera en el Golfo de Cádiz, Galicia y Cataluña.

Las actuaciones conjuntas en misiones marítimas, aéreas, o terrestres se realizan con equipos de inspección formados por inspectores de ambas Administraciones, así como por su personal de apoyo.

En 2010 se continuó con el Plan de Acción Conjunta con la Junta de Andalucía para mejorar la vigilancia e inspección pesquera en el Golfo de Cádiz, en el que al objeto de alcanzar un alto grado de excelencia en el control, vigilancia e inspección respecto de la actividad extractiva, comercialización y consumo de organismos marinos de tallas no autorizadas o inmaduros con el fin de eliminar o minimizar su existencia.

#### 1.4.7. Inversiones en medios de inspección

Durante el 2010 la inversión nueva y de reposición ha ascendido a 1.020.000 €, destacando las siguientes inversiones:

- Ampliación del Centro de Seguimiento de Pesca.
- Adquisición de equipamiento para los medios aéreos.
- Adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima.

En lo referente a inversiones de carácter inmaterial, éstas han ascendido a 16.600.000 €, englobando los gastos necesarios para el funcionamiento y explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos, como marítimos y terrestres ya en servicio, así como del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP). Igualmente se incluye el importe del flete por el arrendamiento del Buque Jean Charcot.

#### 1.4.8. Relaciones y cooperación internacional

La participación internacional de los Servicios de Inspección Pesquera del Departamento, se sintetiza en las acciones siguientes:

- En las distintas campañas internacionales anteriormente descritas, los inspectores y medios han realizado su labor con intercambio de información y coordinación de actuaciones con los servicios de inspección de otros E.M. de la U.E., o Partes Contratantes, y las correspondientes ORP (NAFO y NEAFC).
- Asistencia a los Comités Internacionales de Control de NAFO y NEAFC e ICCAT.
- Asistencia en Bruselas a los grupos del Consejo y comités de expertos o de gestión en temas relativos a la inspección de pesca.

#### 1.4.9. Lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es una de las mayores amenazas para la explotación sostenible de los recursos pesqueros, por ello la lucha contra este tipo de pesca se ha convertido en objetivo prioritario de la política pesquera común.

Por ello se han reforzado los mecanismos de disuasión (vigilancia, control) intensificando el control por el Estado del puerto de los desembarcos y transbordos de pescado congelado, proveniente de terceros países, así como la mejora de la colaboración entre los Estado Miembros y esos países. En este último año 2010 se han llevado a cabo 5 puntuales investigaciones de posible barcos que realizan pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La Subdirección General del Inspección Pesquera ha intensificado de manera ostensiblemente los controles a buques de países terceros, incrementando notablemente desde el 2006 el nivel de las inspecciones, tal y como se puede apreciar en el cuadro adjunto.

#### INSPECCIONES A BUQUES DE TERCEROS PAÍSES

AÑO	INSPECCIONES	INFRACCIONES
2006	128	6
2007	384	24
2008	367	31
2009	43	0
2010	167	20

Asimismo, y en virtud de la complejidad y dedicación necesaria en el desembarque/transbordo de los buques de países terceros, al ser buques de gran tonelaje cuya duración en los desembarcos pueden llegar a ser de varios días, la Subdirección General de Inspección Pesquera ha reforzado su plantilla actual de inspectores de pesca marítima en Las Palmas (1 Jefe de Servicio y 4 Inspectores) con 4 auxiliares de inspección que colaboraran con los inspectores en las labores de vigilancia y control.

#### **1.4.10. Red de vigilancia pesquera (REVIPES)**

La Red de Vigilancia Pesquera (REVIPES) es un sistema Web que utiliza la plataforma NET, mediante el que se dota a la Inspección Pesquera de una base de datos centralizada e incluida en las restantes Bases de Datos de la Secretaría, a la que acceden (24x7) todos los usuarios utilizando un explorador de internet convencional.

Esta red de vigilancia tiene tres vertientes:

- Base de datos de las actividades de inspecciones y buques.
- Base de datos de las actividades de los medios de vigilancia, patrulleros y aeronaves.
- Base de datos para la gestión desde un punto de vista laboral de la actividad de los inspectores de pesca.

Este sistema está pensado para la optimización del trabajo de inspector y se dirige inicialmente tanto a los inspectores de pesca como al personal de La Armada o Guardia Civil en misiones de inspección y vigilancia pesquera. En 2010 y debido a una nueva regulación de jornadas y horarios del personal inspector REVIPES se ha adaptado a los cálculos requeridos por esta nueva Instrucción, sirviendo de base para los cálculos de las productividades de cada inspector, redundando en un mejor seguimiento de las actividades de los servicios de inspección.

Se continúa realizando un importante esfuerzo en cuanto al mantenimiento evolutivo-adaptativo así como correctivo del sistema, ajustando determinadas funcionalidades a las peculiaridades de la realidad que se pretende registrar.

Durante todo el año 2010 se realizaron multitud de consultas estadísticas e informes tanto de la actividad inspectora y de la actividad de los medios involucrados en la inspección, como de la evolución del número de inspecciones e inspecciones con infracción durante los últimos años.

## **2. ORDENACIÓN PESQUERA**

### **2.1. Gestión estructural de la flota pesquera**

#### **2.1.1. Ayudas estructurales a la flota pesquera**

La Secretaría General del Mar, ha publicado siete órdenes ministeriales en el pasado año 2010 para hacer frente al pago de ayudas a armadores o propietarios y tripulantes afectados por paralizaciones temporales, paralizaciones definitivas, inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, medidas socioeconómicas y pesca costera artesanal, llevadas a cabo en los marcos de diferentes planes de gestión y de recuperación de los recursos pesqueros y planes de desmantelamiento:

- Orden ARM/327/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca dirigidas a inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, ajustes de los esfuerzos pesqueros, ayudas a la pesca costera

artesanal y compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria, en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el periodo 2010-2013 (Reg. 1198/2006).

- Orden ARM/1714/2010, de 16 de junio, por la que se convocan ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca dirigidas a inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, paralización definitiva, ayudas a la pesca costera artesanal y compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria, en las ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2010 (Reg. 1198/2006).
- Orden ARM/1715/2010, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala (Reg. 1198/2006).
- Orden ARM/1716/2010, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (Reg. 1198/2006).
- Orden PRE/2388/2010, de 3 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala (Reg. 1198/2006).
- Orden PRE/2121/2010, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro, que faenan en la zona de regulación de la organización de la pesca del atlántico noroccidental (Reg. 1198/2006).
- Orden ARM/2971/2010, de 18 de noviembre, por la que se establece un plan nacional de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen su puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla y se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a armadores o propietarios por la paralización definitiva, así como las correspondientes medidas socioeconómicas para los tripulantes afectados (Reg. 1198/2006).
- Ayudas tramitadas. La Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General del Mar, en base a lo que establecen las órdenes anteriormente citadas y las publicadas en 2009, y con el fin de una aplicación correcta de los criterios fijados en el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), ha llevado a cabo la tramitación y gestión del pago de las diferentes ayudas, que afectan no sólo a buques con puerto base en Ceuta y Melilla, sino también a buques con puerto base en diferentes comunidades autónomas al estar incluidos en los mismos planes de gestión y recuperación, y de desmantelamiento:

#### Ayudas paralización temporal

AYUDAS P. TEMPORALES TRAMITADAS EN 2010		
ARMADORES		
MODALIDAD	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
MERLUZA SUR Y CIGALA R.744	140	3.457.640,65 €
MERLUZA NORTE NEAFC R.744	97	2.978.993,00 €
PALANGRE 2008-2009	17	506.106,72 €
NAFO 2008-2009	10	2.067.325,80 €
MERLUZA SUR Y CIGALA 2010	150	1.777.625,72 €
NAFO 2010	3	453.837,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>	<b>11.241.529,49 €</b>

TRIPULANTES		
MODALIDAD	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
MERLUZA SUR Y CIGALA R.744	271	1.100.000,00 €
MERLUZA NORTE NEAFC R.744	185	750.000,00 €
PALANGRE 2008-2009	114	310.000,00 €
NAFO 2008-2009	172	700.000,00 €
VORAZ GIBRALTAR 2008-2009	3	10.036,60 €
MERLUZA SUR Y CIGALA 2010	888	1.200.000,00 €
NAFO 2010	40	125.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.673</b>	<b>4.195.036,60 €</b>

Ayudas flota pesquera buques puerto base Ceuta y Melilla

AYUDAS P. DEFINITIVA TRAMITADAS EN 2010		
PARALIZACIÓN DEFINITIVA		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
4	4	2.892.841,35 €
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2.892.841,35 €</b>

INVERSIONES A BORDO DE BUQUES PESQUEROS Y SELECTIVIDAD		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
INVERSIONES A BORDO	1	3.856,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>3.856,30 €</b>

MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
MEDIDAS SOCIOECONOMICAS	2	21.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>21.000,00 €</b>

### 2.1.2. Informe para la selección por paralización definitiva de buques pesqueros

La Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General del Mar, emite los correspondientes informes, que solicitan las diferentes CC.AA., para llevar a cabo la selección de los buques que puedan ser objeto de Paralización Definitiva.

SELECCIÓN PARALIZACION DEFINITIVA COMUNIDADES AUTONOMAS		
ARMADORES		
CC. AA.	SOLICITUDES TRAMITADAS	NÚMERO DE BUQUES
ANDALUCÍA	7	28
ASTURIAS	2	11
GALICIA	1	25
MURCIA	1	3
VALENCIA	2	24
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>91</b>

### 2.1.3. Proyectos Piloto

La gestión de todos los proyectos piloto de pesca experimental fue revisada exhaustivamente como parte del proceso de cierre del Programa Operativo del IFOP 2000-2006.

Por otra parte, se continuó trabajando en la futura orden que regulará los proyectos piloto de pesca con financiación del FEP, en el marco del Reglamento (CE) 1198/2006 de 27 de julio de 2006.

Así mismo, se publicaron las fichas web de los proyectos piloto realizados en el marco del IFOP, que están disponibles en la página web del MARM.

También mencionar que dos de los proyectos fueron presentados en la Fiera Internazionale della Pesca de Ancona (Italia), uno de palangre de superficie en el Mediterráneo, y el otro sobre la selectividad de las artes en arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz, despertando un gran interés entre los asistentes.

### 2.1.4. Sociedades Mixtas

En relación con el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, regulado por el Real Decreto 601/1999, durante el año 2010 se realizaron actuaciones derivadas de la gestión del mismo, tales como la emisión de certificados, la actualización de datos de capturas y cambios de socio.

También cabe destacar el desarrollo de una nueva aplicación informática muy novedosa que permitirá gestionar el Registro de una manera mucho más ágil y eficaz.

Por otro lado, se realizaron actuaciones establecidas en virtud de la Orden APA/2222/2003 de 1 de agosto en relación a las ayudas concedidas para estas sociedades, procediéndose al pago del 20% pendiente a 4 de ellas y llevándose a cabo un análisis de los expedientes para el cierre del Programa Operativo del IFOP 2000-2006.

## 2.2. Gestión de la flota pesquera

### 2.2.1. Ordenación y Planificación de la flota pesquera

Tras la publicación del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), y el Programa Operativo Español, por Decisión de la Comisión C(2007)6615, de 13 de diciembre, se desarrolló la reglamentación nacional para adaptarla al Reglamento Comunitario que dio lugar, a finales de 2009, a la publicación del Real Decreto 1549/2009 de 9 de octubre sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, que en la actualidad se mantiene en vigor.

Este Real Decreto, en el capítulo IX, aborda la actualización del Censo de la Flota Pesquera Operativa, cuya llevanza corresponde a la Secretaria General del Mar, con la descripción de lo que es buque operativo, las reactivaciones, las altas y bajas, la coordinación de los registros y los cambios de titularidad.

Todo lo desarrollado en el mencionado Real Decreto sobre Censo de la Flota Pesquera Operativa, se atiene a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 26/2004, que estableció el nuevo Registro Comunitario de la Flota, necesario para dar seguimiento a las nuevas normas de la Política Pesquera Común y la gestión de la capacidad pesquera de la flota de la Unión Europea que entró en vigor el 1 de enero de 2003, siendo éste el principal instrumento de control de la flota pesquera comunitaria y por tanto de la española. Por otra parte, los resultados y la calidad de los datos han mejorado significativamente desde el 1 de septiembre de 2004, mediante actuaciones de revisión y análisis documental, buque a buque, que ha continuado desarrollándose durante el 2010.

Con el fin de cumplir los plazos establecidos por Ley 9/2007 de 22 de julio, sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de Buques y Empresas Navieras y en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, se realizaron diversas reuniones tanto con las Comunidades Autónomas como con la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento, llegándose a acuerdos para agilizar la tramitación y facilitar la resolución de los expedientes de buques irregulares acogidos a la mencionada norma.

En base a la citada ley, se tramitaron por parte de esta Dirección General de Ordenación Pesquera, los informes sobre los expedientes de regularización de embarcaciones remitidos por las Comunidades Autónomas a lo largo del ejercicio 2010, dándose de esta forma fin al proceso.

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, que establece el Régimen Comunitario de Control, se ha comenzado el diseño y aplicación del plan de muestreo y control de la potencia motriz de los buques pesqueros que será desarrollado a lo largo del ejercicio 2011.

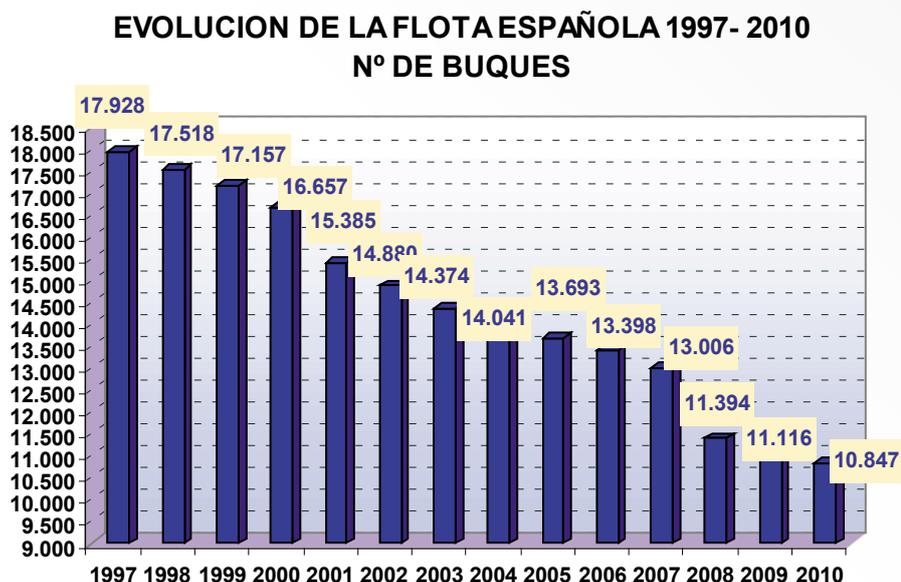
### 2.2.2. Gestión del Registro de Flota

De conformidad con el Reglamento (CE) nº 26/2004, España está obligada trimestralmente a transmitir por vía electrónica toda la información pertinente sobre las características de los buques, junto con información sobre las entradas y salidas de la flota, cuya situación altas y bajas de buques habidas en la flota pesquera española.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1438/2003 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política comunitaria de flotas pesqueras definida en el capítulo III del Reglamento (CE) 2371/2002 del Consejo, es preciso remitir a la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea, un **Informe Anual sobre la situación y descripción de la flota pesquera española**, en su labor para conseguir un equilibrio sostenible entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca de la flota pesquera española.

Al igual que en anteriores ejercicios, durante el año 2010, el Estado español ha continuado manteniendo los criterios de renovación y modernización de la flota, establecidos en la reforma de la Política Común de Pesca, de modo que la gestión de entradas y salidas ha permitido mantener una disminución de la capacidad de la flota y por tanto del esfuerzo pesquero global de la misma, habiéndose reducido 269 buques, 24.728 GT y 44.687 Kw.

La evolución seguida en el número de buques en los últimos trece años es la que se indica:



### 2.2.3. Censo de la Flota Pesquera

El Censo de la Flota Pesquera Operativa, es el instrumento básico para la gestión de la pesca marítima y su contenido forma parte del fichero comunitario de buques pesqueros, tal como se recoge en el Reglamento (CE) 26/2004 de la Comisión, relativo al Registro Comunitario de la Flota Pesquera. Incorpora los datos de todos los buques operativos de pesca extractiva, así como los auxiliares de la pesca. Este Censo está disponible para su consulta en la página Web del Ministerio, donde es posible examinar la situación y los datos técnicos de los buques.

En el transcurso del año 2010, se ha proseguido con los trabajos de revisión y actualización de los datos contenidos en el citado censo, revisando particularizadamente las características de cada uno de los buques.

Durante el año 2010 se han modificado un total de 83.722 registros del Censo de Buques de la Flota Pesquera Operativa, que han afectado a 6.603 buques. De los cuales, 687 corresponden a cambios de motor, 820 a modificaciones de las características técnicas; se ha reactivado 87 embarcaciones y se ha gestionado 5.096 modificaciones o cambios de propietario y armador.

En el cuadro siguiente se muestra la situación de dicho Censo distribuido por caladero y modalidad a 31/12/2010, siendo 10.847, el total de buques de pesca extractiva cuyo arqueo total asciende a 414.268 GT y su potencia a 933.397 kW.

Existe una flota de 1.970 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura que están también incluidos en este Censo y cuyo arqueo asciende a 36.555 GT y 191.516 KW de potencia.

**SITUACIÓN CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA A 31/12/2010  
DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALADERO Y MODALIDAD**

CALADERO NACIONAL			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	1.003	74.996,90	198.478,40
ARTES MENORES	8.307	28.107,39	205.405,49
CERCO	660	35.738,58	128.008,13
CERCO ATUN ROJO	6	1.608,00	5.850,73
PALANGRE DE FONDO	184	3.939,59	16.632,28
PALANGRE SUPERFICIE	154	17.259,43	28.874,84
RASCO	33	1.367,54	3.895,61
VOLANTA	57	3.041,12	7.073,52
<b>TOTAL</b>	<b>10.404</b>	<b>166.058,55</b>	<b>594.219,00</b>

CALADEROS UE			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	102	31.025,33	40.911,01
ARTES FIJAS	79	19.968,27	30.008,88
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>50.993,60</b>	<b>70.919,89</b>

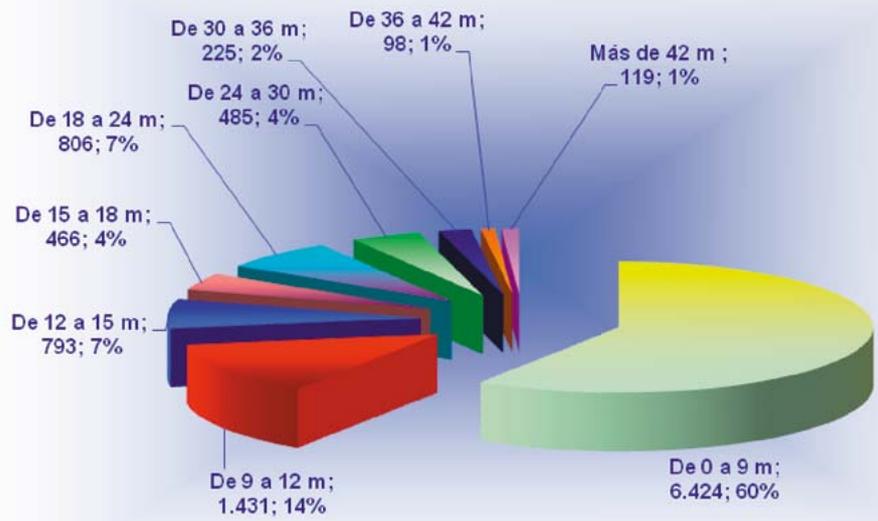
CALADEROS INTERNACIONALES			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	123	80.529,12	104.367,59
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	33	80.163,88	113.945,78
PALANGRE DE FONDO	4	424,16	811,77
PALANGRE SUPERFICIE	94	35.127,47	47.001,92
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>196.244,63</b>	<b>266.127,06</b>

SIN CALADERO ASIGNAD			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW) I
<b>TOTAL SIN MODALIDAD ASIGNADA</b>	<b>8</b>	<b>971,83</b>	<b>2.130,88</b>

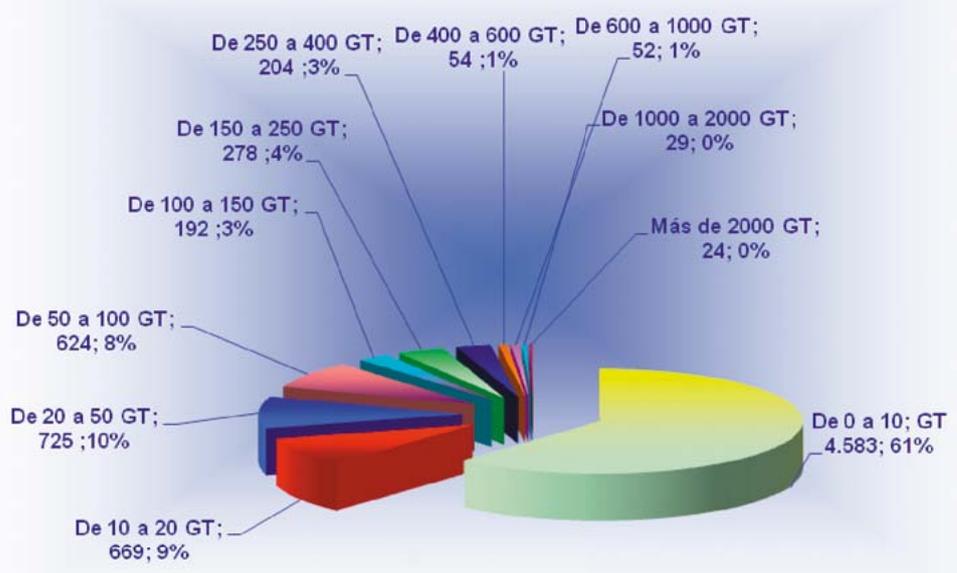
TOTALES FLOTA PESQUERA OPERATIVA ESPAÑOLA A 31/12/2010			
DESGLOSE SEGÚN REGISTRO MARÍTIMO DE BUQUES	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
BUQUES DE PESCA (LISTA 3ª)	10.847	414.268,61	933.396,83
BUQUES AUXILIARES (LISTA 4ª)	1.970	36.555,00	191.516,00

Una visión global muy indicativa del porte de la Flota española, se muestra en los gráficos siguientes que presentan la distribución de la flota por rangos de esloras y por intervalos de arqueo (GT), el nº de buques incluidos en cada intervalo.

**DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA SEGÚN INTERVALOS DE ESLORA POR N° BUQUES A 31/12/2010**



**DISTRIBUCION DE LA FLOTA ESPAÑOLA POR N° DE BUQUES EN INTERVALOS DE ARQUEO A 31/12/2010**

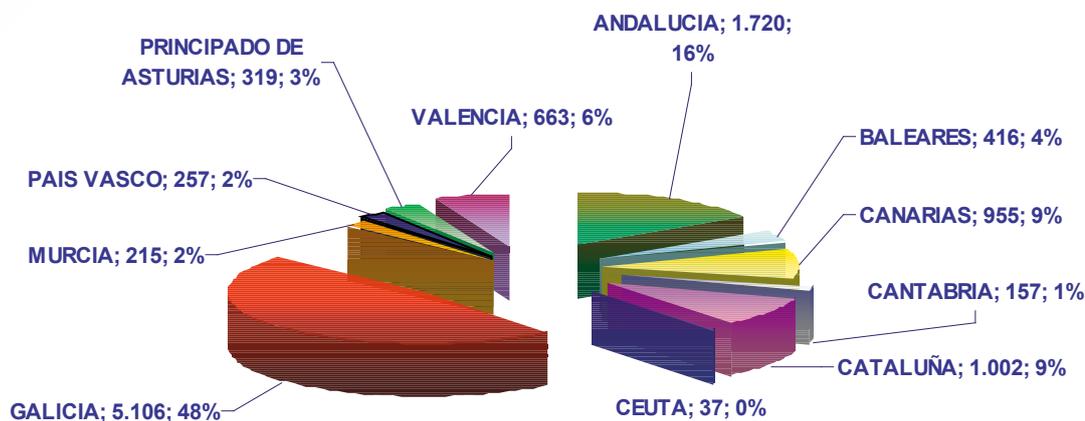


La distribución territorial de la Flota Española por número de buques y Comunidad Autónoma es la que se indica en los cuadros siguientes:

**SITUACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA A 31/12/2010**

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	BUQUES	ARQUEO (GT)	POTENCIA (KW)
ANDALUCIA	1.720	49.179,60	143.201,00
I. BALEARS	416	3.800,59	22.060,64
CANARIAS	955	26.772,15	60.480,86
CANTABRIA	157	9.514,66	22.797,01
CATALUÑA	1.002	24.037,81	107.330,31
CEUTA	37	12.231,40	15.861,07
GALICIA	5.106	173.054,22	313.280,28
MURCIA	215	3.308,05	12.573,60
PAIS VASCO	257	83.698,56	140.095,34
PRINCIPADO DE ASTURIAS	319	7.834,96	21.527,89
VALENCIA	663	20.836,61	74.188,83
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.847</b>	<b>414.268,61</b>	<b>933.396,83</b>

**DISTRIBUCIÓN DEL Nº DE BUQUES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**



**2.2.4. Construcción y modernización de buques**

De acuerdo con lo recogido en los artículos 59 y 60 de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en el año 2010, se ha continuado con la revisión y tramitación de expedientes de construcción y modernización de buques pesqueros, realizándose por parte de la Dirección General de Ordenación Pesquera, de la Secretaría General del Mar, con el fin de emitir el preceptivo informe, para que las Comunidades Autónomas autoricen las correspondientes construcciones y modernizaciones en el ámbito de su competencia, según lo dispuesto en el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

## Informes sobre expedientes de construcción y de modernización

Se han tramitado y han recibido el preceptivo informe de la Dirección General de Ordenación Pesquera, 49 expedientes de construcción de buques pesqueros, 54 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 667 expedientes de modernización de buques pesqueros de los cuales, 414 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 253 a cambios de motor.

### 2.2.5. Tramitación Ley 9/2007 sobre buques irregulares

Durante 2010 se han realizado un total de 1693 informes Correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, I. Balears, Canarias, Cataluña, Galicia, y la ciudad autónoma de Ceuta, de los cuales 782 han sido favorables y 911 desfavorables. El mayor volumen corresponde a Galicia 1.591 expedientes, siendo 740 favorables y 851 desfavorables.

### PROCESO DE REGULARIZACIÓN SEGÚN LEY 9/2007

TRAMITACIÓN DURANTE AÑO 2010		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMES FAVORABLES	INFORMES DESFAVORABLES
ANDALUCÍA	24	8
I. BALEARS	7	45
CANARIAS	10	0
CATALUÑA	1	5
CEUTA	0	2
GALICIA	740	851
<b>TOTAL</b>	<b>782</b>	<b>911</b>

## 2.3. Formación Profesional Nautico-Pesquera

### 2.3.1. Formación

Se ha elaborado el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el R.D. 1519/2007, que se publicará durante el año 2011. El objeto de este proyecto es permitir que los poseedores del certificado de competencia de marinero puedan canjearlo por la tarjeta de marinero pescador por tiempo indefinido.

La Mesa de la Formación, compuesta por representantes de la Dirección General de Ordenación Pesquera y de las CC.AA., se reunió para tratar, entre otros asuntos el diseño del nuevo formato de titulaciones profesionales. En la reunión de febrero se decidió crear un grupo de trabajo para analizar las consecuencias de la ratificación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-1995)

Se ha reunido el grupo de trabajo, el 7 de abril de 2010, formado por técnicos del MARM y de las Comunidades Autónomas, para el estudio del impacto que tendrá la ratificación del STCW-95 en la legislación nacional de formación, tanto a nivel estatal como de CC.AA. Además se plantearon diversas modificaciones que deben realizarse en la legislación de formación náutico pesquera vigente

Por otro lado, se han participado en reuniones con técnicos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Fomento para la adaptación de la legislación del Estado a las prescripciones del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-1995).

Señalar además, que la Dirección General de Ordenación Pesquera se encarga de dar respuesta a las consultas realizadas, tanto por administrados como por las CC.AA. o por otros órganos de la AGE, en materia de formación náutico pesquera.

Se han realizado los pertinentes informes a los proyectos normativos que, elaborados por otros departamentos ministeriales o por el propio MARM, pueden afectar a la formación náutico pesquera o a las tripulaciones de los buques de pesca.

### **2.3.2. Ayudas a la formación del Sector Pesquero**

Mediante la Orden ARM/1602/2010, de 28 de mayo, se convocaron ayudas a la formación náutico pesquera por importe de 1.972.740 €, siendo beneficiarias un total de 14 entidades del sector pesquero que recibieron ayudas por la celebración de cursos de formación profesional náutico pesquera. Además, se procedió a la revisión de las justificaciones de ayudas concedidas en años anteriores iniciándose, en su caso, los correspondientes procedimientos de reintegro.

En el marco de esta Orden se han impartido un total de 106 cursos, en 7 Comunidades Autónomas, por 14 entidades.

Se ha creado una base de datos en la que constan los alumnos que, desde el año 2007, han recibido formación náutica pesquera al amparo de las ayudas citadas en el párrafo anterior desde el año 2007.

### **2.3.3. Registro de titulaciones náutico-pesqueras, expedición y convalidaciones**

Durante 2010 se registraron 9.350 tarjetas profesionales emitidas por las CC.AA. y por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

Se ha creado la base de datos de titulados españoles que faenan en buques de terceros países.

### **2.3.4. Cooperación y legislación internacional**

En 2010, tras el abono de un último pago, por importe de 360.580 €, ha llegado a su fin el Convenio suscrito entre la OIT y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el desarrollo racional y sostenible del sector pesquero. Finalizado el anterior convenio, se ha iniciado la tramitación de uno nuevo que, con un importe de 770.000 €, estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Servicio de Personal Marítimo Pesquero se encarga de gestionar la convalidación de las titulaciones náutico pesqueras expedidas por terceros países, en colaboración con el IES Politécnico de Vigo. En 2010 se tramitaron 132 convalidaciones de titulaciones de terceros países a ciudadanos residentes en España.

Se han celebrado dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca (Convenio 188 OIT) y su recomendación 199. Este Grupo de Trabajo está formado por representantes del MARM, del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Trabajo e Inmigración. El objetivo de las reuniones es analizar el impacto de la firma de este convenio sobre los trabajadores del sector en España y, en caso de que finalmente se decida ratificarlo, estudiar las posibles exclusiones, de determinados

segmentos de la flota, y las modificaciones legislativas necesarias para adaptar la legislación nacional a las disposiciones del Convenio.

Además, en el ámbito internacional, la Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación se encarga de contestar a las consultas efectuadas por otros países en relación con los titulados españoles que ejercen sus actividades en el extranjero. Al mismo tiempo, expide los certificados relativos a las atribuciones que tienen los profesionales nacionales cuando desempeñan sus funciones en países comunitarios o extracomunitarios.

#### **2.4. Convenios de colaboración entre la Dirección General de Ordenación Pesquera y otras entidades**

Durante el año 2010, se han suscrito los convenios que a continuación se detallan entre la Secretaría General del Mar de Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las entidades que se indican:

- Prórroga de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR) para la realización de un programa conjunto de actuaciones financieras en apoyo del sector pesquero, firmado el 16 de diciembre de 2010, por el que se prorroga la vigencia del convenio de colaboración de 28 de diciembre de 2007 por el que se refunden los convenios suscritos con fecha 14 de julio de 2004, 2 de octubre de 2005 y 11 de octubre de 2006, hasta el 31 de diciembre de 2012, que suponen una aportación financiera de 13.000.000 de euros.
- Asimismo durante el 2010, se ha procedido al seguimiento de la liquidación del convenio suscrito en 2007, entre la Secretaría General del Mar de Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), que en su día fue dotado con 6.500.000,00 € por parte del Ministerio e igual cantidad por parte del Ministerio de Fomento, realizado para aumentar la seguridad de los buques pesqueros y sus tripulantes, a través de subvenciones para la compra de chalecos salvavidas y radiobalizas. A resultas del cual se ha reintegrado por SASEMAR al Tesoro Público la cantidad de 1.840.772,30 €, en diciembre de 2010, correspondiente a la participación de la Secretaría General del Mar.

##### **2.4.1. Actuaciones en materia de seguridad en los buques pesqueros y salvamento marítimo**

- A lo largo del año 2010 se han celebrado cuatro reuniones en el marco del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005 por el que se establecen actuaciones conjuntas con los Ministerios de Fomento y Trabajo e Inmigración, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, intensificándose las propuestas dirigidas a la mejora de los elementos de seguridad a bordo y salvamento marítimo.
- El 3 de agosto de 2010 fue firmado, por las partes integrantes, un «Acuerdo de Bases de Colaboración entre el MARM, el Ministerio de Fomento, la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y la Fundación Gátaca, para la realización de un proyecto piloto de evaluación de un prototipo en materia de seguridad en los buques pesqueros». En el seno del Grupo de Trabajo, en su reunión de 16 de septiembre y a propuesta de la Dirección General de Marina Mercante, se constituyó un Grupo Técnico para probar y validar los prototipos de chalecos salvavidas y los sistemas de comunicación desde el agua con las embarcaciones y con tierra, en una serie de embarcaciones menores y en cuatro caladeros. El citado Convenio no tiene contrapartidas económicas.

#### **2.5. Fondos Estructurales de la pesca y fondo europeo de la pesca**

En el año 2010 se ha continuado con los trabajos de cierre del Programa Operativo y del DOCUP del IFOP 2000-2006, y con la gestión del Programa FEP 2007-2013.

### **2.5.1. IFOP 2000-2006**

Como continuación de los trabajos del cierre, en 2010 se ha remitido a la Comisión los informes de cierre y una nueva declaración de gastos final y solicitud de saldo final corregida. Toda esta documentación se ha realizado en estrecho contacto con los órganos gestores y con la Intervención General del Estado.

Los informes de cierre del Programa Operativo y DOCUP del periodo 2000-2006, fueron sometidos a consulta por procedimiento escrito, y aprobados por el Comité de Seguimiento del IFOP de 7 y 14 de junio respectivamente.

Con datos provisionalmente cerrados en fecha 30.06.2010, los pagos ejecutados de IFOP por los distintos órganos gestores ascienden a 1.469,24 M€ en Regiones de Objetivo nº 1, 16,29 M€ en la Región Transitoria (Cantabria) y 201,86 M€ en Regiones Fuera de Objetivo nº 1.

Así mismo, en el año 2010 y como punto en el orden del día del III y de IV Comité de Seguimiento del FEP, celebrados en Madrid el 24 de junio y el 25 de noviembre de 2010 respectivamente, se trató la situación del cierre de las intervenciones IFOP 2000-2006.

### **2.5.2. FEP 2007-2013**

En el año 2010, se han transferido a Comunidades Autónomas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (Secretaría General del Mar), para la cofinanciación del FEP, un total de 16,66 M€.

Así mismo, se ha remitido a la Comisión la segunda y tercera solicitud de reembolso de fondos FEP, por un importe de 38,88 M€ y de 125,45 M€ respectivamente. La Comisión ha procedido en 2010 al reembolso de 127,57 M€.

Se ha procedido a realizar una nueva reprogramación de los Planes Financieros de acuerdo con las modificaciones comunicadas por los organismos intermedios de gestión del FEP.

En el año 2010 se han celebrado 2 Comités de Seguimiento del FEP. Con fecha 24 de junio de 2010 se celebró en Madrid el III Comité de Seguimiento del FEP, en el que se aprobó el acta del II Comité, el Informe de ejecución del FEP del año 2009, la modificación de los criterios de selección, y la modificación del Programa Operativo.

Con fecha 25 de noviembre de 2010, se celebró en Madrid el IV Comité de Seguimiento del FEP, en el que se aprobó el acta del III Comité, las modificaciones de los criterios de selección, la inclusión en las solicitudes de ayuda de un formulario sobre pesca ilegal o no declarada, la modificación del Programa Operativo, y la reprogramación de los Planes Financieros.

Respecto a las ayudas gestionadas por la AGE, se ha tramitado las ayudas del FEP correspondientes a la Orden ARM/1281/2010, de 30 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2010, de las ayudas de acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supra autonómico. Por medio de esta línea de ayudas se han aprobado 4 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, por un importe total de 1.300.000 €, correspondiendo al año 2010 la cantidad de 600.000 €.

En cuanto a las ayudas de la Orden ARM/2368/2009, de 27 de agosto, por la que se aprobaba la convocatoria para el ejercicio 2009 y en la que se aprobaron 11 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, en el año 2010 se ha pagado la cantidad de 259.030,55 €.

En relación con las acciones de divulgación y visibilidad, en 2010 se han actualizado los contenidos de la página web del FEP, integrada en la sección Pesca, dentro de la página web del Ministerio. En la misma se incluye toda la información relativa la aplicación del FEP en España: normativas, documentos de programación, etc. Además, se han publicado los números 7, 8 y 9 de la Revista FEP España.

En cuanto a la base de datos APLIFEP, se han continuado los trabajos destinados a la mejora y ampliación de la citada base. Se ha creado el módulo de irregularidades y la aplicación web de APLIFEP.

Durante este año, el Fondo Europeo de Pesca ha sido objeto de tres auditorias diferentes. Por parte de la Comisión Europea se auditó el Reglamento (CE) nº 744/2998 durante los meses de marzo y julio. Por su parte, el Tribunal de Cuentas Europeo efectuó una fiscalización sobre las medidas de la UE para reducir el exceso de capacidad de las flotas pesqueras. La Intervención General del Estado, realizó una auditoria sobre los sistemas de gestión y control.

Igualmente, el IFOP fue objeto por parte de la Comisión Europea de una verificación del funcionamiento de los sistemas de gestión 2000-2006.

### **2.5.3. Otras Intervenciones**

#### **Red Española de GRUPOS de Pesca**

El 24 de marzo de 2010 ha tenido lugar la I Sesión Plenaria de la Red Nacional de Grupos de Pesca en el que se aprobó el Reglamento Interno y se informó sobre los avances y los principales problemas encontrados. En 2010, se ha puesto en marcha la web de la Red Nacional de Grupos de Pesca, como principal herramienta de trabajo y de visibilidad de los proyectos aprobados dentro del eje 4 del FEP.

#### **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**

La Secretaría General del Mar, consciente de la presencia cada vez mayor de la mujer en todos los sectores productivos y con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades en sectores como el pesquero, ha promovido a través de la Subdirección General de Política Estructural, la creación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, con la finalidad de hacer visible el importante trabajo que desde años vienen realizando en el mismo.

Se trata de una red nacional que persigue fomentar el trabajo en red, la comunicación e intercambios de experiencias entre las mujeres que trabajan, o desean trabajar en el sector pesquero en cualquiera de sus diversas actividades. Así como aportar visibilidad y refuerzo del papel de éstas y de las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades, a través de seminarios, programas de formación y de investigación.

En el año 2010, se ha puesto en marcha la web, incluida en el portal del MARM, que sirve de herramienta de trabajo y de difusión tanto de los cursos de formación como de todas las acciones llevadas a cabo.

Sin duda la gran plataforma de promoción de la Red ha sido su I Congreso, celebrado en San Sebastián el 7 y 8 de octubre de 2010.

Este evento, organizado por la Secretaría General del Mar conjuntamente con el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco; contó con la asistencia de 361 participantes, entre asociaciones y distintos colectivos de mujeres que desarrollan su trabajo dentro de la pesca, así como distintos organismos que trabajan por la Igualdad de género.

### **Medida Específica de Marruecos**

Durante 2010, se ha continuado realizando actuaciones con respecto al cierre de la Medida Específica de la Comunidad (Marruecos), en estrecho contacto con la Intervención General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con la Comisión.

En 2010 se ha procedido a la remisión de una nueva solicitud de saldo final corregida.

Se espera que a corto plazo quede cerrada esta intervención.

## **2.6. Innovación tecnológica**

### **2.6.1. Plan Estratégico**

El Plan Estratégico de Innovación Tecnológica de la Secretaría General del Mar nació en diciembre del año 2005.

El objetivo del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica en el sector pesquero es contribuir a crear unas condiciones que favorezcan el desarrollo de proyectos I+D+i y la incorporación decisiva de tecnologías en las empresas del sector, fomentando la competitividad y el desarrollo del sector pesquero.

Este Plan es gestionado por la Fundación Pública Innovamar, mediante un convenio de colaboración suscrito por la Secretaria General del Mar.

Las herramientas puestas al servicio de la información y asesoramiento están constituidas por las oficinas de promoción y dinamización de Proyectos de I+D+i para el Sector Pesquero y Acuícola, «PESCA-PLUS». Estas oficinas se encargan de asesorar a las empresas sobre la realización de proyectos I+D+i, de facilitar la participación de programas nacionales e internacionales, de informar sobre fuentes de financiación y fiscalidad de I+D+i y de financiar a las PYMES a través de acuerdos con entidades financiadoras de proyectos.

Durante el año 2010 se ha puesto en funcionamiento la oficina de Pesc@plus en la Comunidad Autónoma Junta de Andalucía instalando una oficina en la Universidad de Cádiz.

La red de PescaPlus se compone por tanto a 31 de diciembre de 5 oficinas (Madrid, Vigo, Las Palmas, Cádiz, Valencia) y 35 agentes.

Durante el año 2010 las actuaciones de estas oficinas han sido:

- Se establecido 1.341 comunicaciones con 351 entidades del sector de la Pesca y Acuicultura.
- Nº de usuarios: 48
- Nº de solicitudes de ayuda: 59
- Recursos Movilizados: 32.898.000 €
- Boletines informativos realizados y distribuidos: 16 que ha llegado a más de 1970 usuarios.

### **2.6.2. Boletín de Vigilancia Tecnológica**

A través de la Fundación OPTI (Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial), del Ministerio de Industria, se está llevando a cabo un proyecto para el desarrollo de Boletines de Vigilancia Tecnológica en acuicultura y pesca extractiva.

Durante el año 2010 se publicaron cuatro boletines de acuicultura y uno de pesca extractiva. También se ha realizado una encuesta a 20 empresas del sector pesquero para seleccionar las tecnologías de mayor interés para su incorporación al boletín de Vigilancia Tecnológica del Sector Pesquero.

### **2.6.3. Convenio de colaboración con SEPI Desarrollo Empresarial, SA (SEPIDES)**

Por una cuantía de 21 millones de euros (2007-2010) para la creación del Fondo de apoyo a la diversificación del sector pesquero y acuícola, que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas del sector.

Este Convenio tiene el objeto de promover iniciativas empresariales relacionadas con la actividad pesquera y acuícola, a través de: préstamos participativos, créditos a largo plazo, participación en capital social temporal y minoritaria con salida pactada y otras fórmulas de financiación distintas a las anteriores y reconocidas internacionalmente.

En el año 2010 se resolvieron dos convocatorias aprobándose en la primera convocatoria 3 proyectos por importe de 1.108 000 €. y en la segunda 6 proyectos por importe 5.896.783,40 €

### **2.6.4. Línea especial de financiación y avales para PYMES del sector pesquero y acuícola a través de un fondo de depósito creado por la extinta Secretaría General de Pesca Marítima**

A través de este fondo, las PYMES pueden acceder a los créditos en las mejores condiciones, así como a la mejora integral de sus condiciones financieras. El objetivo es promover la modernización, renovación, mejora, fortalecimiento e innovación del sector pesquero y acuícola.

Esta actuación se desarrolla a través de contratos con la sociedad de garantía recíproca **TRANSAVAL**, por un importe de 11 millones de €. Habiendo concedido durante el año 2010 avales a 49 proyectos por un importe de 6.204.175 €.

### **2.6.5. Orden de ayudas al Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola, con el propósito de mejorar el acceso de las empresas del sector de la pesca y de acuicultura**

Ayudas públicas a la I+D+i, mitigando los obstáculos identificados y promover una innovación del sector guiada por criterios ambientales y sociales. Durante el año 2010 se aprobaron 6 proyectos por un importe de 837.216,00 €.

### **2.6.6. Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura**

Tiene el objetivo de impulsar la cooperación e internacionalización en el sector de la pesca y la Acuicultura.

Se ha continuado con el apoyo a esta Plataforma a través de una subvención concedida al amparo de la Orden de ayudas al Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola.

## **2.7. Acuicultura**

A partir del mes de junio del año 2010 las funciones de coordinación en materia de acuicultura pasa a ejercerlas la Dirección General de Recursos Pesqueros, quedando solo a cargo de la Dirección General

de Ordenación Pesquera la gestión económica del presupuesto asignado para 2010 al área de acuicultura

Entre las actuaciones desarrolladas en el primer semestre del año cabe destacar las siguientes:

**Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR)**, Se llevó a cabo la organización de la 68ª reunión de JACUMAR celebrada el 22 de junio en Madrid en la que se aprobó la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta, en cuanto a su composición así como la del Patronato de la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), como consecuencia del traspaso del área de acuicultura a la Dirección General de Recursos Pesqueros.

En el marco de la JACUMAR se llevó a cabo la elaboración de un DVD conmemorativo de los 25 Aniversario de la creación de la Junta.

Dentro de los trabajos sistemáticos de la JUNTA cabe destacar el seguimiento de la ejecución por parte de las Comunidades Autónomas de 14 planes nacionales de cultivos marinos.

**Gestión económica.** Se ha efectuado la gestión económica de los Presupuestos Generales del Estado destinados a las siguientes líneas de actuación en el área de acuicultura para el año 2010:

- Transferencia a las comunidades autónomas del presupuesto destinado a los planes nacionales de cultivos marinos por un importe de 3.800.000 euros.
- Premios JACUMAR. El IX premio de Investigación en acuicultura y el VI premio de Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental por las empresas del sector, con una asignación de 30.000 € para los dos premios.
- Convenio con la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), con una dotación de 326.800 € para el funcionamiento de la misma
- Contrato con la empresa TECNOMA para la realización de un estudio sobre el establecimiento de líneas directrices para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Mediterráneo, por importe de 152.544,50 €
- Contrato con la empresa ARPA para la realización de un Plan de Acción Internacional de la Acuicultura Española 2010-2011, por importe de 481.400 €
- Encomiendas de gestión a TRAGSA para la realización de los siguientes trabajos :
  - Mantenimiento y actualización de los contenidos de la página Web de JACUMAR. 130.480,12 €
  - Actualización de los directorios de instalaciones de acuicultura. 62.375,22 €
  - Análisis de los aspectos sanitarios para el control de las zonas de producción de moluscos bivalvos. 62.031,57 €
  - Análisis ,seguimiento y explotación de los resultados de los planes nacionales de cultivos marinos. 110.306,12 €

## 2.8. Comercialización pesquera

### 2.8.1. Organizaciones de Productores Pesqueros

La Organización Común de Mercados del sector pesquero y acuícola es uno de los pilares básicos de la Política Pesquera Común (PCP).

A 31 de diciembre de 2010 estaban reconocidas 45 Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP), de las cuales 17 tienen ámbito nacional, y 28 son de ámbito autonómico.

La Secretaría General del Mar, a través del FROM ha otorgado ayudas por presentación de Programas Operativos a 4 OPP cuya fecha de constitución es inferior a 5 años, por un importe de 115.700 euros.

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 744/2008, del Consejo, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la CE afectadas por la crisis económica, así como en la Orden ARM/1282/2010, de 6 de mayo y la Orden ARM/2254/2010, de 30 de julio, se han efectuado pagos por programas operativos a 9 OPP que ya hubieran presentado su quinto Programa Operativo, así como los gastos de organización y funcionamiento de 1 OPP, por un importe de 213.640,29 euros.

En 2010 se ha aprobado mediante la Orden ARM/1482/2010, de 24 de mayo, una regla de extensión de normas por las Organizaciones de Productores a los no afiliados a estas organizaciones, con vistas a mejorar la sostenibilidad del gallo procedente de Gran Sol.

En la campaña 2010 se han presentado por las OPP, 30 Programas Operativos. Dichos Programas Operativos, para aquellas que tienen obligación de hacerlo, que tienen como finalidad lograr una utilización racional y duradera de los recursos, orientando la producción de los miembros de las Organizaciones de Productores en función de las necesidades del mercado y favoreciendo un aprovechamiento óptimo de sus capturas, en particular cuando se trate de especies cuya captura se limite mediante cuotas. Para ello, al inicio de cada campaña pesquera, deben presentar un conjunto de medidas previstas de planificación de las capturas y de regulación preventiva de la oferta, así como, en su caso, disposiciones específicas para los productos que tradicionalmente se enfrentan a dificultades de comercialización.

### **2.8.2. Legislación aprobada**

Se ha publicado la Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

En diciembre de 2010 se aprobaron los precios de orientación para la campaña 2011. El mercado de los pescados frescos, tanto en pescados blancos como en algunos pescados azules ha tenido bajadas generalizadas, en especial la merluza, con un descenso del 6% o el gallo, con un descenso del 5%. Ha habido subidas para la sepia, sardina y atún blanco.

Asimismo, se ha publicado la Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

Para los productos congelados, también se puede hablar de descensos moderados en los precios de orientación para 2010 y así como para los atunes destinados a la industria de transformación.

### **2.8.3. Actuaciones en Canarias**

El 21 de mayo de 2007, el Consejo de la U.E. aprobó el Reglamento (CE) nº 791/2007, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias, debido al carácter ultra periférico de esta región.

Dicho Reglamento fija las ayudas para el período 2007-2013, por lo que en consecuencia a lo largo del año 2010 se han pagado las ayudas correspondientes a la campaña pesquera de 2009 que han supuesto la cantidad de 5.844.076 €, utilizando las modulaciones que permite el Reglamento.

#### **2.8.4. Convenio con el Ministerio del Interior para el control de tallas mínimas antirreglamentarias en el transporte de pescado por carretera (PACIAP)**

Estos controles, fundamentales para reducir o evitar el comercio ilegal de productos pesqueros, se ejecutan en colaboración con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las Comunidades Autónomas, en virtud del Acuerdo Marco (1997) entre el extinto Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior sobre control, inspección y vigilancia de las actividades pesqueras. Este Acuerdo se ha instrumentalizado por decimosegundo año consecutivo, mediante el Programa Anual de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP 2010) que, en lo relativo a las Actuaciones en Tierra, está cofinanciado con fondos Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

Además de las actuaciones a nivel marítimo, durante el año 2010 se realizó un despliegue de 667 patrullas por la mayor parte del territorio nacional y que llevaron a cabo 1.709 verificaciones de los transportes de pescado en carretera. Estas patrullas están compuestas por personal de la Guardia Civil e inspectores autonómicos; en 187 de ellas se procedió a la incautación de pescado con tallas no reglamentarias (89.885 kg) y en 73 se intervino mercancía con otras irregularidades (75.678 kg.), principalmente por ausencia de documentación del transporte.

El total de pescado intervenido por tallas no reglamentarias y por otras causas fue de 165.563 kg. y la carga inspeccionada supuso un movimiento de 2.716.376 kg.

El 30 de diciembre de 2010 se firmó el Convenio PACIAP entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, correspondiente a 2011, y que seguirá financiando el despliegue de las patrullas y medios de apoyo, así como los cursos de formación.

#### **2.8.5. Comercio exterior 2010**

En el año 2010 se importaron 1.638.147t de productos pesqueros con un valor de 4.922,3 millones de euros, de los que el 71% procede de países terceros, siendo los principales abastecedores China, Marruecos, Argentina, Ecuador, Chile y Vietnam entre los comunitarios Portugal y Francia; se exportaron 1.028.111 t, con un valor de 2.473,8 millones de euros, destinándose el 62% al mercado comunitario, siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal y Francia, y en cuanto a países terceros, Japón, China, Ecuador, Seychelles, Tailandia, Mauricio, Estados Unidos y Rusia.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.448,5 millones de euros, dato que refleja un ligero empeoramiento con respecto al año 2009. La tasa de cobertura de la balanza se ha situado en el 50 %, tres puntos porcentuales inferior a la del año 2009.

El flujo comercial de productos pesqueros se ha incrementado con respecto al año anterior un 4% en el volumen de las importaciones y un 15% en valor de las mismas. Las exportaciones se han reducido un 1,7% en volumen e incrementado un 10% en valor. Se observa que las condiciones de mercado han más resultado favorables para nuestros intereses comerciales en peces vivos, pescado congelado, al mostrar una balanza positiva para España.

Los principales productos importados han sido: camarones y langostinos, lomos de atún, calamares y potas, atún y crustáceos.

En cuanto a las exportaciones destacan atunes congelados, sardinas congeladas, moluscos congelados, crustáceos, calamares y potas.

**BALANZA DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PESQUEROS  
ESPAÑA AÑO 2010**

PARTIDAS	ORIGEN/ DESTINO	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
		TM.	MILES EUROS	TM.	MILES EUROS
03.01 PECES VIVOS	TERC.PAISES	114	5.211	34	3.192
	U.E.(27)	1.833	16.901	11.876	50.214
	<b>TOTAL</b>	<b>1.947</b>	<b>22.112</b>	<b>11.910</b>	<b>53.406</b>
03.02 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO	TERC.PAISES	64.402	260.170	3.431	38.740
	U.E.(27)	168.621	551.039	88.517	302.462
	<b>TOTAL</b>	<b>233.023</b>	<b>811.209</b>	<b>91.948</b>	<b>341.202</b>
03.03 PESCADO CONGELADO	TERC.PAISES	225.349	409.181	343.211	334.966
	U.E.(27)	112.094	173.216	157.142	284.618
	<b>TOTAL</b>	<b>337.443</b>	<b>582.396</b>	<b>500.353</b>	<b>619.584</b>
03.04 FILETES Y DEMAS CARNES	TERC.PAISES	168.723	441.115	7.412	66.283
	U.E.(27)	28.440	112.652	35.324	135.559
	<b>TOTAL</b>	<b>197.163</b>	<b>553.767</b>	<b>42.736</b>	<b>201.841</b>
03.05 PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA, AHUMADO, HARINA, POLVO Y PELLETS	TERC.PAISES	30.783	125.834	3.837	14.312
	U.E.(27)	20.546	88.067	10.630	65.248
	<b>TOTAL</b>	<b>51.329</b>	<b>213.901</b>	<b>14.467</b>	<b>79.560</b>
03.06 CRUSTACEOS	TERC.PAISES	159.547	850.679	1.113	7.366
	U.E.(27)	42.850	250.935	32.706	214.234
	<b>TOTAL</b>	<b>202.397</b>	<b>1.101.614</b>	<b>33.820</b>	<b>221.600</b>
03.07 MOLUSCOS	TERC.PAISES	302.939	757.511	21.054	57.445
	U.E.(27)	72.078	242.946	151.689	355.753
	<b>TOTAL</b>	<b>375.017</b>	<b>1.000.457</b>	<b>172.742</b>	<b>413.197</b>
16.04 PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO	TERC.PAISES	8.003	6.112	611	2.976
	U.E.(27)	9.260	6.410	2.601	4.363
	<b>TOTAL</b>	<b>17.262</b>	<b>12.523</b>	<b>3.212</b>	<b>7.339</b>
16.05 PREPARADOS Y CONSERVAS DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	TERC.PAISES	129.063	403.735	8.301	40.707
	U.E.(27)	13.378	47.213	98.713	394.821
	<b>TOTAL</b>	<b>142.442</b>	<b>450.948</b>	<b>107.013</b>	<b>435.528</b>
15.04 ACEITES Y GRASAS DE PESCADO	TERC.PAISES	20.213	65.565	4.940	20.754
	U.E.(27)	7.321	48.269	18.255	55.237
	<b>TOTAL</b>	<b>27.534</b>	<b>113.834</b>	<b>23.195</b>	<b>75.990</b>
23.01.20 HARINAS DE PESCADO	TERC.PAISES	50.144	56.922	375	359
	U.E.(27)	2.446	2.647	26.339	24.201
	<b>TOTAL</b>	<b>52.590</b>	<b>59.569</b>	<b>26.714</b>	<b>24.560</b>
<b>TOTAL TERCEROS PAISES</b>		<b>1.159.280</b>	<b>3.382.035</b>	<b>394.319</b>	<b>587.100</b>
<b>TOTAL U.E. (27)</b>		<b>478.867</b>	<b>1.540.295</b>	<b>633.792</b>	<b>1.886.710</b>
<b>TOTAL BALANZA</b>		<b>1.638.147</b>	<b>4.922.330</b>	<b>1.028.111</b>	<b>2.473.810</b>

### **2.8.6. Organización Mundial de Comercio**

El desarrollo de las negociaciones relacionadas con los productos pesqueros en la Organización Mundial de Comercio ha continuado avanzando lentamente a lo largo de 2010 sin que se haya llegado a conclusiones definitivas.

Los principales Grupos de Negociación, relacionados con productos pesqueros son:

**GRUPO DE NEGOCIACIÓN DE ACCESO A MERCADOS DE PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS (NAMA)**, grupo donde se negocia conjuntamente el desarme arancelario de los productos industriales y de la pesca. La posición española defiende la sensibilidad de los preparados y conservas de atún.

**GRUPO DE NEGOCIACIÓN NORMAS**, grupo donde se tratan las subvenciones al sector de la pesca, en el se analiza la influencia de las subvenciones al sector pesquero en la sostenibilidad de los recursos y las distorsiones en el comercio internacional de productos pesqueros, y clasificándolas en consecuencia. Las líneas de negociación para la Comisión Europea están delimitadas por la actual política estructural y por tanto orientada a que los instrumentos de ordenación pesquera de los que se ha dotado la PPC. sean debidamente tenidos en cuenta a la hora de clasificar las subvenciones Durante el año 2010 se ha comenzado a debatir sobre las subvenciones al gasóleo.

### **2.8.7. Contingentes arancelarios autónomos comunitarios 2010**

En el año 2010 se han aplicado los contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (CE) nº 1062/2009, con vigencia para el trienio 2010-2012, con objeto de garantizar a la industria pesquera comunitaria un nivel de abastecimiento de materia prima satisfactorio.

La utilización de los contingentes autónomos por parte de la industria pesquera española durante el año 2010 fue de 61.955 t. lo que supone un 17% del total.

El contingente de mayor interés para la industria española es el de tubos de calamar y pota, consumiendo 27.906 tm., representa el 61% del contingente; los lomos de atún, con un consumo de 6.954 tm. (46%); la merluza congelada con 6.424 tm (43%), anchoas saladas o en salmuera con 1.583 tm. (31,65%); otros contingentes de interés son calamares y potas congelados, bacalao y surimi.

### **2.8.8. Acuerdos de Asociación, Acuerdos Preferenciales y Origen**

El tratamiento de los productos pesqueros en el comercio internacional es uno de los elementos objeto de discusión en el marco de los Acuerdos que la UE está negociando con países terceros tanto de modo bilateral como integrados en Áreas Regionales. Podemos mencionar entre otros:

- Acuerdos concluidos.
  - Corea. Se firmó el 6 de octubre de 2010 y se aplicará de modo provisional en julio de 2011.
  - Colombia y Perú. Se cerraron las negociaciones en marzo de 2010. En abril 2011 se firmó el Acuerdo y se espera que entren en vigor a finales de 2012.
  - Centroamérica. Se cerraron las negociaciones en mayo de 2010. Se firmó el Acuerdo el 27 de marzo de 2011 y se espera que entre en vigor a finales de 2012.
- Acuerdos en negociación.
  - Mercosur. (Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina) Iniciadas en 1999. Suspendidas en 2004. Reanudadas en mayo de 2010. Hay problemas de origen en cuanto a ZEE y aguas territoriales. Aún no hay nueva oferta de desarme arancelario (la última es de 2004)

- India. Iniciadas en junio de 2007. se espera que acaben en la primavera de 2011.
- ASEAN, (Brunei, Malasia, Filipinas, Vietnam, Tailandia, Myanmar, Singapur, países del Sueste asiático). La Comisión esta negociando en formato bilateral con los países del área. Con Singapur ha habido 6 rondas y se prevé que finalizarán las negociaciones en verano de 2011. La UE ha puesto de manifiesto la sensibilidad del atún aunque para Singapur no es importante. En el caso de Malasia aún no hay oferta de desarme arancelario aunque está prevista la sensibilidad para el atún.

## **2.9. La calidad y la seguridad alimentaria en el sector pesquero**

### **2.9.1. Plan de Acción de la Calidad de los Productos Pesqueros**

En mayo de 2010 fue firmado un contrato por 24 meses de duración para el desarrollo de un nuevo Plan de Acción de la Calidad de los productos pesqueros. Dentro del mismo, durante los días 17 y 18 de noviembre se celebró, en el Palacio Euskalduna de Bilbao, el Segundo Congreso Internacional de la Calidad de los Productos Pesqueros, al que asistieron cerca de 200 congresistas de todos los campos de actuación del sector pesquero y que estuvo centrado en la I+D+i de los productos de la pesca y la acuicultura.

Asimismo, se desarrollaron dos Jornadas sobre Trazabilidad en el marco de los Congresos de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) y la Asociación Nacional de Mayoristas de Pescado de la red de mercas (ANMAPE).

Se han generado las siguientes guías:

- Guía de ayudas económicas en el sector pesquero y acuícola.
- Guía de interpretación legislativa en materia de higiene de productos pesqueros (actualización)
- Guía para el aprovechamiento de los subproductos de pescado para la obtención de productos funcionales y bioactivos.
- Guía sobre los principales parásitos presentes en productos pesqueros: técnicas de estudio e identificación.

### **2.9.2. Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2007-2010 y Desarrollo del nuevo Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015 (PNCOCA 2011-2015)**

El control de las medidas de higiene en la producción primaria, tanto en la pesca extractiva como en la acuicultura y zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, ha sido materializado mediante la aplicación de los respectivos Programas del Control de Higiene de la Producción Primaria integrados en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2007-2010. Los respectivos Informes anuales del desarrollo de dichos programas de control, han sido solicitados a las Comunidades Autónomas para su posterior remisión a la Comisión al objeto de su consideración y evaluación de resultados.

A lo largo del año 2010 se ha elaborado un segundo Plan nacional de control plurianual integrado, el PNCOCA 2011-2015, de cinco años de duración. Igual que el anterior, ha de ser aplicado por las distintas autoridades competentes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales. Su carácter integral queda definido no sólo por este marco competencial entre las distintas administraciones públicas, sino también porque aúna a todos los sectores implicados en la cadena alimentaria desde la producción primaria hasta el suministro al consumidor final, en materia de salud pública, agricultura, ganadería, pesca y alimentación. La Secretaría General del Mar como representante del sector pesquero, coordina con todas las CCAA el mejor desarrollo y unificación de los diferentes Programas de control de la higiene de la producción primaria tanto en los procesos de pesca extractiva como en los de producción acuícola.

### 2.9.3. Otras actuaciones en materia de calidad

#### **Contrato con AENOR para el fomento de la normalización en los productos de la pesca y de la acuicultura**

Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), se ha continuado con la participación en los comités de normalización de Pesca Extractiva (CTN 195) y de Acuicultura (CTN 173) para la elaboración de normas específicas en el ámbito pesquero.

Además de haber participado en los trabajos de elaboración y desarrollo de la guía de «Balsas hinchables para barcos de pesca con eslora inferior a 7,5 m que faenen a menos de 3 millas de la costa», se iniciaron los trabajos para la elaboración de la «Guía de envases para productos frescos de la pesca extractiva» (no finalizada).

#### **Contrato con AECOC para impulsar la utilización de codificación estandarizada en el sector de productos de la pesca y la acuicultura**

Finalizado el contrato con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), para la mejora de la trazabilidad de los productos y la optimización de los beneficios del etiquetado, mediante la utilización del código de barras estándar en el sector de productos de la pesca y la acuicultura, se iniciaron los preparativos para un nuevo contrato cuyo objetivo será la realización de dos programas pilotos de implantación del código de barras a lo largo de dos cadenas de comercialización.

#### **Contrato con la Universidad Complutense de Madrid para el asesoramiento científico-técnico en materia de calidad de las producciones pesqueras y acuícolas 2009-2010**

Finalizó el contrato con la UCM, del que se obtuvo un nuevo documento sobre la seguridad de uso de ciertos antibióticos en acuicultura así como asesoramiento técnico en dicha materia.

#### **Convenio entre el MARM y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la realización del estudio «Contaminantes Orgánicos Persistentes en productos pesqueros frescos»**

*Durante el año 2010 se han obtenido datos de contenido de contaminantes orgánicos persistentes en treinta muestras de peces grasos del Mediterráneo.*

Todos los datos obtenidos han sido facilitados a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) para dar respuesta a las diferentes peticiones de datos solicitadas por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

## **2.10. Competitividad y fomento de las organizaciones del sector pesquero**

### **2.10.1. Fomento a organizaciones del sector pesquero**

La Administración General del Estado fija como una de sus prioridades, de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca, el apoyo del asociacionismo del sector.

Para ello, la Secretaría General del Mar ha suscrito un Convenio de colaboración anual con la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), con el objetivo de desarrollar actuaciones de representación y defensa de los intereses comunes del sector pesquero español, tanto profesionales como económicos, el fomento de la promoción de la imagen del sector a nivel nacional, comunitario e internacional y la defensa de las posiciones comunes en los foros de interés pesquero. En 2010, supuso una aportación por parte de la SGM de 225.000 euros.

La Secretaría General del Mar continúa con el apoyo a la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, que actúa como órgano de consulta y colaboración con la Administración sobre temas de interés general. Este apoyo se recogió en una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, por un importe de 342.000 euros.

Asimismo, y con el objetivo de impulsar y fomentar los acuerdos pesqueros y contribuir al desarrollo de los Terceros Países, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tiene un Convenio de Colaboración con el Cluster de Empresas Pesqueras en Países Terceros (CEPPT), asociación de 220 empresas con inversiones en países no comunitarios. En 2010, este Convenio contó con una subvención por valor de 225.000 euros.

## **2.11. La cooperación pesquera internacional**

Actualmente la Dirección General de Ordenación Pesquera está contribuyendo, en el ámbito de sus competencias, a materializar la política de cooperación pesquera que la Secretaría General del Mar (SGM) lleva a cabo dentro de las directrices del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM).

De esta manera, se está participando activamente en una serie de líneas de cooperación derivadas de los Memorándum de entendimiento (MoU) que la SGM ha firmado con 21 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), que actualmente están en vigor.

En términos generales, el ámbito de los MoU que el MARM suscribe trata aspectos como el de la formación, el control de las actividades pesqueras, como garantía de la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la acuicultura, el intercambio de conocimientos y de tecnología entre los sectores, la comercialización, la trazabilidad, y la evaluación del estado de las poblaciones de pescas en las aguas de los países con los que se mantienen relaciones de cooperación, por medio de los buques de la SGM.

Los países son: Belice, Cabo Verde, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Guinea Bissau, Marruecos, Mauritania, Mozambique, OSPESCA, Panamá, Perú, Rusia, Senegal, Seychelles, Turquía, Uruguay, Vietnam y Yemen.

En 2010 se han renovado los acuerdos firmados con El Salvador, Guinea Bissau, OSPESCA y Panamá.

### **2.11.1. Cooperación científica en investigación pesquera**

En general, los buques de investigación oceanográfica de la SGM son un excelente instrumento de la cooperación, y en el ámbito del análisis de las poblaciones piscícolas para la búsqueda de la sostenibilidad de los recursos, y por tanto el respeto al Medio Ambiente.

La SGM dispone de 3 buques Oceanográficos (Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán), que durante el 2010 desarrollaron campañas en los países o las áreas de: Emma Bardán (Marruecos), Vizconde de Eza (Namibia y Mauritania) y Miguel Oliver (Uruguay, Perú, Canadá, Ecuador y Centroamérica).

#### **Estudios realizados por el B/O Vizconde de Eza en 2010**

El buque Vizconde de Eza finalizó con éxito un total de 10 campañas de investigación pesquera y oceanográfica en el año 2010.

La Campaña multidisciplinar de **Namibia** en Febrero de 2010 se desarrolló en las montañas submarinas de la Dorsal de Walvis, como estudio experimental para la localización e identificación de ecosistemas

vulnerables asociados a las montañas submarinas, que pudieran interactuar con artes o aparejos de pesca, como continuación de los trabajos realizados en el área en 2008 y 2009.

Igualmente, concluyeron con éxito los estudios multidisciplinares realizados en Noviembre y Diciembre en aguas de **Mauritania**, para la caracterización de los ecosistemas demersales, bentónicos e ictio-planctónicos existentes en la plataforma y el margen continental (talud y parte superior de la llanura abisal) del litoral de Mauritania, entre 80 y 2.000 metros de profundidad.

#### **Estudios realizados por el B/O Emma Bardán en 2010**

Así mismo se realizó una segunda campaña de arrastre en Marruecos cuyos objetivos fueron la obtención de índices de abundancia estratificada en número y peso de las especies de interés comercial en la plataforma y principio del talud de la costa marroquí del mar de Alborán, y realizar un muestreo de pescas planctónicas para el conocimiento del ictioplancton y las zonas de puesta en la región.

Como objetivos secundarios se plantearon ampliar el conocimiento de la distribución batimétrica de las especies demersales y su distribución geográfica y la recopilación de datos para estudios biológicos (crecimiento y reproducción).

#### **Estudios realizados por el B/O Miguel Oliver en 2010**

El B/O Miguel Oliver realizó 5 campañas oceanográficas y biológico-pesqueras en el marco de la cooperación pesquera con terceros países.

En Enero se realizó una campaña multidisciplinar por aguas de Uruguay para el estudio de la cartografía y análisis de las condiciones oceanográficas del área del fondo marino de la **ZEE uruguaya**.

También se realizaron, por iniciativa de España una serie de campañas multidisciplinares, denominadas proyecto Nereida, cuyo objetivo consistía en localizar y cartografiar la presencia de ecosistemas marinos vulnerables a los artes de pesca de fondo en el **área de la NAFO** (frente a Canadá), con atención a la localización de los corales de agua fría y esponjas. Este proyecto se realizó en colaboración con otros miembros de la Northwest Atlantic Fisheries Organization (NAFO), principalmente Canadá.

Entre Septiembre y Octubre se realizó una campaña en **Perú**, para el estudio de la fauna demersal y caracterización oceanográfica de la zona Sur del Mar Peruano.

En la Campaña de **Ecuador** se realizó el estudio y la evaluación de los recursos demersales más importantes mediante la estimación de índices de abundancia y biomasa de las principales especies capturadas entre los 100 y los 500 metros de profundidad.

Por último, en Noviembre y Diciembre se realizó la **Campaña Centroamérica** Pacífico, donde se abordó el estudio y evaluación de los recursos demersales más importantes mediante la estimación de índices de abundancia de las principales especies capturadas. El estudio se desarrolló en la plataforma y talud continental hasta el límite de los 1.500 m. de profundidad, a lo largo de los 2.800 km. de la costa pacífica que forman los países del Istmo Centroamericano.

#### **2.11.2. Cooperación internacional en formación del medio marino**

##### **Buque de Formación y cooperación INTERMARES**

En este año 2010 ha iniciado su actividad el buque de Cooperación Pesquera **INTERMARES**, dedicado a la formación y cooperación pesquera.

Este buque de cooperación en materia de pesca, es una acción novedosa, y con ella se hace patente el apoyo decidido y la apuesta clara que la Administración Pesquera Española quiere hacer para mantener e incrementar las acciones de partenariado empresarial en el exterior y fomentar la cooperación pesquera.

Este buque está destinado a difundir conocimientos y proporcionar formación pesquera, mediante el desarrollo a bordo de campañas de aprendizaje teórico y de sesiones de entrenamiento práctico, en todas aquellas materias relacionadas con la actividad extractiva y de transformación. Dispone de aulas-taller para la formación «in situ» en materia de sanidad marítima; cooperación española y comunitaria; formación en motores marinos de combustión interna y eléctricos, equipos y servicios del buque; subasta de pescado; sistemas y artes de pesca y para la celebración de encuentros empresariales y/o recepciones oficiales. Además alberga laboratorios, parque de pesca, salas de reunión, embarcación auxiliar y otras dependencias comunes para el desarrollo de las actividades formativas.

Durante el 2010 el INTERMARES realizó un total de 11 acciones en Marruecos (2), Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Perú, Ecuador, Panamá y OSPESCA Pacífico.

#### **Cooperación Técnica Pesquera. Plan de fomento de la calidad de los productos de la pesca**

El Plan de fomento de la Calidad de los Productos de la Pesca en terceros países, tiene como último fin el elevar el nivel de las condiciones Higiénico-Sanitarias de los países socios. El Plan de calidad comenzó en el 2006 y continuará su desarrollo durante el 2010 y el 2011.

Durante este año 2010 se desarrollaron acciones (pasantías o cursos de formación, auditorías Higiénico-Sanitarias y encuentros empresariales e empresariales) en El Salvador, Panamá, Mauritania y Guinea-Bissau.

### **3. FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)**

En el cuadro siguiente se muestran los conceptos y las cantidades aplicadas por el Organismo durante el año 2010, en actuaciones promocionales, ferias y convenios de colaboración, diferenciando en el total, la parte invertida por el sector público de la de las ayudas concedidas al sector privado con finalidad promocional.

## PLAN DE ACTUACIÓN DEL FROM. AÑO 2010 (€)

ACCIONES	CAMPAÑAS PROMOCIONALES	CAMPAÑAS DE MEDIOS	AYUDAS SECTOR RESOLUCIÓN DE 15.03.10	TOTAL
CAMPAÑA CONSUMO RESPONSABLE	129.033	3.211.229,95	-	3.340.262,95
CAMPAÑA ETIQUETADO FRESCO/CONGELADO	100.756,82	319.914,10	-	420.670,92
CAMPAÑA INFORMACIÓN ATÚN ROJO	300.246,88	53.609	-	353.855,88
CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN AL CONSUMO DE BONITO DEL NORTE	-	1.093.671,53	-	1.093.671,53
CAMPAÑA CONSUMO PESCADO POBLACIÓN INFANTIL	1.100.644,76	-	-	1.100.644,76
PROMOCIÓN PRODUCTOS ACUICULTURA MARINA	-	71.842,61	40.067,60	111.910,21
PROMOCIÓN TRUCHA	-	98.651,87	137.755,91	236.407,78
PROMOCIÓN CONSERVAS	-	110.441,87	205.180,6	315.622,47
PROMOCIÓN PRODUCTOS CONGELADOS	-	248.145,83	200.148,94	448.294,77
PROMOCIÓN MEJILLÓN	-	46.083,57	-	46.083,57
PROMOCIÓN ESPECIES MARINAS VARIAS	-	-	373.246,11	373.246,11
PROMOCIÓN AL SECTOR MAYORISTA Y DETALLISTA	-	-	238.231,93	238.231,93
PROMOCIÓN ALMEJA Y OSTRA	-	-	13.641,29	13.641,29
CAMPAÑA GENÉRICA CONSUMO DE PESCADO	763.379,00	45.736,00	-	809.115,00
FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	1.627.474,45	-	-	1.627.474,45
ACCIONES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	198.062,00	-	-	198.062,00
ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y ACTUACIONES VARIAS	342.424,55	220.050,69	-	562.475,24
<b>TOTALES</b>	<b>4.562.021,46</b>	<b>5.519.377,02</b>	<b>1.208.272,38</b>	<b>11.289.670,86</b>

Fuente FROM

### 3.1. Actuaciones promocionales institucionales

#### 3.1.1. Campañas publicitarias genéricas

##### Campaña de consumo responsable

La campaña anual que tradicionalmente viene desarrollando el FROM tiene por objeto promocionar el consumo responsable y difundir las tallas reglamentarias de distintas especies pesqueras, con el fin de concienciar sobre la importancia de respetar las tallas mínimas de los productos pesqueros. El mensaje se mantuvo «Respetar las tallas mínimas está en nuestras manos».

Su fundamento es la comparación entre las tallas mínimas de las especies más frecuentes en nuestro mercado: boquerón, sardina y merluza, con objetos habituales y cotidianos, como un billete de cinco euros, una lata de refresco o un plato, respectivamente, de tal modo que el consumidor tenga así una referencia más fácil y cercana para relacionar las tallas reglamentarias, evitando el consumo de «pezqueñines».

La campaña tuvo difusión nacional, con emisión de spots en televisión e inserciones en medios gráficos.

##### Etiquetado de los productos pesqueros

Como en años anteriores, el FROM realizó una campaña de información y concienciación sobre la importancia que tiene para todos la correcta aplicación de la normativa sobre etiquetado de productos pesqueros, bajo el lema «la etiqueta del pescado lo dice todo». El objetivo de la campaña fue informar tanto a consumidores como a ayuntamientos de la importancia y obligación de etiquetar correctamente los productos de la pesca. Se desarrolló entre el mes de noviembre y diciembre, periodo en que se simultanearon acciones en dos ámbitos prioritarios de actuación para dos públicos objetivo: ayuntamientos y consumidores. Incluyó la distribución de 150.000 dípticos informativos y 500 carteles que fueron distribuidos en 150 mercados municipales de poblaciones mayores de 10.000 habitantes.

La campaña se complementó con un mailing informativo a todos los ayuntamientos de España con población de más de 10.000 habitantes, en el que se destacaba la importancia del etiquetado en los comercios.

##### Campaña de información del Atún Rojo

La creciente demanda del atún rojo (*Thunnus thynnus*) le ha convertido en especie objetivo por parte de muchas flotas de distintos países, lo que ha llevado a la misma a una situación crítica. Por ello siguiendo las resoluciones de la Comisión Internacional para la conservación del atún del Atlántico (CICAA), la administración española aprobó un estricto Plan de Recuperación de esta especie.

La autoridades españolas, conscientes de ésta situación, han adoptado una serie de medidas encaminadas a la sostenibilidad de este recurso, ya que su explotación es de elevado interés socio-económico dentro del sector pesquero español.

En apoyo a estas medidas, el FROM puso en marcha una campaña, de información dirigida a los sectores que capturan y comercializan esta especie, sobre las obligaciones respecto a su captura (marcado, puertos de desembarque, vedas etc.), y por otra, al sector de la pesca recreativa, con la obligación de la suelta de los ejemplares capturados. Las actuaciones fueron entre otras las siguientes:

##### Al sector productor y comercializador

- Se instalaron a la entrada de cada 15 mercados vehículos rotulados con la imagen de la campaña.
- Se instalaron en las proximidades de 30 lonjas vehículos rotulados con la imagen de la campaña.

- Se enviaron folletos y carteles a las 30 sedes del Instituto Social de la Marina de cada uno de los puertos autorizados para el desembarque.
- Se hizo un envío postal con un folleto informativo a las 210 empresas armadoras autorizadas para la captura de atún rojo.
- Se envió a los 450 minoristas que comercializan la especie, el folleto por correo postal.
- Se realizaron inserciones de un anuncio informativo en las revistas más representativas del sector de la hostelería y la restauración.
- Se repartió, de manera simultánea, en 15 mercas, desde los PIM (puntos de información móvil), de carteles y folletos, durante los martes, miércoles y jueves de cuatro semanas consecutivas. Los destinatarios fueron los detallistas y el canal Horeca.

#### **Al sector pesca recreativa**

- Se envió, a los 5.600 pescadores recreativos censados, un folleto con información sobre sus obligaciones en la captura de atún rojo.
- Se entregaron en 60 Clubes Náuticos 5 carteles y 200 dípticos.
- Hubo 12 inserciones de un anuncio informativo en las 4 revistas especializadas del sector de pesca recreativa.

#### **Sostenibilidad de la actividad pesquera. Campaña Buques Oceanográficos de la Secretaría General del Mar**

Se realizó un documental con National Geographic que mostraba la actividad de investigación de los buques oceanográficos de la Secretaría General del Mar. El objetivo fue difundir, entre la sociedad civil, la importancia de las políticas racionales de gestión de recursos pesqueros para mantener políticas sostenibles de explotación de los mismos. El documental se presentó en rueda de prensa y se promocionó en televisión, prensa escrita e internet. Como complemento al mismo, se expuso una muestra fotográfica, que ha quedado instalada en la web del FROM.

#### **Jornada Omega 3**

El FROM organizó en el mes de noviembre una Jornada sobre «*Los Omega-3 en los Productos Pesqueros. Las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los pescados y mariscos*». La jornada difundió al sector la publicación del Reglamento 116/2010 de la Unión Europea por el que se incluyen los ácidos grasos Omega-3 en la lista de posibles declaraciones nutricionales.

#### **Campaña de promoción del consumo infantil de productos pesqueros**

A lo largo del año 2010 se ejecutó otra de las campañas prioritarias de promoción, la incentivación del consumo infantil de pescado. Mediante los estudios de hábitos de consumo se ha detectado que el consumo de pescado varía con la estructura familiar: los hogares con presencia de hijos menores, consumen la mitad que aquellos sin niños. Este hecho provoca frenos al consumo de los productos de la pesca.

Ante este escenario, el FROM ha establecido en los últimos años, como uno de sus ejes prioritarios, el fomento del consumo de pescado entre la población infantil. Para ello se desarrollaron diversas acciones dirigidas a este público y a todos los agentes implicados en la alimentación de niños y jóvenes: responsables de los comedores de los colegios, restauradores, padres y madres de familia, y empresas del sector pesquero, entre otro público objetivo. El fin fue transmitir la importancia de la inclusión del pescado en la dieta infantil. El lema de la campaña fue: «*Para una alimentación sana, 4 raciones por semana*». La campaña incluyó:

### **Talleres sensoriales**

Se realizaron 3 talleres sensoriales en Logroño, Orense y Cádiz. El objetivo fue mejorar la aceptabilidad de los productos de la pesca por la población escolar, así como generar conocimiento para la mejora de la programación de los menús de pescado.

### **Talleres en comedores escolares**

Se llevaron a cabo 370 talleres de cocina en comedores escolares en 17 ciudades: A Coruña, Badajoz, Ciudad Real, Elche, Gijón, Granada, Guadalajara, Huesca, Madrid, Málaga, Murcia, Pamplona, Salamanca, Santander, Valladolid, Las Palmas y Tenerife. En ellos participaron 50.000 niños.

### **Certamen de carteles**

El FROM convocó un concurso de murales en los colegios que participaron en los talleres de comedores escolares. Los tres centros ganadores recibieron una placa por su participación. El 1er premio fue para el Colegio Público Magallanes (Santander) de 3º de primaria.

### **Concurso familiar de recetas**

Se realizó un concurso familiar para obtener la mejor receta de cocina con pescado, de este modo se involucraba a los niños en la elaboración de los platos de pescado en su hogar. La receta ganadora fue «*Lomos de sardinas marinados con olivas*».

### **Talleres de apoyo y colaboración**

Se realizaron 7 talleres de apoyo y colaboración dirigidos a 300 escolares, en los que monitores formados permitieron a los niños tener al alcance los productos del mar. Se publicaron libros en formato sencillo para niños de 8 a 12 años, con ilustraciones y dibujos en los que se hace un recorrido por los puntos de interés del pescado, animándoles a consumir «*Cuatro raciones de pescado a la semana*». Se dio difusión a «*Este es nuestro libro del pescado*».

### **Taller de los sentidos**

Participación en el X Taller de los Sentidos, en el marco del XXIII Salón Internacional del Club de Gourmets en Madrid. Se realizaron talleres de cocina para 1.200 alumnos de 5º de primaria, para que conocieran todos los secretos del pescado, desde la extracción a la comercialización, así como degustación de productos para niños y adultos. El mensaje transmitido fue «*Bien comprado y bien cocinado, nos encanta el pescado*».

### **Acuerdo con Paradores Nacionales**

Se hizo un acuerdo con Paradores Nacionales, mediante el que los fines de semana desde el 1 de abril hasta el 30 de julio de 2010, se ofrecieron menús y aperitivos infantiles a los niños que comieran o cenaran en el parador. Además se les obsequió con el kit Pezque-Genio, con material didáctico y lúdico sobre el pescado.

### **Talleres para padres y madres de familia**

Dirigidos a padres, se desarrollaron (a través de las AMPAS) en Granada, Málaga, Zaragoza, Santander, Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife, Ciudad Real, Guadalajara, Valladolid, Salamanca, Badajoz, A Coruña, Madrid, Murcia, Pamplona, Elche y Gijón. Los ponentes mostraron recetas y trucos para presentar el pescado. Se desarrollaba una charla – coloquio sobre beneficios del pescado para los niños y

formas de mejorar su aceptación; eran orquestadas por un experto en nutrición. Se llevaron a cabo en 370 colegios, con un alcance de 4.500 madres/padres.

#### ***Información a ginecólogos, matronas y guarderías***

Se organizó una acción informativa dirigida a 1.500 ginecólogos de toda España, y una acción informativa dirigida a 1.900 centros de preparación al parto y a 1.500 guarderías. El objetivo fue transmitir la importancia de la ingesta de pescado para gestantes entre 7 y 9 meses de embarazo, y aceptación futura por parte de los niños. Se elaboraron diferentes folletos como «*Consejos de tu matrona*», «*Pack tu peque*», «*Pack Grandullón*» y «*Guía para padres de grandullón*». Se reeditaron 800 kits de material divulgativo para envío a consultas de ginecólogos.

Se contactó con 45.520 profesionales (profesores, ginecólogos, pediatras, matronas, empresas del sector, medios de comunicación, etc.).

#### ***Acción reconocimiento colegios y empresas del sector pesquero***

Se llevó a cabo una acción de reconocimiento a los mejores menús en comedores escolares; se premió las iniciativas que lograran mejorar la relación de los niños con el pescado. Participaron 941 colegios. Se concedieron premios a seis colegios de Madrid, Lugo, La Coruña, Asturias y Alicante.

Asimismo, se puso en marcha un concurso dirigido a empresas del sector pesquero, con el fin de premiar la innovación y la mejora en la preparación de los platos en los hogares. Se premiaron diferentes aspectos: Reconocimiento FROM Producto y Packaging (Pescaldía), Premio de Reconocimiento FROM Promoción (Pereira y Pescanova) y el Premio de Reconocimiento FROM Colectividades (Pescamar).

#### ***Club pezqueñines***

Se actualizó con contenidos la página Web con actividades para niños de entre 8 y 12 años (cómic, adivinanzas, recetas, etc.)

#### ***Patrocinios deportivos***

El FROM patrocinó de manera oficial el Campeonato de España de Remo Olímpico por clubs por alevines, infantiles, cadetes y remo adaptado, así como la XI edición del medio maratón Gran Bahía Vig-Bay.

#### ***Otras acciones y merchandising***

Se llevaron a cabo diseño y edición de diversos materiales formativos para niños: recetarios, libros para internet, folletos, 5.000 cuadrípticos «*Queremos conocer el pescado*».

#### ***Jornadas de salud y deporte***

El FROM patrocinó charlas informativas sobre los beneficios de los hábitos saludables del consumo del pescado y el deporte para 900 niños participantes, a lo largo del 15, 16 y 17 de diciembre. Se desarrolló en el Centro Dotacional de Arganzuela.

#### ***Jornada Microchefs en Micropolix***

Los días 17,18 y 19 de diciembre el FROM patrocinó la «Jornada Microchefs» en el parque infantil temático Micropolix en Madrid. Durante los 3 días alrededor de 2.900 niños, de entre 5 y 14 años, hicieron una inmersión en el mundo del pescado, y de la acuicultura, repasaron nociones sobre las excelentes propiedades nutricionales de los productos pesqueros, y sus ácidos grasos Omega-3.

La atracción principal que disfrutaron los chicos fue preparar la receta de pescado para la cena de Navidad de su familia; en ese aprendizaje les guió el cocinero Mario Sandoval, quien enseñó cómo podrán cocinar en casa con sus madres y padres un plato navideño, basado en la «Dieta Mediterránea» y con el pescado como estrella. Los jóvenes expertos culinarios recibieron al terminar un diploma de «Experto en pescado. Conozco y elaboro recetas de pescado extraordinarias».

### **Aulas del Mar**

El FROM ha continuado con las «Aulas del Mar» creadas en el Oceanografic de Valencia y el Aquarium de San Sebastián, con talleres específicos con objeto de educar e informar sobre la importancia del consumo responsable. Adicionalmente en la lonja de La Coruña se realizaron actividades para niños. Las actividades que se desarrollaron en cada uno fueron:

Convenio con la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (Oceanografic de Valencia):

- Aula taller para escolares.
- Aulas para mayores de 25.
- Exhibición de la exposición «Las joyas del mar».
- Proyección de documentales.

Convenio con el Aquarium de San Sebastián.

- Visita temática para escolares de entre 8 y 12 años.
- Monográfico de pezqueñines.

Convenio Lonja A Coruña.

- Divulgación de la actividad extractiva y comercial pesquera.
- La promoción de los productos pesqueros.
- El diseño de acciones específicas que contribuyan a la sensibilización de los visitantes de la lonja, en la protección de los recursos marinos y del medio ambiente a través de la colocación de mensajes y leyendas que ambas partes de común acuerdo consideraron.

### **3.1.2. Campañas publicitarias específicas**

Al igual que en años anteriores, el FROM ha desarrollado las campañas publicitarias basadas en diversos medios y soportes.

#### **Bonito del norte**

Como en 2007, 2008 y 2009, la campaña tuvo como objetivo orientar el consumo del Bonito del Norte capturado con artes tradicionales por nuestra flota. La campaña se llevó a cabo a través de un spot televisivo durante los meses de septiembre y octubre en las principales cadenas de televisiones autonómicas y nacionales; se apoyó con páginas publicitarias en medios gráficos.

#### **Acuicultura marina**

Se ha llevado a cabo una campaña en el medio revistas e internet para orientar el consumo de productos pesqueros procedentes de la acuicultura con el mensaje: «*Dorada, lubina y rodaballo de crianza, 365 días de frescura*»; con ella se informa al consumidor, sobre su frescura y disponibilidad durante todo el año.

**Trucha de piscifactoría**

La campaña buscó incentivar el consumo de este producto, para ello se utilizaron páginas de revistas, internet y la emisión de cuñas de radio. En ella se ofrecían alternativas a las preparaciones clásicas y se informaba sobre sus propiedades nutritivas; con el mensaje «*Trucha. Existe un alimento fresco más rico, completo y a buen precio*».

**Mejillón**

Se utilizaron diversos medios: revistas, internet y radio, para la difusión de una campaña de comunicación siguiendo la línea de años anteriores. Se resaltaban las cualidades nutricionales y sus diferentes formas de presentación.

**Productos pesqueros en conserva**

A través de los medios de radio y revistas se ha llevado a cabo la difusión de las conservas de pescados y mariscos, dando a conocer su calidad, y sus propiedades cardiosaludables. Se utilizó el mensaje «*Conservas de pescado y marisco: Sanas por naturaleza*».

**Productos pesqueros congelados**

Igualmente, se ha llevado a cabo una campaña publicitaria de productos pesqueros congelados utilizando los medios de radio y gráfica, orientando su consumo y haciendo hincapié en la disponibilidad, facilidad de preparación y calidad, bajo el mensaje: «*Pescado congelado, la mar de ventajas*».

**3.2. Actuaciones promocionales sectoriales**

Se han concedido ayudas cofinanciadas a asociaciones y organizaciones pesqueras para la realización de acciones promocionales y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura, según la Resolución de 15 de marzo de 2010, con los importes que se detallan en el primer cuadro de este epígrafe y de la que se vieron beneficiadas un total de 14 asociaciones del sector.

**3.3. Ferias y exposiciones pesqueras**

En los cuadros que figuran a continuación se detallan las asociaciones y empresas que han participado en las diferentes ferias a las que el FROM ha acudido con stand propio.

**3.3.1. Ferias nacionales**

Durante el ejercicio 2010, el FROM ha asistido con montaje de un stand a las siguientes ferias detalladas en el cuadro siguiente.

FERIAS NACIONALES	LUGAR	EMPRESAS PARTICIPANTES EN ESTAND FROM	FECHAS	COSTE SUELO (€)	COSTE PABELLÓN (€)	COSTE TOTAL (€)	EMPRESAS ADJUDICATARIAS
XII FERIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DEL MAR CONGELADOS: CONXEMAR	Vigo	Anifaco Anmape	5 al 7 de Octubre	10.165,00	49.204,22	59.369,22	TRAZOS Y TENDENCIAS S.L.
XI FERIA DE LA ANCHOA Y LA CONSERVA DE CANTABRIA	Santoña		30 al 2 de Abril	-	-	36.000,00	ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L.
ALIMENTARIA BARCELONA	Barcelona		22 al 26 de Marzo	21.274,10	68.194,00	89.468,10	FERIA OFICIAL INT. DE MUESTRAS DE BARCELONA
FERIA DEL PESCADO	Bermeo (Vizcaya)		21 al 23 de Mayo	-	-	1.930,00	ARRAIN AZOKA ELKARTEA
FERIA FAMAR	Isla Cristina (Huelva)		20 al 22 de Septiembre	-	-	10.974,00	IDETECNIA S.L.
<b>TOTAL</b>						<b>197.741</b>	

### 3.3.2. Ferias internacionales

En línea con años anteriores, el FROM ha dado especial relevancia a su presencia en ferias y exposiciones de carácter internacional. Para ello, ha propiciado la asistencia de empresas y asociaciones pesqueras en el stand institucional, con objeto de potenciar el comercio exterior de los productos pesqueros españoles.

En el siguiente cuadro, se detallan las ferias a las que se ha asistido en 2010, junto con las empresas participantes.

FERIAS INTERNACIONALES	LUGAR	EMPRESAS PARTICIPANTES EN STAND FROM	FECHAS	COSTE SUELO (€)	COSTE PABELLÓN (€)	COSTE TOTAL (€)	EMPRESAS ADJUDICATARIAS
VII FERIA AGADIR FISH MOROCCO	Agadir	Anfaco	27 al 29 de Mayo	17.148	49.700	66.848	NOE CONCEPTOS ESPECIALES S.L.
		Francisco Gil Robles					
		Anfaco-Cecopesca					
		Cabomar Congelados					
		Confremar					
		Conxemar					
		Culmarex					
		Distribuidora Marti Peix, S.A.					
		Drago Foods					
		Eurocaviar, S.A.					
		Fandicosta					
		Francisco Gil Robles					
		Frescamar					
		Friomed					
EUROPEAN SEAFOOD EXHIBITION	Bruselas (Bélgica)	Galfrío	27 al 29 de Abril	1.126.364	218.112	1.344.476,00	NOE CONCEPTOS ESPECIALES S.L.
		Grupo Tres Mares, S.A.					
		Hermanos Beltrán Adell					
		Jaime Soriano					
		Kabat					
		Marcultura, S.A.					
		Onproa					
		Panapesca					
		Pescados PCS					
		Piszolla					
		Procesados Pesqueros S.L.					
		Productos del Mar Ancavico					
		Promarva, S.A.					
		<b>TOTAL</b>					

### 3.4. FEAGA garantía

Durante la campaña pesquera 2010, el sector a través de sus Organizaciones de Productores, ha sido beneficiario de las ayudas establecidas en la OCM de la Política Pesquera Común, que se especifican en el cuadro adjunto, detallándose también, los importes globales abonados.

#### AYUDAS A OO.PP. EN 2010

Tipo de ayuda	Euros
Compensación a tanto alzado	26.631,23
Compensación financiera	386.561,09
Ayuda al aplazamiento comunitario	1.805.885,59
Almacenamiento privado	428.572,16
Programas operativos, campaña 2009	115.700,00
Prima a tanto alzado	188.720,53
<b>TOTAL</b>	<b>2.952.070,60</b>